BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 20 de Julio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9977

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

San Luis, Juez Federal. — Acuerdo de Ministros N.° 31. — Licitación para la provisión de muebles y útiles para la Secretaría Electoral de ese Juzgado

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

5187. — Expte. 762|S|927. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de San Luis, solicita se apruebe la licitación pública realizada el 14 del corriente, para la provisión de muebles y útiles destinados a la Secretaría Electoral de ese Distrito, de acuerdo con la autorización que le fué conferida por decreto de fecha 20 de Enero próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado con las formalidades requeridas por la Ley de Contabilidad y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones efectuadas por el Juzgado Federal de San Luis, en la licitación pública que tuvo lugar el día 14 del corriente, para la provisión de muebles y útiles con destino a la Secretaría Electoral de ese Distrito, en la forma siguiente: —

a **Jacobo Peuser (B. Aires Ltda.)**, por una mesa con cajón, de 1,50 x 0,82 ctms., de roble N. A. lustrado a mano	$	75.—
Cinco (5) mesas para máquinas de escribir, con cajón, roble N. A., lustradas a mano, a $ 20.00 m|n. c|u.	,,	100.—
Una (1) prensa de copiar, tamaño oficio, manija y bolas niqueladas, con su correspondiente mesa roble N. A., con cajón lustrado a mano, N.° 570....	,,	110.—
a **Pratt y Cía., (B. Aires)**, un (1) mimeógrafo rotativo "Edison Dick", funcionamiento a mano, con la toma de papel en forma automática, completo, con todos sus accesorios..	,,	456.—
a **Arturo W. Boote y Cía. (B. Aires)**, cuatro (4) máquinas de escribir "Underwood", N.° 5, de 80 espacios, tipo "Pica", con aparatos especiales para escribir sobre tarjetas, a $ 298,— m|n. c|u......	,,	1.192.—
Una (1) máquina de escricribir igual marca que la anterior, de 120 espacios	,,	355.—
Cinco (5) sillas giratorias con asiento y respaldo de madera, a $ 31,50 m|n. c|u.	,,	157.50
a **Camco y Di Genaro (San Luis)**, una (1) caja de hierro C|1-80 x 45, con cornisa	,,	125.—
Doce (12) sillas de viena "Thornet" y esterilla...	,,	120.—

a **S. Banffi (San Luis)**, un (1) casillero con 50 casillas de 21 x 15 y 14; un

	$ m|n.
casillero de 20 casillas, de 32 x 27 y 35; un (1) casillero dividido en tres. Sección C|Sec. de 0,90 x 0,55 y 0,05, con puerta cortina imitación metálica. Arreglo de un casillero que se encuentra en el Juzgado, colocándosele puertas-cortinas imitación metálicas, todo pintado y buenas cerraduras .... „	820.—
	$ 3.520.50

Son tres mil quinientos veinte pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.520,50 m|n.), importe de las anteriores adjudicaciones.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención se gire telegráficamente a la orden del Juzgado Federal de San Luis, la suma de tres mil quinientos veinte pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.520,50 m|n.), para abonar el importe de los muebles y útiles adquiridos con destino a la Secretaría Electoral, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Este gasto se imputará oportunamente, a la Ley N.° 11.387.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz.

Ministerio de Guerra

Baja de un oficial

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1116. — Visto el presente sumario I. N.° 737/926, «corresponde 5», (D. G. P.), la declaratoria de rebeldía del procesado, Teniente D. Ceferino Alonso Irigoyen, a fs. 221; la comunicación del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Juan E. Aquino, adscripto a la Dirección General del Personal, a fojas 271, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, al Teniente Ceferino Alonso Irigoyen, del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada, con anterioridad al 28 de Abril último, fecha en que fué declarado rebelde, de conformidad con el artículo 177 del Código de Justicia Militar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, agréguese copias pertinentes al legajo personal del causante y remítase el sumario a la IV División de la Dirección General del Personal a los efectos de su prosecución con respecto al Subteniente D. Orente Valerga Aráoz.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un oficial

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

1117. — Visto el presente sumario D. N.° 372/926, «corresponde 1», (D. G. P.), instruído al Subteniente S. R. D. Miguel C. Molinero, ex Auxiliar del Distrito Militar N.° 29, acusado de delito contra la propiedad, actualmente prófugo, y declarado en rebeldía a fs. 164, (1er. cuerpo), y 165, (2.° cuerpo), habiéndose comprobado los hechos que se le imputan, y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, al Subteniente S. R., D. Miguel C. Molinero, con anterioridad al 30 de Marzo último, fecha en que fué declarado rebelde, de conformidad con el artículo 177 del Código de Justicia Militar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, agréguense copias pertinentes al legajo personal del causante y resérvese el sumario en la IV División de la Dirección General del Personal, hasta la presentación o captura del procesado, (artículo 175 del precitado Código).

ALVEAR
Agustín P. Justo

Suplemento de montura e indemnización de caballo. — Se dispone quienes serán considerados plazas montadas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1118. — A los efectos de la liquidación del suplemento de montura e indemnización de caballo que fija el inciso 3.°, ítem 2 del Presupuesto de Guerra vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Serán considerados plazas montadas:

a). Los Generales, Coroneles, Tenientes Coroneles, Mayores y Capitanes en actividad de todas las armas combatientes.

b). Los oficiales subalternos en actividad, de las armas de Caballería, Artillería, Zapadores—Pontoneros, Ferrocarrileros e Infantería Montada, Compañía de Ametralladoras y Batería de Lanzabombas.

c). Los oficiales subalternos no enunciados en el inciso b) mientras tuvieran los siguientes destinos: Comandante de Compañía; Escuela Superior de Guerra; Estado Mayor General del Ejército; Comando de División de Ejército; Secretaría del Inspector General del Ejército y Alumno de la Escuela Superior de Guerra.

Ayudantes: del Inspector General del Ejército, del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, de Comandante de División de Ejército, de Inspector de Armas, de Comandante de Armas, de Regimiento, de Batallón, del Colegio Militar y de la Escuela de Suboficiales.

d). Los Cirujanos, Veterinarios y Oficiales de Administración, mientras presten servicios en la Secretaría del Inspector General del Ejército, Estado Mayor General del Ejército, Comandos de División de Ejército, Cuerpos, Escuela Superior de Guerra, Colegio Militar y Escuela de Suboficiales.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente a cada uno de los Oficiales mencionados en el artículo 1.° que posean caballo de silla en propiedad, debidamente inscripto en la Dirección de Remonta, cinco pesos ($ 5.00), como suplemento de montura y diez pesos ($ 10.00), como indemnización de caballo.

Art. 3.° — No tienen derecho a las asignaciones de montura y caballo, Oficiales considerados plaza montada, que revisten en «Disponibilidad», (artículo 31, inciso 3.° y 4.° de la Ley 9675), y en la «Pasiva», y los que se hallen en el extranjero, en comisión o con licencia.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliego de condiciones para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1119. — Visto este expediente, (H. 1595, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado para la «construcción de una torre-tanque «tipo» de hormigón armado, de 24 metros de altura y 200 metros cúbicos de capacidad, y casilla de bombeo con depósito de agua de 22 m3. de capacidad», con destino al Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017 y 3018, pliego de condiciones, cómputos métricos y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de una torre-tanque «tipo» de hormigón armado, de 24 metros de altura y 200 metros cúbicos de capacidad y casilla de bombeo con depósito de agua de 22 m3. de capacidad», con destino al Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 44.089.08 m/n., que acrecida en $ 2.204.45 m/n. (5 o/o), para imprevistos y $ 4.408.40 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, hace un total de $ 50.072.43 m/n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1120. — Visto este expediente, (H. 757/26, corresponde 37, D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor Angel Bellomo, adjudicatario de las obras de construcción de «tabiques divisorios», en las «Salas de Enfermos», en construcción en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 29 de Noviembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 7 de Diciembre del mismo año, B. M. N.° 7517), referente a la ejecución de varias obras en más de lo contratado, atento lo informado por la Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 20 de Mayo ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Angel Bellomo, referente a la provisión y colocación de 13.80 m/l., de guardaaristas de cedro, en defensas de estas últimas, en los locales que se formen con las divisorias contratadas, a pesos 6.40 m/n., por cada metro lineal neto, y substituirá el clavado de las molturas y guarda-sillas, por un atornillado, en una extensión de 292.80 m/l., al precio de $ 0.25 m/n., por cada metro lineal neto, lo que hace un total de $ 161.52 m/n.

Art. 2.° — La suma de $ 161.52 m/n., a que asciende el monto de las obras, en más de lo contratado, acrecida en $ 16.15 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 177.67 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 10, Presupuesto del año 1926.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras de recalce de muros y provisión y colocación de llaves en el Depósito de Administración del A. 4.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1121. — Visto este expediente, (A. 2361/926, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de recalce de muros y la provisión y colocación de llaves en el Depósito de Administración del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería Montada, en Córdoba, a fin de proveer a la conservación y seguridad del edificio, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de recalce de muros y provisión y colocación de llaves en el Depósito de Administración del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería Montada, en Córdoba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.090.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 209.00 m/n., (10 o/o) para imprevistos, y en $ 209.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.508.00 m/n. (dos mil quinientos ocho pesos moneda nacional), se imputará: $ 1.326.83 m/n., al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24, del Presupuesto de 1927, y el saldo, o sea $ 1.181.17 m/n., a sobrantes del Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1122. — Visto este expediente, (M. 1460, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de techo de hierro galvanizado, colocación de canaletas molduradas, caños de desagüe y cenefas, en una galería de la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de techo de hierro galvanizado, colocación de canaletas molduradas, caños de desagüe y cenefas, en una galería de la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.021.20 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 402.12 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.423.32 m/n., (cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 9, del Presupuesto de 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1123. — Visto este expediente, (M. 735, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de dos alcantarillas frente al Parque de la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de dos alcantarillas frente al Parque de la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o

como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 4.133.76 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 413.37 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.547.13 m/n. (cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.º, partida 9, del Presupuesto de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la provisión de materiales para la construcción de un edificio para las oficinas de Administración en el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1124. — Visto este expediente, (D. 991, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión de materiales para la construcción de un edificio destinado a oficinas de Administración del Comando de la 2.ª División de Ejército, en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Comando, proceda a la provisión de materiales para la construcción de un edificio destinado a oficinas de Administración.

Art. 2.º — La suma de $ 4.540.00 m/n., que importan los materiales cuya provisión se autoriza, acrecida en $ 454.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.994.00 m/n. (cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1125. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Intendente del Campo General Paz, al Capitán D. Carlos Kelso, del Estado Mayor General del Ejército, con anterioridad del 10 de Mayo ppdo., fecha en que se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1126. — Visto el presente expediente M. 39.790, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, al Cadete Julio A. Martínez, Clase 1907, Matrícula 99, D. M. N.º 68; debiendo pasar a la Reserva como Subteniente, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1127. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.º 26.120, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.º 269, 1.ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 11 de Agosto del corriente año, al Sargento 1.º Martín Morales, Clase 1883, D. M. N.º 49, Matrícula 146, del Regimiento N.º 15 de Infantería de Línea, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, seis meses y veintisiete días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de las obras de reparación de las caballerizas del Estado Mayor General del Ejército

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

1132. — Visto este expediente, (E. 1602, corresponde 1, D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación de las caballerizas del Estado Mayor General del Ejército, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Estado Mayor General del Ejército, proceda a la ejecución de las obras de reparación de las caballerizas del mencionado Estado Mayor.

Art. 2.º — La suma de $ 937.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 93.70 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 1.030.70 m/n. (un mil treinta pesos con setenta centavos moneda nacional), se imputará a sobrantes del Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24, del Presupuesto de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de varias obras en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

1133. — Visto este expediente, (M. 1460, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de columnas con base de mampostería, soleras de pino-tea, cielorrasos de pino-tea machimbrada, reparaciones varias, etc., en una galería de la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de columnas con base de mampostería, soleras de pino-tea, cielorrasos de pino-tea machimbrada, reparaciones varias, etc., en una galería de la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 4.177.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 417.70 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.594.70 m/n. (cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.º, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantías

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

1134. — Vista la nota I. 808, del Instituto Geográfico Militar, y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declaránse cesantes, por no ser necesarios sus servicios, a partir del día 15 del corriente mes, al siguiente personal, imputado al inciso 1.º, ítem 6, partida 1:

Ayudante Carpintero, D. Edmundo Fernández, Ayudante Herrero, D. Salvador Angarola y Ayudante Aserrador D. Guillermo Urien.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

1135. — Visto el expediente M. 5189, del Instituto Geográfico Militar, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente D. Alfredo A. Masé, imputado al inciso 1.º, ítem 6, partida 1, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.º — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Escribiente, al ciudadano Don Carlos Alberto Calvo, (C. 1907, M. 68.844, D. M. 1), con la remuneración mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.00 m/n.), con imputación al inciso 1.º, ítem 6, partida 1, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un oficial

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1136. — Visto el presente sumario M. N.º 216/926, «Corresponde 1», (D. G. P.), instruído al Capitán D. Angel Maidana, acusado de delitos y faltas que afectan la disciplina y delitos y faltas que afectan el servicio, actualmente prófugo, y declarado en rebeldía a fs. 127, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja en el Ejército, al Capitán D. Angel Maidana, del Regimiento N.º 15 de Infantería, con anterioridad al 5 de Mayo último, fecha en que fué declarado rebelde, de conformidad con el artículo 177 del Código de Justicia Militar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, agréguese copias pertinentes al legajo personal del causante y resérvese el sumario en la IV División de la Dirección General del Personal, hasta la presentación o captura del procesado, (artículo 175 del precitado Código).

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 7 de 1927.

1128. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.º 21.788, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.º de Mayo del corriente año, al Cabo Francisco Monzón, Clase 1885, D. M. N.º 1, Matrícula 1306, del Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, y diez días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento para el Servicio Radiotelegráfico del Ejército en Campaña. — Se le cambia el nombre.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

1129. — Visto el expediente D. T. C. 9825, iniciado por la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el título del Reglamento para el Servicio Radiotelegráfico del Ejército en Campaña, aprobado por B. M. 2017, 2.ª Parte, 1925, por el de Reglamento de Comunicaciones Militares, Folleto 3, Servicio de Radiocomunicaciones, a) Tráfico Radiotelegráfico en Campaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del galpón N.º 1 de la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

1130. — Visto este expediente, (D. 2202/26, corresponde 9, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del galpón N.º 1, en la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1926, (B. M. N.º 7507), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4.865 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 27.645.20 m/n., o sea por pesos 26.300.00 m/n.

Mariani Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 21,5 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 21.701.49 m/n.

Talleres Metalúrgicos «San Martín», quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4.0014 sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 26.539.00 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Señores Mariani Hnos., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 26 de Enero ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del galpón N.º 1», en la Dirección General de Administración.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, a los Señores Mariani Hermanos.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5.º — La suma de $ 23.871.63

Art. 5.º — La suma de $ 21.701.49 m/n., a que asciende el monto de las

obras autorizadas, acrecida en pesos 2.170.14 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 23.871.63 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 9 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la construcción de techos, pisos, cielorrasos, etc., en un edificio del Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

1131. — Visto este expediente, (D. 991, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de techos, pisos, cielorrasos, etc., en un edificio del Comando de la 2.ª División de Ejército, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Comando de la 2.ª División de Ejército, en Campo de Mayo, proceda a la ejecución de las obras de construcción de techos, pisos, cielorrasos, etc., en un edificio del citado Comando.

Art. 2. — La suma de $ 3.355.90 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 335.59 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 3.691.49 m/n., (tres mil seiscientos noventa y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la construcción de un pabellón tipo para dormitorio de cadetes con destino al Colegio Militar que se construye en El Palomar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1137. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 484, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de los planos, especificaciones generales y presupuesto de un pabellón, proyectado para dormitorio de cadetes, a construir en «El Palomar», (F. C. P.), con destino al «Colegio Militar», que se está levatando en dicho punto; y

Considerando:

Que el pabellón tipo, proyectado en los planos Nos. 887, 888, 2166, 2167, 2168 y 2707, de la Dirección General de Ingenieros, satisface plenamente las necesidades del Instituto, y responde además a las directivas generales que este Ministerio ha dado al respecto a la Dirección General de Ingenieros, oportunamente.

2.º Que los detalles constructivos que se consignan en las «Especificaciones Generales», relacionadas con dicho proyecto, encuadran también dentro de las vistas del Ministerio al respecto, y permitirán, además, efectuar una modificación adecuada y concorde con la de los demás pabellones en ejecución actualmente, para el citado Colegio Militar.

3.º Que el monto total, en qué ha apreciado la Dirección General de Ingenieros, el costo de máxima del pabellón tipo, es razonable y encuadra dentro de lo usual.

4.º Que teniendo estipulado con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, un contrato de construcción para obras de «albañilería y afines», con destino al «Colegio Militar», de El Palomar, hasta un total de $ 2.401.187.34 m/n., el cual no ha sido alcanzado aún con las obras ejecutadas y que además, por lo estatuído en el artículo 5.º del contrato citado de fecha 8 de Noviembre de 1921, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, (B. M. N.º 6035), y convenios ulteriores, (B.B. M.M. Nos. 6547, 6679 y 6831), el Poder Ejecutivo puede ampliarlo hasta alcanzar un aumento del 20 o/o del monto de lo contratado, es dado a aquél ordenar a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, la ejecución de nuevas obras de «albañilería y afines», para el mencionado Colegio, en igualdad de condiciones y de precios del contrato vigente, si así se considera conveniente para el Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 887, 888, 2166, 2167, 2168 y 2707, las especificaciones generales y el presupuesto de máxima, compilados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un pabellón—tipo para dormitorio de cadetes, con destino al Colegio Militar, que se construye en «El Palomar», (F. C. P.)

Art. 2.º — Fíjase como monto del presupuesto de máxima del pabellón-tipo mencionado, a los efectos de la construcción sucesiva, el siguiente:

a) Albañilería y afines, pesos 1.602.839.34 m/n.
5 o/o para «imprevistos», pesos 80.141.96 m/n.
10 o/o para «gastos técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, $ 160.283.93 m/n.
Total: $ 1.843.265.23 m/n.

b) Obras complementarias, pesos 512.818.39 m/n.
5 o/o para «imprevistos», pesos 25.640.91 m/n.
10 o/o para «gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 51.281.83 m/n.
Total: $ 589.741.13 m/n. o sea un total de $ 2.433.006.36 m/n.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, como parte de su contrato vigente para «albañilería y afines», toda la obras muraria gruesa de uno de los pabellones mencionados, en la inteligencia de que a ese efecto, se dará por ampliado el monto de obra convenido en aquél, en un 20 o/o, como estaba ya estipulado y en forma tal, que el total de obra que deberá haber ejecutado en definitiva la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, en cumplimiento del contrato de fecha 19 de Noviembre de 1921, (B. M. N.º 6035), y convenios ulteriores, (B.B. M.M. Nos. 6547, 6679 y 6831), no exceda de la suma de $ 2.885.80 m/n.

Art. 4.º — La suma de $ 480.837.46 m/n., importe de la ampliación de contrato con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4, Presupuesto 1925 y al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1926.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la ejecución y supresión de varias obras en el Cuartel de Caballería de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1138. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1573, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con el empresario señor José Luis Pellerini, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» del edificio que para «casino y comedor de tropa», se construye en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá», con destino a un Cuartel de Caballería, (contrato de fecha 29 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 4 de Agosto del mismo año, (B. M. N.º 7414), referente a la ejecución y supresión de varias obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 14 de Abril ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y el señor José Luis Pellerini, referente a la supresión de la obra de cimentación de muros, proyectada en el plano N.º 1099, agregado al contrato primitivo, y cuyo monto es de $ 10.236.00 m/n., y a la ejecución en cambio de la cimentación de muros proyectada en el plano N.º 1914, y por la suma de $ 13.631.00 m/n., lo que acrece el contrato mencionado, en $ 3.395.00 m/n., suma ésta que afectada del 5 o/o convenido en el contrato citado, da la cantidad de $ 3.225.25 m/n., a reconocer al expresado empresario, en concepto de demasía de obra.

Art. 2.º — La suma de $ 3.225.25 m/n., a que asciende el monto de las obras, en más de lo contratado, acrecida en $ 322.52 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 3.547.77 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de varias obras en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1139. — Visto este expediente, (M. 146), corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación de techos y caños de desagüe para la casa, y levantamiento de muros y reconstrucción del techo de la cámara transformadora de corriente eléctrica de la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo; a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación de techos y caños de desagüe de la casa, y levantamiento de muros y reconstrucción del techo de la cámara transformadora de corriente eléctrica de la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 1.880.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 188.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.068.00 m/n. (dos mil sesenta y ocho pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.º, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la provisión y colocación de la carpintería de madera y vidrios en un edificio del Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1140. — Visto este expediente, (D. 991, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de carpintería de madera y vidrios, en un edificio del Comando de la 2.ª División de Ejército, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Comando de la 2.ª División de Ejército, proceda a la provisión y colocación de carpintería de madera y vidrios en un edificio del mencionado Comando.

Art. 2.º — La suma de $ 2.204.10 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 210.41 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 2.314.51 m/n., (dos mil trescientos catorce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Junio de 1927.

114... — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicario General del Ejército a Monseñor Santiago L. Copello, Obispo Titular de Aulón y Auxiliar de S. S. I. el Obispo de la Diócesis de La Plata.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1142. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 884, reservado, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Subintendencia de Guerra, de la III Región Militar, al Mayor de Administración Retirado, D. Arturo Cristoforetti.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1143. — Visto este expediente, (letra P. N.º 41.832, D. G. P.), y habiendo sido designado el titular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante al Veterinario civil, Doctor Casiano B. Pereyra, del Regimiento 6 de Caballería, por haberse terminado el plazo por el cual fué nombrado.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Traspaso de pensión

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1144. — Visto el presente expediente S. N.º 8660, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Habiendo fallecido la pensinista militar Doña Dolores Lorea de Salvadores, concédese el traspaso de la pensión que percibía, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, y Reglamentación General de Pensiones, a favor de la Señorita Josefa Patricia Salvadores, debiéndosele liquidar en consecuencia la pensión mensual de (pesos 253.00 m/n.) doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Descripción del correaje y estuche porta-fusil para Infantería Montada. — Se aprueba.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1145. — Visto el expediente I. E. 856/3/925, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, las experiencias realizadas con el correaje y estuche porta-fusil para Infantería Montada, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase reglamentario en el Ejército, el correaje y estuche porta-fusil para Infantería Montada.

Art. 2.º — Apruébase la «Descripción del correaje y estuche porta-fusil para Infantería Montada», la que deberá inscribirse en el Registro de Reglamentos Militares, bajo el N.º 60 a.

Art. 3.º — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejécito.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de pisos y zócalos de madera en un pabellón en construcción en Rosario para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927

1146. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2888, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la «provisión y colocación de pisos y zócalos de madera» en el pabellón «guardia, oficinas y depósitos», en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1926, (B. M. N.º 7494), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

(Presupuesto oficial de $ 3.5 5.20 m/n)

C. Siderman e hijo, quienes ofrecieron ejecutar las obras, por la suma de $ 3.208,68 m/n.

Pedro Antonio Val i, quien ofreció ejecutar las obras, por la suma de $ 3.921,72 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la mas conveniente la propuesta presentada por los Señores C. Siderman e Hijo, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada efectuada el día 29 de Abril ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos y zócalos de madera», en el pabellón «guardia, oficinas y depósitos», en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia a los Señores C. Siderman e Hijo.

Art. 3.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 4.º — La suma de $ 3.208.68 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 160,43 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 320.86 m/n.. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 3.689,97 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la supresión de obras y ejecución de otras en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927

1147 — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1572, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con el empresario Sr. José Luis Pellerini, adjudicatario de las «obras de albañilería y afines», del edificio que para «cocina y baños calientes de tropa», con destino a un Cuartel de Caballería, se construye en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá», (contrato de fecha 29 de Julio de 1923, aprobado por Decreto de fecha 4 de Agosto del mismo año, B. M. N.º 7414), referente a la ejecución y supresión de varias obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 14 de Abril ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el empresario Señor José Luis Pellerini, referente a la supresión de la obra de cimentación de muros, proyectada en el plano N.º 1009, agregado al contrato primitivo, y cuyo monto es de pesos 9.805,00 m/n., y a la ejecución en cambio de la cimentación de muros proyectada en el plano N.º 1914, y por la suma de $ 13.665,00 m/n, lo que acrece el contrato mencionado en $ 3 860.00 m/n., suma esta que afectada del 5 % de rebaja estipulado en el expresado contrato, da la cantidad de $ 3.667,00 m/n., a reconocer al citado empresario en concepto de demasía de obra.

Art. 2.º — La suma de $ 3.667,00 m/n., a que asciende el monto de las obras en más de lo contratado, acrecida en $ 366.70 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 4.033,70 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la ejecución de varias obras en más de lo contratado en la Escuela de Infantería.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927

1148. — Visto este expediente, (E. 121/25, corresponde 110, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el acta-convenio que ha subscripto con el Señor Enrique Bade, adjudicatario de las obras para la «instalación de baños calientes», en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, (contrato de fecha 21 de Septiembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. N.º 7166), referente a la ejecución de varias obras en más de lo contratado, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 18 de Abril ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Enrique Bade, referente a la ampliación de lo contratado para la instalación mencionada, consistente en:

La colocación de un colector distribuidor.

Un arreglo de las cañerías de modo a independizar cada sección de duchas.

nizado a lo largo de las piletas y

Un barral de caño de fierro galvala provisión de piezas especiales, cruces, válvulas, termómetros, etc. necesarias para la completa sistematización del trabajo.

Art. 2.º — La suma de $ 899.85 m/n., a que asciende el monto de las obras, en más de lo contratado, acrecida en $ 89,98 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 989,83 m/n., se imputará al Anexo K, inciso único, ítem 5, partida 13 del Presupuesto de los años 1923-1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Junio 20 de 1927

1149. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente G. 43.301, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército, como Cirujano de Cuerpo, en comisión, asimilado a Teniente 1.º, al Doctor en Medicina D. Angel G. González.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de dos Veterinarios

Buenos Aires, Junio 20 de 1927

1150. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección de Remonta, expediente R. N.º 19.678, (D G P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército, como Veterinarios, en comisión, asimilados a Subtenientes, a los Doctores en Medicina Veterinaria D. Arturo Sabin Paz y D. Alfonso E. Torres.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese copia del presente Decrto al legajo personal de los causantes

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un Veterinario

Buenos Aires, Junio 20 de 1927

1151. — Visto la solicitud que antecede, Exp. M. 27.842, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Ejército a su solicitud, al Veterinario asimilado a Subteniente, en comisión, Doctor Francisco Daniel Mendiondo, del R. 10.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Junio 14 de 1927

1152. — Visto el presente Exp. M. 41 819/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Alfredo Ernesto Morra, Clase 1909, debiendo pasar a la Reserva como Sargento Ayudante, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Destitución y baja de un oficial

Buenos Aires, Junio 17 de 1927

1153. — Visto este sumario S. N.º 278 925, «Corresponde 7», (D. G. P.), instruído al Subteniente D. Milton Silva, del Regimiento N.º 9 de Infantería de Línea, inculpado de delito en el desempeño de cargo, e infracciones disciplinarias, del que resulta:

1.º Que el mencionado oficial ha hecho uso indebido de fondos que administraba, pertenecientes al Casino de Oficiales del Regimiento N.º 9 de Infantería, según su propia manifestación y demás probanzas de autos.

2.º Que independientemente del hecho referido, el causante a efectos de la rendición de cuentas de su gestión, obtuvo de uno de los acreedores recibo de cancelación mediante la entrega de una orden de pago contra sus haberes en la Sociedad Militar Seguro de Vida, la que no pudo hacerse efectiva por cuanto con anterioridad había percibido sus haberes.

3.º Que consta en lo actuado que el causante tiene dos embargos por deudas que no han sido justificadas, y

Considerando:

Que el Subteniente D. Milton Silva, ha incurrido reiteradamente en la grave falta de indecoro militar, prevista en el artículo 662 del Código de Justicia Militar, con la agravante de haber quebrantado la prisión preventiva,

Y en uso de las facultades que le confieren los artículos 129, 533 540 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Destitúyase de su empleo y dése de baja y absoluta separación del Ejército, al Subteniente D. Milton Silva, del Regimiento N.º 9 de Infantería, por haber incurrido en indecoro militar, previsto por el artículo 662 del C. J. M., con agravantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, sáquense las copias pertinentes para el legajo personal del causante, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 15 de 1927

1154. — Vista la solicitud que antecede, Exp. C. N.º 27.083, (D G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.º 269, 1.ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 10 de Junio del corriente año, al Sargento Sandalio Ceniquel Clase 1891, D. M., N.º 27, Matrícula 748, del Regimiento N.º 9 de Infantería de Línea, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y once meses.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 15 de 1927

1155. — Vista la solicitud que antecede, Exp. G. N.º 28.201, (D. G. P).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1 de Julio del corriente año, al Cabo 1.º José Grasso, Clase 1880, D. M. N.º 33, Matrícula 201, del Grupo II de Artillería de Montaña, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de una pensión

Buenos Aires, Junio 21 de 1927

1156. — Visto el presente Exp. F. F. N.º 4456, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlese a favor de la pensionista militar Señorita Manuela Isabel del Corazón de Jesús Ferrer, las partes de pensión que percibían las pensionistas militares Señora Benedicta Ramírez de Ferrer, por haber fallecido, y las Señoritas María Elisa, Felipa Aurora, María Ignacia, Ramona Octavia y Rosario Ferrer, por haber éstas contraído matrimonio, debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de (pesos 400.00 m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de una pensión
Buenos Aires, Junio 21 de 1927
1157. — Visto el presente Exp. G. N.o 24.095, (D. G. P., lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.o — Acumúlese a favor de la pensionista militar Señorita Ana Elena Garay, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Señorita Rosa Fortunata Garay, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 360.00 m|n.) trescientos sesenta pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignando mensualmente las cantidades para atender las erogaciones de la partida 9 del ítem 4 del inciso 7 del Presupuesto de Guerra.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927
1159. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Administración,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.o — Asígnase mensualmente durante el corriente año, las siguientes cantidades, con destino a atender las erogaciones de la partida 9 del ítem 4 del inciso 7 del Presupuesto de Guerra vigente:
A la Dirección General de Administración:
Para pago de corriente eléctrica de la misma, $ 1.178.49.
Para pagos de sueldos de un mecánico y dos cloaqueros, encargados de atender los servicios de los Cuarteles de Liniers, $ 326.00.
Para pago de accesorios, lubrificantes, nafta, etc., de los motores, con que se atiende los servicios de agua y cloacas de los Cuarteles de Liniers, $ 15.00.
Al Regimiento N.o 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín»:
Para atender los gastos de luz, agua y servicios de cloacas del mismo, conforme lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Febrero de 1924, (B. M. N.o 6690, 1.a Parte), $ 570.60.
Al Regimiento 1 de Artillería Montada:
Para pago de corriente eléctrica para luz, conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Marzo de 1917 (B. M. N.o 4692, 1.a Parte), hasta $ 125.00.
Al Regimiento 8 de Caballería «Cazadores General Necochea»:
Para pago de corriente eléctrica para luz, conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Marzo de 1917, (B. M. N.o 4692, 1.a Parte), hasta $ 125.00.
Para pago de fuerza motriz del C. 8 y A. 1 $ 570.66.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignando partidas para gastos a los Hospitales Militares Divisionarios:
Buenos Aires, Junio 22 de 1927
1160. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Administración,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.o — Asígnase mensualmente durante el corriente año, las siguientes partidas, con destino al pago de alimentación especial de enfermos y alquiler de casa, alumbrado, calefacción y gastos menores de los Hospitales Divisionarios:
Alimentación especial de enfermos
Hospital 2.a División de Ejército $ 150.00
Hospital 3.a División de Ejército $ 300.00
Hospital 4.a División de Ejército $ 300.00
Hospital 5.a División de Ejército $ 250.00
Alquiler de casa, alumbrado, calefacción y gastos menores
Hospital 2.a División de Ejército $ 120.00
Depósito Sanitario $ 20.00
Hospital 3.a División de Ejército $ 70.00
Depósito Sanitario $ 20.00
Hospital 4.a División de Ejército $ 250.00
Depósito Sanitario $ 20.00
Hospital 5.a División de Ejército $ 200.00
Depósito Sanitario $ 20.00
Art. 2.o — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados en el inciso 2, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.
Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de vidrios en las cuadras para tropa en construcción en el Cuartel de Caballería de Concordia.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927
1161. — Visto este expediente, (C. 10|23, corresponde 1724, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado el 3 del corriente, para la «provisión y colocación de vidrios» en las «cuatro cuadras para tropa», en construcción en el Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Concordia, atento lo informado por la expresada Dirección General, y
Considerando:
1.o Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:
Quadri, Bellezze y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial de pesos 968.49 m|n., por cuadra, o sea por las cuatro $ 3.873.60 m|n.
Panza Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 29.4 % sobre el presupuesto oficial por cuadra, o sea por las cuatro pesos 5.012.92 m|n.
2.o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean considerados en forma.
3.o Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Quadri, Bellezze y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros el 3 del corriente para la provisión y colocación de vidrios en las cuatro cuadras para tropa en construcción en el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia.
Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, a los Señores Quadri, Bellezze y Cía.
Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, la boleta de depósito por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.o de las Bases Generales de Licitación.
Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba, el contrato respectivo con los mencionados empresarios.
Art. 5.o — La suma de $ 3.873.60 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 193.68 m|n., (5 %) para imprevistos y $ 387.36 m|n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.454.64 m|n., se imputará al Anexo E inciso 1, ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925.
Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de vidrios en los cuatro pabellones en construcción en el Hospital Militar Divisionario de Paraná.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927
1162. — Visto este expediente, (H. 800|24, corresponde 15|3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado el 3 del corriente, para la «provisión y colocación de vidrios», en los «cuatro pabellones», en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Paraná, atento lo informado por la expresada Dirección General, y
Considerando:
1.o Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:
Tacchi y Galli, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 4.50 % sobre el presupuesto oficial de $ 3.534.46 m|n., de los cuatro pabellones, o sea por $ 3.693.48 m|n.
Quadri, Bellezze y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 3.393.11 m|n.
2.o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.
3.o Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Quadri, Bellezze y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros el 3 del corriente, para la provisión y colocación de vidrios, en los cuatro pabellones, en construcción en el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Paraná.
Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, a los Señores Quadri Bellezze y Cía.
Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, la boleta de depósito por ellos efectuados, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.o de las Bases Generales de Licitación.
Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba, el contrato respectivo con los mencionados empresarios.
Art. 5.o — La suma de $ 3.393.11 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 169.65 m|n. (5 %) para imprevistos, y $ 339.31 m|n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 3.902.07 m|n., se imputará al Anexo E inciso 2, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1923, (Ley N.o 11.204).
Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la licitación para la construcción del pavimento de concreto asfáltico en las calles interiores del Cuartel de Infantería de Rosario y autorizando se proceda a un nuevo llamado.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927
1163. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 2932, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la construcción del pavimento de concreto asfáltico en las calles interiores, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, y solicita a la vez la anulación de dicho acto, en razón de no estar dos propuestas de las tres presentadas, de acuerdo con la documentación técnica que sirvió de base a dicha licitación, y que fué aprobada por Decreto de fecha 28 de Abril de 1927, (B. M. N.o 7620), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Art. 1.o — Anúlase la licitación pública, efectuada el día 20 de Mayo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción del pavimento de concreto asfáltico en las calles interiores del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, en razón de no estar dos propuestas de las tres presentadas, encuadradas dentro de las condiciones exigidas.
Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a una nueva licitación pública y por el término de 15 días.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento
Buenos Aires, Junio 22 de 1927
1164. — El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.o — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Capitán Retirado D. Carlos A. Bravo.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aclarando la designación de un jefe:
Buenos Aires, Junio 23 de 1927
1165. — Visto el presente expediente C. N.o 35.751, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.o — La designación del Teniente Coronel D. Jorge B. Crespo, para el desempeño del cargo de Director de la Aeronáutica Civil, inserta en el Boletín Militar N.o 7641, 1.a Parte, es sin perjuicio de sus funciones de Profesor en la Escuela Superior de Guerra.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliego de condiciones para la construcción de un pabellón con destino al Casino de Oficiales del C. 10.
Buenos Aires, Junio 23 de 1927
1166. — Visto este expediente (C. 1273, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la construcción de un «pabellón», tipo, a ejecutarse con estructuras mixtas de albañilería y madera, con destino al Casino de Oficiales, para el Regimiento N.o 10 de Caballería, en Campo de Mayo, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébanse los planos Nos. 3044, 3045 y 3046, y pliego de condiciones, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un pabellón «tipo» a ejecutarse con estructuras mixtas de albañilería y madera, con destino al Casino de Oficiales, para el Regimiento N.o 10 de Caballería, en Campo de Mayo.
Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública y por el término de 15 días, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte,

dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la incorporación de un Oficial del Ejército Peruano al Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927

1167. — Visto la petición que antecede, formulada por el Gobierno del Perú, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (M. G. C. 4522), y la opinión expresada por la Dirección del Colegio Militar y el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase la incorporación del Teniente D. Nicolás Cerruti Ortiz, del Ejército Peruano, al Curso Superior del Colegio Militar.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Junio 23 de 1927

1168. — Visto el expediente G. 5761 del Instituto Geográfico Militar, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente D. Carlos Alberto Gil, imputado al inciso 1.o, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un Cirujano

Buenos Aires, Junio 23 de 1927

1169. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado B. N.o 809, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Dése de baja del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo, Teniente 1.o asimilado Doctor Rodolfo A. Borzone del Comando de la 3.a División de Ejército.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la provisión y colocación de chapas para cubierta de los techos de la casa de oficiales del C. 12:

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

1170 — Visto este expediente, (C. 1029, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de chapas de hierro galvanizado, a canaleta, para cubierta de los techos de las casas de oficiales del Regimiento N.o 12 de Caballería en Campo de Los Andes a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento No. 12 de Caballería, proceda a la provisión y colocación de chapas de hierro galvanizado, a canaleta, para cubierta de los techos de las casas de oficiales de la mencionada Unidad.

Art. 2o. — La suma de $ 4.539,78 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 453,97 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.993,75 m/n., (cuatro mil novecientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. 7618).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de reparaciones en el edificio que ocupa la Dirección General de Tiro y Gimnasia:

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

1171 — Visto este expediente, (D. 1387 corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de reparaciones en el edificio que ocupa la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de reparaciones en el edificio que ocupa la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 750,15 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 37,50 m/n. (5 %) para imprevistos, y en $ 75,01 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 862,66 m/n., (ochocientos sesenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), se imputará a sobrantes del Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras de reparo complementarias en la cocina de tropa de la Escuela de Infantería:

Buenos Aires, Junio 24 de 1927.

1172 — Visto este expediente, (E. 689, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de reparo complementarias, en la cocina de tropa de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación de la Escuela de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de reparo complementarias, que requiere la cocina de tropa de la mencionada Escuela.

Art. 2o. — La suma de $ 2.810,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 281,00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 3.121,00 m/n., (tres mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional), se imputará a sobrantes del Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la segunda licitación para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería de Concordia y autorizando se contraten mediante concurso privado de precios:

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

1173. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1691, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la segunda licitación pública realizada en base a lo dispuesto en los Decretos de fechas 2 de Febrero y 8 de Abril ppdos., (B.B. M.M. Nos 7562 y 7616), respectivamente, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», incluso sus «herrajes», para las «cuatro caballerizas» del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Concordia, en razón de haberse declarado desierta, atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el inciso 4o. del artículo 3o. de la «Ley sobre Obras Públicas Nacionales»,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Artículo 1o. — Anúlase la segunda licitación pública efectuada el día 20 de Mayo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», incluso sus «herrajes», para las «cuatro caballerizas» del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Concordia, en razón de haberse declarado desierta.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar mediante concurso privado de precios, o en la forma que mejor convenga, las obras de referencia, en base a los mismos documentos técnicos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Cesantía y nombramientos:

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

1174 — Visto el adjunto expediente, (letra A. No. 46.781, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante: En la Dirección General de Arsenales de Guerra, (inciso 6o. ítem 1, partida 50), al Escribiente Emilio F. Bidone, por razones de mejor servicio.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo, al guarda depósito (partida 77), Abel Alvarez, y en su lugar de éste, al ciudadano Emilio C. Arena, (C. 1905, D. M. 3, M. 306.490).

Art. 3o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento:

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

1175 — Visto el adjunto expediente, (letra S. No. 39.827, D. G. P.), y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Mecánico de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, (inciso 1o. ítem 11, partida 10), D. Luis Scotti.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo al Señor Juan Roque Cervera, actual Bibliotecario Traductor, (partida 13).

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reincorporación de un oficial:

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

1176 — Visto el presente sumario A. No. 117/926, Corr. 2, (D. G. P.), instruído al ex Teniente 1o. D. José A. Amicarelli, dado de baja en rebeldía por S. D. de fecha 18 de Agosto de 1926, (B. M. No. 7248, 1a. Parte) y en el que el causante solicita reincorporación al Ejército, del que resulta:

Que el abandono de destino imputado al ex Teniente 1o. Amicarelli, ha obedecido a una enfermedad que ha producido trastornos en el organismo del causante, (debilidad mental, pérdida de memoria), comprobados con la información de la Junta de Reconocimientos Médicos, a fs. 181 y 183.

Que «las deficiencias observadas en su conducta», a juicio de la citada Junta, «obedecieron a su enfermedad, y deben de reputarse como producto de una falla mental en ese entonces», y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Reincorpórase al Ejército, al ex Teniente 1o. D. José A. Amicarelli.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte agréguese copia de este Decreto a su legajo personal, tómese nota y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su archivo.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la devolución del depósito de garantía a los contratistas de las obras de construcción de las galerías A y B del Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1927.

1177 — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1436, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para devolver a los empresarios señores Fernández y Mathiú, el depósito hecho en garantía del contrato celebrado con fecha 17 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto de fecha 27 del mismo mes y año (B. M. No. 7358), para la construcción de las galerías «A» y «B» de comunicación entre los pabellones del Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Paraná, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. Que los trabajos que se han contratado se hallan casi totalmente terminados, pues, sobre un total de $ 21.268,07 m/n., el monto de lo que falta ejecutar sólo alcanza a ser de $ 1.664,41 m/n.

2o. Que el importe retenido de los certificados extendidos por trabajos hechos hasta la fecha, y que asciende a la suma de $ 1.996,29 m/n., si bien representa una garantía por la buena ejecución de las obras terminadas puede también ser afectado para garantizar el valor reducido de las que faltan hacer, para el caso de que la Empresa no los ejecutara.

3o. Que al mantener la situación actual, sobre todo teniendo presente que en la licitación de las nuevas obras proyectadas para el mismo Hospital Militar Divisionario, los empresarios señores Fernández y Mathiú, no han sido favorecidos con ninguna adjudicación, sería irrogarles un perjuicio de consideración y sin provecho alguno para los intereses del Fisco.

4o. Que en el artículo 3o. de las «Bases Generales de Licitación», agregadas e incorporadas al contrato, se prevé el caso de que prolongándose la terminación de las obras por más de seis meses, debido a causas imputables a la Dirección General de Ingenieros, que es lo que ha ocurrido, el contratista tendrá el derecho de pedir la devolución en la parte proporcional a la obra ya ejecutada, del 5 % depositado en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

5o. Que atento el espíritu del artículo No. 70 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales, cabría a la empresa el derecho de pedir la rescisión del contrato, lo que no conviene a los intereses del Estado, pues es siempre preferible que los contratistas terminen las construcciones adjudicadas sobre todo cuando como en el presente caso, sólo quedan detalles que concluir, otros que corregir, y prestaciones que hacer a otros gremios quienes por poder aprovechar de los andamios e instalaciones de la empresa principal, están en condiciones de justipreciar más favorablemente para el Estado, los trabajos de sus ramos en licitación.

6o. Que con la devolución de la garantía efectuada para afianzar el contrato subscripto, pero manteniendo en vigor este último, se logrará evitar a la empresa un mayor perjuicio a la par que se prevendrán reclamos ulteriores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a devolver a los empresarios, señores Fernández y Mathiú adjudicatarios de las obras para la construcción de las galerías «A» y «B» de comunicación entre los pabellones del Hospital Militar Divisionario en

la Ciudad de Paraná, el depósito de garantía con que afianzaron el contrato de construcción celebrado con fecha 17 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto de fecha 27 del mismo mes y año, (B. M. Nº 7358), previa subscripción de un «acta-convenio» en la cual quede bien establecida la obligación de los contratistas de continuar ligados a los compromisos derivantes del contrato antes mencionado, renunciando de todo derecho a reclamo ulterior, y afectando el 10 o/o retenido sobre los certificados extendidos, no solamente a lo que a su respecto establece claramente el «pliego de condiciones especiales» de la obra sino también a la garantización del contrato vigente, en la parte mínima no ejecutada aún.

Art 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Nombramientos:

Buenos Aires, Junio 25 de 1927
1178 — Visto este expediente, (D 1771, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de varios empleados, y habiendo los causantes llenado todo los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero de 1924, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, con imputación al 10 o/o de las obras que tiene a su cargo, al siguiente personal:

Técnico Ayudante de 1ª, al señor León Logeraray, Clase 1898, Matrícula 24.165, Distrito Militar Nº 1, con la asignación de $ 16.00 m/n., por día efectivo de trabajo.

Técnico Ayudante de 2ª, al señor Enrique Emilio Ardoino, Clase 1865, Matrícula 156.261 Distrito Militar Nº 2, con la asignación de $ 14.00 m/n. por día efectivo de trabajo.

Técnico Ayudante de 2ª, al señor León Roullión, Clase 1867, Matrícula 193.771 Distrito Militar Nº 2, con la asignación de $ 14.00 m/n., por día efectivo de trabajo.

Calculista de 4ª, al señor Rafael Eladio Palencia, Clase 1891, Matrícula 180.848, Distrito Militar Nº 2, con la asignación de $ 9.00 m/n., por día efectivo de trabajo.

Calculista de 5ª, al señor Pedro Parma, Clase 1899, Matrícula 7.9.705, Distrito Militar Nº 15, con la asignación de $ 8.00 m/n., por día efectivo de trabajo.

Art. 2º — Autorízase a la expresada Dirección General de Ingenieros, para nombrar 6 (seis) peones ayudantes, con la asignación de $ 6.40 m/n., por día efectivo de trabajo con igual imputación que los anteriores.

Art 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o asignados para inspección y contralor de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art 4º — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Autorizando la terminación de los trabajos de perforación de un pozo semi-surgente para la provisión de agua potable en el R. 17 en Catamarca:

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.
1179 — Visto este expediente, (I 75/25, corresponde 111, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita que la terminación de los trabajos de perforación de un pozo semi-surgente, para la provisión de agua potable en el Regimiento Nº 17 de Infantería en Catamarca, que fueron adjudicados al señor Enrique Wodak, (contrato de fecha 15 de Enero de 1926, aprobado por S. D. de fecha 10 de Marzo del mismo año, B. M. Nº 7298), sean encomendados al señor José Miletti, el cual efectuará una «prestación de servicios», por maquinarias útiles, herramientas y personal, en razón de haber incurrido el primero de los nombrados en el caso mencionado en el artículo 14 de las «Bases Generales de Licitación», «Nota importante», de la Dirección General de Ingenieros, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que de conformidad con lo convenido con el señor Enrique Wodak, aprobado por S. S. D. D. de fechas 10 de Marzo y 15 de Octubre de 1926, (B. B. M. M. Nos. 7298 y 7474), aquél tenía que efectuar la perforación de un pozo semi-surgente, hasta conseguir una napa de agua abundante y potable.

2º Que el señor Enrique Wodak, solamente ha ejecutado en parte los trabajos contratados, habiendo hecho abandono de éstos y dejando a pie de obra materiales y accesorios utilizables para la prosecución de aquellos

3º Que por manifestaciones del señor Enrique Wodak, éste no se halla en condiciones económicas como para proseguir el trabajo y además ha declarado que debía pedir la rescisión de los contratos estipulados

4º Que la situación planteada por el señor Enrique Wodak, cae bajo lo previsto y reglamentado en el artículo 14 de las «Condiciones Generales de Contratación de Obras», de la Dirección General de Ingenieros» incorporados a los contratos subscriptos por aquél, y de consiguiente siéndole aplicable, cabe al Poder Ejecutivo el derecho de disponer que los trabajos interrumpidos sean continuados por un tercero, por cuenta del señor Enrique Wodak.

5º Que los señores A. G. Pruden y Cía., han ejecutado obras, que debía efectuar el señor Enrique Wodak, debiéndoseles abonar con los fondos que debe percibir este último.

6º Que el señor Enrique Wodak tiene hecho un depósito de garantía, tiene aun cuotas por cobrar del trabajo ejecutado, y tiene un cierto capital de materiales y accesorios a pie de obra, con todo lo cual, quedará garantizado el gasto que demandare la continuación de los trabajos, en la forma indicada en el considerando 1º que antecede.

7º Que es de imprescindible necesidad y urgencia, el continuar la perforación del pozo, por cuanto el Cuartel carece en absoluto de agua y sólo es posible conseguirla abundante, por medio de dicha perforación

8º Que el convenio celebrado al efecto con la firma José Miletti por la Dirección General de Ingenieros, es ventajoso y equitativo y corresponde aprobarlo, a fin de no demorar por más tiempo la reanudación de los trabajos paralizados,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Ingenieros, tomará posesión del obrador del señor Enrique Wodak, en el Cuartel de Catamarca, así como de los materiales y accesorios de su propiedad, a pie de obra, y procederá a continuar por administración, sub-contrato o en la forma que mejor convenga, las obras interrumpidas, hasta conseguir dotar de agua al citado Cuartel.

Art 2º — Apruébase el «contrato de prestación de servicios», subscriptos con fecha 10 de Mayo ppdo., entre el señor Director General de de Ingenieros y el señor José Miletti, para la prosecución de las obras de perforación del pozo semi-surgente, iniciado por el señor Enrique Wodak, (contrato de fecha 15 de Enero de 1926, aprobado por Decreto de fecha 10 de Marzo del mismo año, (B. M. Nº 7298).

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores A. G. Pruden y Cía., con los fondos que aun debe percibir el señor Enrique Wodak, la suma de $ 631.45 m/n., por trabajos que han ejecutado y que tenía contratados el señor Enrique Wodak.

Art. 4º — Los gastos que todo ello demande, hasta completar las obras contratadas con el señor Enrique Wodak, y que éste debía haber ejecutado, serán de cuenta del mismo, y la Dirección General de Ingenieros hará en su oportunidad la liquidación que corresponda a fin de establecer el «debe» y el haber que permita saldar el activo y pasivo del señor Enrique Wodak, al respecto.

Art. 5º — La Dirección General de Ingenieros, procederá al respecto con amplias facultades, dentro de las disposiciones de la Ley y de las conveniencias del Estado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la provisión de marcos de madera dura para un dormitorio de cadetes en el Colegio Militar en El Palomar:

Buenos Aires, Junio 27 de 1927
1180 — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 498, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública efectuada el día 11 de Abril ppdo., para la provisión de «marcos de madera dura» para «un dormitorio de cadetes» en el «Colegio Militar» en construcción en «El Palomar», (E. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Junio de 1927, (B. M. Nº 7669), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores: Nadale y Ranghi quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 66.858.00 m/n, o sea por, $ 62.846.52 m/n.
Luis Villa, quién ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4.5 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos $ 63.849.39 m/n
Cía Nacional de Pavimentación y Construcciones, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 760 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 71.939.21 m/n.
Cía Argentina Industrial de Maderas quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 18.991 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos $ 54.161.00 m/n
L. Pereyra Iraola (Hijo), quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10.992 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 59.509.00 m/n.
S. Eidelberg, quien ofreció, ejecutar las obras, aumentando un 28.460 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 85.892.00 m/n

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, a excepción de la presentada por el señor S. Edelberg, quién no presentada boleta de depósito, corresponde sean consideradas en forma

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por la Cía Argentina Industrial de Maderas, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 11 de Abril ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de marcos de «madera dura» para un «dormitorio de cadetes», en el «Colegio Militar» en «El Palomar», (F. C. P.).

Art 2º — Adjudícase la obra de referencia, a la Cía Argentina Industrial de Maderas.

Art 3º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuados de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con la mencionada Compañía, el contrato de referencia

Art. 5º — La suma de $ 54.161.00 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 2.708.05 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 5.416.10 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 62.285.15 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la provisión y colocación de 135 letreros indicativos en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.
1181 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2931, D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor José Figuerola adjudicatario de la colocación de mosaicos en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 5 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. Nº 7398), referente a la provisión y colocación de letreros de mármol Bardiglio, de 2 cm. de espesor indicativo del destino de los varios locales de las cuadras, casino y comedor de tropa, y pabellón guardia, oficinas y depósitos del mencionado Cuartel en construcción, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 13 de Mayo del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Figuerola, referente a la provisión y colocación de 136 letrero indicativos, de mármol Bardiglio de 2 cm. de espesor; con destino a las cuadras, casino y comedor de tropa y del pabellón guardia oficinas y depósitos del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º. — La suma de $ 992,80 m/n. a que asciende el monto de las demasías de obras, acrecida en pesos 99.28 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos del personal y técnicos, forma la cantidad de $ 1.092.08 m/n.: se imputará al Anexo L inciso 1; ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la reconstrucción de techos y reparaciones varias en seis cuadras del Cuartel del R. 3.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.
1182 — Visto este expediente, (I. 1821/925, corresponde 3, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 17 de Junio de 1927, para la ejecución de las obras de reconstrucción de techos y reparaciones varias en seis cuadras del Cuartel del Regimiento Nº 3 de Infantería cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 16 de Mayo de 1927, (B. M. 7514), atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras, los siguientes contratistas:

Proponentes	Importe de la propuesta	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución
Máscole y Martínez	$ 22.005.12	—	6,00 %
José Monney	„ 21.888.07	—	6,50 %
Vicente Armentano	„ 21.000.00	—	10,293 %

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponde ser consideradas en forma.

3º Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor Vicente Armentano, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 17 de Junio de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de techos y reparaciones varias en seis cuadras del Cuartel del Regimiento Nº 3 de Infantería.

Art. 2º — Adjudícase el señor Vicente Armentano la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3º — Autorízase al señor Director Gal. de Ingens. para celebrar el contrato respectivo con el señor Vicente Armentano, por la suma de pesos 21.000.00 m/n., (veintiún mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — Devuélvanse a los proponentes a excepción del señor Vicente Armentano, los depósitos de garantía presentados por ellos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5º — La suma de $ 21.000 00 m/n., que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en $ 1.050 00 m/n., (5 o/o) por imprevistos y en $ 2.100.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 24.150.00 m/n. (veinticuatro mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618), de acuerdo al Decreto de fecha 16 de Mayo de 1927, (B. M. 7611).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 27 de Junio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arengreen 1432, edif., mts. 233,26, pesos 18.000. Atilio Barlocco a Alfonso Julio Giovanaz y otro.

Azcuénaga 1093, edif., 10,22 x 8,66, $ 25.000. Carlos Enrique Carballo a Amelio Roccatagliatta.

Añasco entre Sunchales y Paysandú, lote 1, manzana 37, mts. 131.69, pesos 2017,50. Palmita Lucchetti de Andreozzi y otro a Virginia Molinari de Guastavino.

Alvarez Thomas y Avilés; Estomba y Heredia, lote 5, manzana A. mts. 216,73, José Santiago Borzino y otro a Gerardo Espósito. $ 7226,25.

Andrés Arguibel 2366, edif., 10,00 x 26,10, $ 45.000. Carranza 2371, edif., 7,794 x 17,37, pesos con el anterior Francisco Sierra y Ferrer y otro a Ricardo García Miguez.

General César Díaz 2533, edif., 8,00 x 58,00, $ 11.000. Luis Bertrán y Gudayol a José Castells.

Capdevila 3119, edif., 8,66 c. 25,36, $ 5.100. Juana Reviol a Mariano Truch

Cabildo 2933 al 37, edif., 9,522 x 25,980 $ 34.000. Enrique Bernardo Gonfreville a Enrique José Volpi.

Correa entre Grevia y O'Higgins, lote 27, manzana 41, mts. 8,66 x 29,011, pesos 1.909,44. Benjamín Anchorena a Juan Crego.

Correa entre O'Higgins y Grecia, lote 24, manzana 41, 8,666 x 29,01, pesos 1,875,94. Benjamín Anchorena a Luis Serraino.

Correa entre O'Higgins y Grecia, lote 28, manzana 41, 8,66 x 20,35, $ 1597,93. Benjamín Anchorena a José Ernesto Bergonzelli.

Cuenca entre César Díaz y A. M. Cervantes, lote C. 8,66 x 27,75, $ 4.240. José Aradas y Barros a José Pascual Cavanna.

Corvalán entre Ercilla y Schmidel, lote 13, manzana 23, 8,66 x 41,71, pesos 2.590. Germán H. Luckhas a Gerardo Lanzo.

Avenida Campana entre Zubiría, lote 30, manzana J. 8,66 x 47,70, $ 8.040.90. Compañía Inmobiliaria del Oeste a Lisardo Blanco.

Canning 716, 80, edif., 8,66 x 30,12, $ 30.000. José Santisteban a Pedro Salim Rima.

General César Díaz 2525, edif., 8,00 x 58,00, $ 11.000. Juan Bianco y Bianco a Juan Rissi.

Dungenes 300 esquina Olaya, edif., 17,32, 17,32 x 9,24, 10,00, $ 3.000. 1|3 parte indivisa. Salvador Orlando Yonata a Lucía Adelina Orlando y Yonata de Treviño y otros.

Directorio esquina Corvalán, lotes 1, 2, 3, 8,599 x 34,685, cada lote pesos 16.000 Directorio, Albariños y Corvalán, lotes 4, 5, 6 y 7, 8,599 x 52,19, cada lote. Corvalán, Directorio y Tandil, lote 11 y 13, 8,66 x 25,798, cada lote. Albariños esquina Tandil, lotes 22, 24, y 26 8,66 x 25,798, cada lote. Tandil, Albariños y Corvalán, lote 28, y 30, 8,599 x 25,98, cada lote. pesos con el 1.º Angel Casanello a Juan Chiossone.

Av. Teniente Gral. Donato Alvarez, Elcano y Paz Soldán, lote 2, manzana I. mts. 224,77, $ 3.500. Marcelino Giménez Tuñas a Juan Ramos Mendoza.

Espinosa 2112, edif., 8,66, 8,68 x 24,40, 24,31, $ 17,300. Enrique Julián Villamil a Mauricio Zelnik y otra.

Emilio Castro 6636, edif., 8,66, 8,76 x 15,73, 14,32, $ 2.160, terreno sin lo edificado. Oliden y Pizarro, lote 16 8,66 x 16,45, pesos con el anterior. Juan L. Mazzino a Víctor Laurino.

Figueroa 2015, edif., 8,66 x 37,39, pesos 36.000. Heriberto Pedro Jordán a Mercedes N. Sosa de Soria.

French entre Laprida y Anchorena, lote 2, manzana I. mts. 268,16, pesos 25.029,90. Enrique Julio Martín Pizarro a Juan Viacava.

Gavilán 1907 esquina Magariños Cervantes 2199, edif., 11,88 x 10,55, pesos 13,200. Julio Luis Guolo a Alejandro Labat.

Hortiguera entre Santander y Avelino Díaz, lote 5, manzana D. 6,00, 10,08, x 26,60, 27,27, $ 36,870. Alejandro Luro Rocca a María Romay y otra.

Humboldt 1427, edif., 8,66 8,66 x 14,34, 14,70, $ 9.750. Antonio Tobías Carmelo Vecchione.

Homero 883, edif., 8,66 x 30,54, pesos 9.000. Juan Cardarelli a Emilio Peregiani.

Humahuaca 4653, edif., 8,66 x 20,134, $ 30.500. José Antonio Savastano a Emilio Lucini.

Hortiguera entre Avelino Díaz y Santander, lote 8, manzana D. 10,00, 10,08, x 29,54, 30,52, $ 49.900. Alejandro Luro Rocca a Gregorio Hermenegildo Pereyra.

José E. Rodó 3939, edif., 8,66, 9,00 x 26,06, 28,76. $ 10.000. Francisco Cairoli y otra a Carmelo Rocca.

Junín 42, edif., 7,794 x 15,155, pesos 25,000. Angel Casanello a Juan Chiossone.

José Evaristo Uriburu 60, 64, al 68, edif., 17,40, 17,30 x 18,11, 18,19, pesos 170.000. Angel Casanello a Juan Chiossone.

Avenida Teniente General Luis María Campas, entre Pino y Loreto, lote A. manzana 27, mts. 951,60. César Lavarello a Elías Romero $ 36.150.

Avenida Teniente General Luis M. Campos entre Pino y Loreto, lote B. mts. 1.788,65, $ 67.968.80. César Lavarello y otros a Elías Romero.

Luca esquina Rondeau, lote 7, manz. A. 7,30, 8,60 x 16,55, 19,74, $ 13.697.55. Compañía de Seguros La Estrella a Pascual Ferrando y otro.

Montevideo 331, 333, 35, edif., 11,55 x 27,27, $ 165.000. Julián Saint Martín y otro a María Amelia Aleira Julia Estanilada García de Cossio de Domínguez Arteaga.

Maza 1998, edif., 17,64, 11,28 x 9,27, 17,30, $ 18.750. Lleneta Rosmarin de Kissniero a León Burdman y Miguel Gargiulo.

Méjico 4114, edif., 7,88 x 18,65, pesos 16.000. Andrés G. Casarina a Leovigildo Yañez.

Miralla 1059, edif., 8.66 x 30.70, pesos 3.000. Carlos A. Amboldi a Francisco Hernández Almeira.

Mocoretá entre Rivadavia y Yerbal, lote 6, 10.50, 10.55 x 19.65, 20.80, pesos 31.721,76. Ramón Segundo Igarzábal a Federico Antonio Rojas.

Monte Dinero esquina Orán, lote 1, manz. 17, 10.11 x 34.64, $ 2.500. Angel Cassanello a Juan Chiossone.

Mercedes entre Canalejas y Morón, lote 7, 8.66 x 24.50, $ 6.500. Francisco Pedrotti a Emilio Víctor Vié.

Médanos entre Gavilán y Caracas, lote 21, manz. 20, 8.66, 8.66 x 16.88, 16.72, $ 2.460. Juan Pozzo a Donato Demuro y otro.

Moreto 367, edif., 8.66 x 17.12, pesos 12.000. Ernesto Casati a Manuel Vallebella.

Monte Egmont 1809, edif., 11.62, 13.80 x 13.24, 15.20, $ 11.500. José Asturi a José Calcagno.

Nogoyá 3002 y 04, esquina Argerich 2994|96, edif., 8.66, 11.448 x 14.514, 17.32 $ 14.500. Ricardo Goya a Enrique de la Villa.

Nueva esquina Fonrouge, lote 44, 10.79, 26.21 x 15.18, 11.11, $ 6.977,99. Rodolfo Bereny a Moisés Maisnik.

Nueva entre Santander y Avenida Díaz, lote 7, manz. F, 9.70 x 17.32, pesos 5.900. Alejandro Luro Roca a Tomás Dionisio Peña.

O'Higgins esquina Correa, lote 22, manz. 41, 7.76, 12.01 x 16.11, 29.35, metros 6 de ochava, $ 4.078,75. Benjamín Anchorena a Juan Bernardello.

Pichincha 590|94, edif., metros 538,73, $ 107.500. Juan Testone a Pedro Sieiro Fernández.

Pieres 1261, edif., 8.66, 8.60 x 55.78, 57.41, $ 15.000. José Fresco a Jesús María Bosch Pi.

Pico 2251, edif., 8.66 x 41.995, pesos 9.750. Juan Venzi a María Teresa Manzi y otra.

Prudan 1380, edif., 10.35, 10.15 x 16.40 16.45, $ 13.000. Mauricio Feinbraum a Virginia Castellano de Brotti.

Avenida Pedro Goyena 1218, edif., metros 294.35, $ 38.000. Fernando José Manuel y otra a Gerardo Jaime Ferrer.

Patrón entre Guaminí y Montiel, lote 13, manz. 20, 8.66 x 30.36, $ 2.000. Horacio Taddeo y otras a Benigno Rodríguez Prieto.

Quintino Bocayuva 957|63, y Pasaje Totoral 974|82, edif., metros 2.876,47. - Quintino Bocayuva 978|80, edif., metros 602,22, $ 527.038,90. Sidney William Mc. Donigoh a Sociedad Anónima Alejandro Bianchi y Compañía Limitada, Imprenta, Litografía y Anexos.

Rincón 1349|53, edif., 12.99, 12.99 x 45.82, 46.59, $ 5.500. 1|6 parte indivisa. Leonardo Brienza y Sotienzo y Felisa J. Sotienzo de Giordano a Miguel Brienza y Sotienzo.

Ramallo esquina O'Higgins, lote 16, manz. 41, metros 7.80 x 15.48, $ 1.688,85. Benjamín Anchorena a Narciso Benatti.

Segunda Dorrego entre Honduras y San Salvador, edif., 8.66 x 17.60, pesos 4.878,90. Jorge Cordeyro Echagüe a Agustín Wyckers.

Santa Fe 462|68 y 80, edif., 10.30 x 13.80, $ 65.500. ½ indivisa. Abel Raúl Lizer y Trelles y otros a Zulema Elisa Lizer y Trelles de Raver.

Avenida San Martín esquina Pujol, lote 17, manz. I, 7.44, 4.74 x 31.00, 30.02, $ 18.000. Metros 6 de ochava. Isaac Sitinski a Adolfo Cupoesok.

Superí 2955, edif., 8.685, 8.66 x 32.03, 31.26, $ 12.000. Angela Bonelli de Carbone a José Deluca.

Superí 2531, edif., 8.66 x 28.23, pesos 20.000. Jorge Juan Cayvana a Juan González Yáñez.

San Juan 3081 al 89, edif., 8.66 x 34.64, $ 102.000. Lorenzo Berisso y otros a José Sodonik.

Tres de Febrero 2508, edif., 9.70 x 12.244, $ 17,000. Bartolomé Landeira a Santos Delfino.

Terrada entre Tequendama y Vallejos, lote A, manz. 312, 8.66 x 13.16, pesos 2:000. - Balbona Berranta a Domingo Salvucci. - Terrada esquina Vallejos, lote B, manz. 312, metros 10.89 x 13.16, $ 2.330, los mismos.

White 1045, edif., metros 400,09, pesos 3.500. Gohann Thomas a Franz Webez.

Territorios Nacionales

Chubut

Colonia 16 de Octubre, lote 31, hectáreas 2.500, $ 75.000. Evan John Robert a Banco Anglo Argentino.

Pueblo Trelew, solar M, manz. 8, metros 470, $ 8.000. Solar edificado. Gueno Blanca Mattheus de Jones a Eleonora Wagner de Derbes.

Pueblo Ingeniero Luiggi, sección 1.ª, solar G, fracción A, lote 21, manz. 67, metros 30.00 x 35.00, $ 5.500. Solar edificado. Bautista Macario a Pascual Cantelmi.

Pampa

Pueblo Realicó, parte chacra 45, hectáreas 7, áreas 87, $ 1.643. Tomasa Beriau de Bacaicoa a Francisca Agorreta de Beriau.

Pueblo Caleofú, solar J, manz. 120, metros 875, $ 330. Sociedad Estancias y Colonias Trenel a Oreste Stanziola.

Colonia Abramo, solar C, manz. 15, metros 25.00 x 40.00, $ 150. Moisés Klas a Martín Sun.

Pueblo General Pico, solar L, manz. 18, metros 15.00 x 50.00, $ 1.200. David Mackenzi a Teodoro Francisco Alvarez Lozano.

Río Negro

Colonia General Roca, parte chacra 204, hectáreas 4, $ 8.250. José Calaón a Septimio Romagnoli.

Colonia General Roca, solares 4 y 5, manz. 3, metros 2.500, $ 3.400. Solares con lo edificado. Gregorio Palomar a Matías Gómez.

Colonia General Roca, parte chacra 400, hectáreas 10, $ 5.500. Juan Clementis a Ignacio Lledo.

Sección VI, fracción D, parte 15, hectáreas 1.096, áreas 1, centiáreas 17, pesos 15.000. División de condominio. María Luisa Rodríguez de Requena a Eugenio Constantino Paz.

Sección 26, fracción A, parte lote 13, hectáreas 13, áreas 44, centiáreas 40, $ 10.083. María Gumersinda Pereira Troncoso a José Erretobehere.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Bermejo 70 y 72, edif., 370.21, pesos 20.000. Mitad indivisa. Catalina Capdeirelle Tamaunet de Lavigne a Felipe Lavigne.

Belén esquina Morón, lote 24, 21.34, 19.20 x 15.68, 19.29, $ 5.000. Antonio Emmanuel Schiaffino a Magdalena Lorenzo de Schiaffino.

Centenera entre Avenida Castañares y Avelino Díaz, lote 10, manz. 7, 8.66, 8.70 x 21.58, 22.70, $ 7.000. Carmelo Caputo a Juan Antonio Caputo y Speranza y otros.

Concordia 2783, edif., 8.66 x 21.39, pesos 3.000. Juan Felipe Anchorena a María Arosteguy de Anchorena y otros.

General César Díaz entre Cayrena y Seguí, lotes 19 y 20, manz. F, 16.05 x 58.00, $ 10.000. Jorge Tomatis a Catalina Tomatis y Tonelli y otra.

Avenida San Martín 1860, esquina Médanos, edif., 13.69, 10.44 x 30.00, 28.70, $ 20.000, los mismos.

Córdoba 1896|1900 esquina Río Bamba 783 al 97, edif., 10.392 x 12.584, $ 60.000. Carlota Spinetto de Zanalda a María Victoria Zanalda y Spinetto y otros.

Culpina 451, edif., 8.66, 8.66 x 51.34, 51.30, $ 11.000. Juan Schiaffino a Julio Schiaffino y Cespo y otros.

Alejandro M. Cervantes 2726, edif., 14.69 x 19.90, $ 11.500. Los mismos.

Chacabuco esquina Garay 779|99, edif., 7.00 x 31.00, $ 42.000. Arminda Cochón Fernández a Lucía Fernández y Cochón.

Noventa y Cuatro entre Ciento Veintinueve y Ciento Treinta, lote 124, metros 8.66 x 36.45, $ 8.550. Los mismos.

Esperanza 913, edif., 8.66 x 25.98, pesos 18.500. Matia Cellini de Rossi a Ceferino Rossi y otros.

Humahuaca 4335, edif., 9.62 x 59.98, $ 17.000. Geraldo Adolfo Apold a Ana María Quirolo de Apold y otros.

Serrano 2211|15, edif., 8.66, 8.66 x 16.562, 16.518, $ 17.500. - Pringles entre los 952 y 978, edif., 8.66 x 51.96, pesos 15.000, los mismos.

Varela 944, edif., 8.66 x 49.36, pesos 4.800. - Jujuy 1571|73, edif., 8.66 x 33.281 $ 12.500. Juan Bautista Mora a Julia Dellatorre de Mora y otros.

Vernet 63, edif., 8.66 x 34.44, pesos 16.500. Carmen Salituri de Rita a Santiago Rita y otro.

R E S U M E N

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	75	$ 2.051.199.36
Territ.	12 „	134.056.—
Suma:	87	$ 2.185.255.36
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	18	$ 300.250.—
Total:	105	$ 2.485.505.36

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 28 de Junio 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aguirre 325, edif. 8.66 x 32.36. Pesos 20.850. Suc. Alessio Mussio a Salomón Soshin.

Avda. Alvarez Thomas entre Heredia y 14 de Julio, lote 11, manz. X, 8.66, 8.66 x 33.30, 33.12. $ 12.088.64. Juan Carlos Villa Larroudet y otro a Adolfo Ana María Silvio Molinari.

Bogotá 3502, esq. Orán, edif. 14.47, 4.08 x 18.68, 8. $ 23.500, 6 mts. en la ochava. Juan Aurelio Molinari a Delfino Vigil.

Bogotá 2970-2972 y 2976, edif. mts. cds. 468, parte de la finca anterior. Todo en $ 20.000, ¼ parte indivisa. Buenaventura Miguel Ponce y otra a María Magdalena Rocca y otra.

Caracas 5450, edif. 10 x 41.33. Pesos 9.500. Desiderio Ratti a Antonio Pardo.

Camarones entre Bernáldez y Marcos Paz, lote 2, manz. 5, 8.66, 8.73 x 16.28, 17.40. $ 1.900. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Jaime Slovinsky.

Cuenca esq. César Díaz, lote A, 16.02, 16.02 x 14.39, 1439. Cuenca entre César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, lote B, 8.66 x 27.75. Todo en $ 6.684. José Aradas y Barros a Rogelio Barros Miñones.

Av. Castañares entre Hortiguera y Víctor Martínez, lote 20, manz. E, mts. cds. 254.20. $ 6.710. Antonio Chidichimo y otro a Antonio Carolei.

Cucha-Cucha 1684, edif. 8.66, 8.66 x 25.80, 25.66. $ 4.440. Segundo Rosendo Moreira a Julia Moreira de Marrazzo.

Concordia 2010, edif. 8.54 x 40.75. $ 3.000. Juan Bruno a Francisco Bruno y Gramiglia.

Avda. Campana 2866, edif. 8.66, 8.66 x 23.38, 24.90. $ 12.000. Pedro Julio Rayneli a Genaro Pedro Valcarlos.

Cañada de Gómez entre Caaguazú y Cossio, lotes 15 y 16, manz. F, 17.32, 17.32 x 45.33, 44.92. $ 3.300 ½ indivisa. Consuelo López de Rey a Enrique José Díaz.

Cosquín 1037, edif. 8.66 x 47.74. Pesos 3.300. Sebastián Martínez López a Simón Bello y otro.

Chivilcoy entre José Cubas y Habana, lote 10, manz. 118, 8.66 x 30.31. Pesos 4.350. Eduardo Reusmann Smith a Manuel Carrera Cal.

Darwin entre Warnes y Martínez Rosas, lote 13, manz. A, 8.66 x 42.73. Pesos 7.401.60. Ana María Montes y otros a Rafael Gutman.

Darwin 40 y 44, edif. 8.66 x 42.73. $ 15.339.60. Antonio Parrinella y otro a Cándido Santiago (hijo).

General Eugenio Garzón entre Pola y Miralla, lote 4 y 5, manz. 20, 17.32 x 41.36. $ 3.000. Pedro Raposso a José Saavedra.

Esperanza entre Pareja y Avda. Nacional, lote 4, 8.66 x 43.35. $ 6.000. Guillermo Barugel a Carlos O. Malley.

Fructuoso Rivera entre Avda. La Plata y Fournier, lote 30, manz. R, 8.66 x 21.57. $ 1.991.40. José García Conde y Carmen Beiró de García Conde, suc., a Julio Monaldi.

Gaona entre Chivilcoy y Bahía Blanca, lote 6, manz. 1, 8.66 x 25.26. Pesos 5.541. Rodolfo Conti y otro a Félix E. Savio.

Avda. Gaona 5314, edif. 8.66, 9.20 x 22.10, 25.08. $ 8.000. Faustino Lalín de Taboada a Cristóbal Membrode Totila Ferrari.

Gualeguay 1153 y 1155, edif. 12.99 x 43.30. $ 30.000. Catalina Agustina Clique y otros a Jesús Alonso Alfonsín.

Avda. Gaona entre Chivilcoy y Bahía Blanca, lote 7, manz. 1, 8.66 x 25.26. $ 5.687.12. Corina Cinti y otros a Araham Kletzky.

Junín 1434, edif. 9.93 x 32.42. Pesos 105.000. Pedro Oberti a Eduardo Zorraquín.

Avda. La Plata entre Fructuoso Ricera y Corrales, lote 2, manz. R, 8.66, 8.93 x 27.96, 25.83. $ 3.430.36. Suc. José García Conde y otro a José Defilpo.

Luis Viale 2385, edif. 8 x 26. $ 10.300. Hernani Antonio Pace a Manuel Lamazares y Lamazares.

Lavalle 3940, edif. 9.90, 9.12 x 43.47, 47.38. $ 39.000. Suc. Luis Manduca a María Lauria de Manduca.

Lazcano 2889, edif. 8.66, 8.66 x 20.94, 20.62. $ 10.000. Eloy Barja a Ricardo Gómez y Gómez.

Los Patos 3227 y 29, edif. 8.66, 8.66 x 55.93 x 55.96. $ 26.500. Juan Vacca a Alfonso Ustañoz Elizalde.

Luis Viale 2942 y 36, edif. 14 x 8.66. $ 21.000. Víctor Arena a Juan Cruz Blanco.

Martínez 781, edif. 8.66 7.73 x 27.79, 26.71. $ 26.000. Carolina Emilia Lisette Marxen de Schiebeck a Teodoro B. Conde.

Mendoza entre Pacheco y Fernández Blanco, lote 27, manz. H, 8.66, 8.66 x 34.64, 34.95. $ 6.000. Juan Adolfo Bizio y otro a Domingo Zarlenga.

Mozart entre Rivadavia y R. L. Falcón, lote 2, manz. 9, 10.39, 10.42 por 10.43, 9.15. $ 6.240. Victoria Vallone a Manuel Ardaiz.

Mercedes 368, edif. 8.66 x 29.34. $ 16.357.40. Renato Antonio Cella a Leonardo Sánchez.

Marcos Paz entre Santo Tomé y Arregui, lote 4, manz. 1, 8.66, 8.66 x 31.42. Esq. Marcos Paz y Arregui, lotes 5 al 8, manz. 1, 29.54, 22.13 x 32.02, 21.40, 6 mts. en la ochava. Arregui entre Marcos Paz y Segurola, lote 10, manz. 1, 8.23, 8.23 x 40.88, 41.07. Esq. Arregui y Marcos Paz, lotes 1, 2, 3, 30, 31 y 32, manz. 2, 25.37, 31.58 x 26.60, 34.15, 6 mts. en la ochava. Esq. Arregui y Segurola, lotes 10 al 14, manz. 2, 21.76, 25.12 x 27.33, 31.63, 6 mts. en la ochava. Esq. Segurola y Pasaje Príncipe de Asturias, lotes 15 al 22, manz. 2, 29.49, 48.88 x 49.36, 28.78, 6 mts. en la ochava. Pasaje Príncipe de Asturias entre Marcos Paz y Segurola, lote 24, manz. 2, 8.66, 8.68 x 27.97, 27.16. Esq. Marcos Paz y Pasaje Príncipe de Asturias, lotes 26 al 29, manz. 2, 20.02, 22.90 x 26.35, 30.80, 6 mts. en la ochava. Marcos Paz entre Segurola y el Pasaje Príncipe de Asturias, lotes 1 al 12, manz. 3, 13.08, 96.62 x 13.14, 105.78, 6 mts. en la ochava. Esq. Segurola y Lascano, lotes 13 al 17, manz. 3, 35.59, 17.98 x 17.50, 89.76, 6 mts. en la ochava. Esq. Arregui y Segurola, lotes 1, 2, 37, 38 y 39, manz. 4, 27.25, 31.68 x 27.51, 33.73, 6 mts. en la ochava. Esq Arregui y Pasaje José Manuel Estrada, lotes 6 al 10, manz. 4, 21.37, 27.99 x 25.59, 31.20, 6 mts. en la ochava. Esq. Lascano y Pasaje José Manuel Estrada, lotes 19 al 23, manz. 4, 21.35, 27.99 x 32.23, 25.59, 6 mts. en la ochava. Esq. Lazcano y Segurola, lotes 24 al 35, manz. 4, 30.08, 83.13 x 43.98, 91.48, 6 mts. en la ochava. Segurola entre Arregui y Lascano, lote 36, manz. 4, 8.66, 8.70 x 36.21, 35.28. Arregui esq. Pasaje José Manuel Estrada, lote 1, manz. 5, 8.89, 6.50 x 13.11, 11.30, 6 mts. en la ochava. Arregui entre Sanabria y Pasaje José Manuel Estrada, lote 2, manz. 5, 8.66, 8.66, 29, 28.62. Arregui y Sanabria, lotes 3 al 12, manz. 5, 35.77, 63.58 por 40, 66.08, 6 mts. en la ochava. Sanabria y Lascano, lotes 14 al 23, manz. 5, 55.72, 35.76 x 40.63, 36, 6 mts. en la ochava. Esq. Lascano y Pasaje José Manuel Estrada, lotes 24 al 30, manz. 5, 17.53, 49.80 x 21.77, 53.88, 6 mts. en la ochava. Pasaje José Manuel Estrada entre Arregui y Lascano, lote 33, manz. 5, 8.66 x 21.77. José Manuel Estrada entre Arregui y Lascano, lote 36, manz. 5, 8.66 x 21.77. Todo en $ 125.000. Severo Toranzo y otros a Eduardo Sambrizzi.

Murguiondo esq. Tapalqué, lote 29, manz. 2, 13 x 21.84. Cárdenas entre José E. Rodó y Chascomús, lote 5, manz. T, 8.66 x 22.08; lote 6, manz. T, 8.66 x 23.58; lote 7, manz. T, 8.66 x 25.80; lote 8, manz. T, 8.66 x 26.58; lote 9, manz. T, 8.66 x 28.80, 8.66 x 29.58, y Murguiondo entre Juan B. Alberdi y Bragado, lote 31, manz. R, 8.66 x 24.59. Todo en $ 14.700. Angel Cassanello a Juan Chiossone.

Mozart entre Rivadavia y R. L. Falcón, lote 2, manz. 9, 9.52, 9.55 x 10.43, 11.61. $-6.240. Victoria Vallone a Angela García Moreno.

Neuquén esq. Juan Arnaldo Gregorini, lote 1, manz. Q, mts. cds. 164.10. $ 8.970.80. Juan Arnaldo Gregorini y Raffo y otros a Juan Adán Luoni.

Nazarre 3798, edif. mts. cds. 160.59. $ 8.500. Antonio Angel Delfino a Francisco Pavia.

Nazca entre Tequendama y Avda. América, lote 30 bis, manz. 288, 8.66 x 13.35. $ 3.400. Guillermo Ferrari a Francisco José Tuzzi.

Nicasio Oroño 632, edif. 8.25, 8.25 x 54.107, 54.76. $ 14.500. Institución Ernesto Tornquist a Juan Alvarez Núñez.

Nahuel Huapí entre Cuba y Arcos, lote 34, manz. 9, 9 x 21.12. $ 2.433.12. Luis Rapelli y otra a Eduardo Firpo.

O'Higgins 2471|73, edif. 12.13 por 43.29. $ 25.000. Santos Delfino a Bartolomé Landeira.

Pacheco 2325, edif. 8.66 x 21.65. Pesos 18.000. Bartolomé Bautista Ferro a José Poles y otros.

Paunero 2841, edif. 8.66, 8.75 por 31.733, 27.131. $ 20.600. Luis Manduca, Suc., a Eduardo Mangiante.

Plaza 2620, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 9.000. Modesto Pablo Sánchez a Margarita Sánchez de Wals.

Sapaleri 2580, edif. 10.392, 10.392 x 10.041, 10.15. $ 3.825. Josefina Negri a Enrique Ossvald y otra.

Tucumán 326 y 332, edif. 11.617 x 60.62. $ 780.000. Gerónimo Rezzoagli a Alejandro S. Hume.

Zubiría entre San Pedrito y Lafuente, lote 19, manz. L, 8.66 x 44.20. Pesos 2.277.35. Salvador Pagano a Mateo Ikabelio.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Trevelín. Quinta 33, H. 8, As. 31 Cs. 70, $ 6.000. Josefa Amelia Díaz Ortega de Díaz Vivas a Salvador María Irigoyen.

Chaco

Pueblo Resistencia, manzana 136, parte del solar A. 374, mts. cuadrados 50 dec. $ 1672. Augusto Schurr a Elisa Amann.

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, manzana 16, solar 6, 1.000 mts. cuadrados, pesos 500. Alfredo Bonino a Manuel Luna.

Pueblo Caleufú. Sección VII, Fracción C. lote 12, manzana 3, parte de la chacra 12, H. 1 $ 250. Juan Barale a Consejo Manional de Educación.

Colonia Mirasol. Sección 2, Fracción B. lote 10. Chacra 189, H. 1.000. pesos 16.000. Juan Utello a Juan Cortelezzi.

Alpachiri, manzana 21, solares 27 y 28.700, mts. cuadrados, $ 760. Sociedad Anónima The Guatraché Land Cy Limited a Guillermo Korb.

TRASMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Acevedo entre Gutiérrez y Las Heras, lote 9, 8,66 x 25,36, $ 12.000. Raymundo Santa Coloma a Francisco de Santa Coloma y otros.

Constitución 2542, edif., 9,00, 9,08, 49,43, 48,31, $ 26.000. Margarita Letjos de Lloret a Ricardo S. Lloret y otros.

Campana esquina Tranway, parte del lote 10, manzana K. 11,14 x 25,98, pesos 10.000. Antonio Clemente y otro a María Carmela Clemente de Guerero y otros.

Esperanza entre Monte Dinero y Desceado, lotes 11 y 12, 17,60 x 38,97, pesos 2.900. Sucesión Carlos Augusto Mahne a Gustavo Augusto Pablo Mahne y Krobs y otros.

España 1217, edif., 8,66 x 39,22, pesos 18.000. Rafaela Rivero de Rubio a José Rubio y otro.

Juncal 2956, edif., 8,66, 8,66, 43,30, 40,25, $ 28.500. Eugenio Tello a María Tello y Bustamante y otros.

Lautaro 1423, edif., 8,66 x 34,64, pesos 6.500. Rudecindo Melitón Miguel Navaja a Máxima Freyre.

Monte Dinero entre Campana y Cuenca, lote 5, manzana 40, 8,66 x 35,33, pesos 2.500. Arrieta Antonio a Genara Oyarzábal de Arrieta y otros.

Malvinas 904 esquina Junta 1584 edif. 8,66 x 25,98, $ 14.000. Antonio Martínez Díaz a Francisco Martínez y Díaz y otro.

Raulies, lote 5 manzana D. 8,66 x 17,65, $ 3.300. Cándido de Yebra a Ana Martín de de Yebra y otros.

Paraguay 2335, edif., 8,66 x 34,64, pesos 17.500. Pablo Varni a Juan Varni y otros.

Sin Nombre entre Solías y Entre Ríos, lotes 7, 8, 9, 15,00, 17,00, 31,35, 25,40, pesos 30.000. Carlos Pereyra a Juan Carlos Pereyra y Ortiguera y otros.

San Juan entre Castro Barros y Yapeyú, lote 44, manzana B. 8,66 x 27,13, $ 15.000. Antonio Mantegazza a Clorinda Rocca de Mantegazza.

Talcahuano 420, edif., 6,928 x 20,134, $ 75.000. José María Griman a Cecilia Griman y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Río Negro

Pueblo Choele-Choele, Chacra 54. H. 99 As. 26 Cs. 45, $ 10.000. Eugenio Tello y a Eugenio Tello y Bustamante y otros.

R E S U M E N

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	79	1.526.857.39
Transferencias por causa de muerte:		
Territorios	6	25.122.—
	85	1.551.979.39
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	14	261.200.—
Territorios	1	10.000.—
	15	271.200.—
	100	1.823.179.39

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 30 de Junio de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Allende entre Asunción y Morán, lote A, manz. 14, 10,55 x 33,50, $ 3.135,59. Ismael Jesús Díaz a Adolfo Torchiaro Mirabello.

Arengreen 1041, edif., 8,66, 8,66 por 36,78, 36,84, $ 54.700. Miguel Caviglia Sociedad Inmobiliaria Limitada a Sociedad J. Meier y Cía.

Añasco 1582, edif., 8,66 x 24,35, pesos 8.000. 1|2 indivisa. Vicente Paradiso a Miguel Paradiso.

Arregui entre Bolivia y Condarco, lote 17, manz. B, 8,66, 8,88 x 26,94, 29,08, $ 3.230. Agustín Yaria y otro a Juan Mario Colombo.

Arismendi 2601, esq. Gamarra 1402, edif., 6,04, 11,04 x 12,34, 16,65, $ 6.000, 6 mts. en la ochava. Pascual R. Tucci Grillo a Pedro Abraham.

Benito Juárez 3327, edif., 8,66 x 37,99, $ 3.000. Manuel Carrasco a Juan Alechaga.

Canning 479 y 487, edif., 9 x 22,20, $ 32.000. José Sietti y otro a Valentín Mallar y otro.

Caracas 1036|1040, edif., 8,66, 8,66 por 60,33, 59,60, $ 37.500. Juan Ghiglione a Salustiano Fernández Meilin y otros.

Camargo entre Heredia y Del Colegio, lote 8, manz. B, 10 x 56,05, $ 2.215. Suc. de José Ingratta a Juan Coliza.

Condarco entre G. Rivas y M. Sastre, lote 13, manz. 8, 9 x 53,28, $ 3.850. Enrique Etchart a Nicolás Marcos.

Ceretti 3245, edif., mts. cuad. 433, pesos 2.400, terreno sin edif. Angel Francisco Ambrosetti y otra a Eugenio Zucco.

Condarco entre Deseado y Gral. César Díaz, lote 18, manz. 52, $ 8,83 x 31,66, $ 3.007. Juan Spotorno a Luis Andreatta.

Condarco 4731, edif., 8,66 x 26,01, pesos 14.040. Francisco Felicetti a Carlos Pointis.

Cochabamba 3214, edif., 8,227 x 15,588, $ 13.200. Suc. de Constantino López a Enrique V. Barbieri.

Cabrera 4480 y 82, edif., 8,66 x 54,30. Cabrera entre Alvarez y Aráoz, lote 8, manz. 28, 8,66 x 54,30, todo en $ 63.000. Angel Cassanello a Juan Chiossone.

Charcas 2669 al 2687, edif., 9,09, 8,36 por 47,54, 47,70, $ 105.000. Isabel Bernat de Suárez a Margarita Saubidet de Frías.

Avda. del Trabajo 5874, edif., 8,66 por 31,79, $ 4.500. José Manuel Aparici a Salvador Fayla.

Esteban Bonorino entre Recuero y Junta, lote 13, manz. 6, 8,66 x 27,45, pesos 4.300. Florentino Angel Ferrari a Juan Martínez Iriarte y otra.

Eduardo Acevedo 258, edif., 8,66 por 42,47, $ 24.500. María Carmen Cossio y Barruti y otro a Leopoldo Salvaini y otro.

José Cuba esq. Benito Juárez, lote 30, 20,60, 20,62 x 15,17, 15,18, $ 3.200. Francisco P. Lavalle a Luciano Veron.

Juramento 5032, edif., 9,93, 9,60 por 9,72, 9,959, $ 5.157. Miguel Fridman a Lázaro Bokser.

José E. Rodó entre Pieres y Oliden, lotes 10 y 11, manz. G, 17,32 x 24,44, $ 3.500. Angel Cassanello a Juan Chiossone.

Avda. La Plata entre Fructuoso Rivera y Corrales, lote 3, manz. R, 8,66, 8,93 por 25,83, 23,70, $ 3.430,36. Manuel Silva Bastos a René Marmillón Verot.

Luis Viale 2074, edif., 8,66, 8,66 por 27,09, 27,44, $ 17.300. Nicolás Denucci y otros a Pablo Díaz Blanco.

Lavalle 448, edif., 12,383 x 15,588, pesos 130.000. José Casal Calviño a Eustaquio A. Méndez.

Avda. La Plata esq. Fructuoso Rivera, lote 1, manz. R, 12,99 x 30,31, $ 4.622,83. Suc. de José García Conde y otro a Joaquín Fernández y Fernández.

Lugones, Núñez y Avda. Republiquetas, lote 11, manz. 217, 8,66 x 43,30, pesos 2.800. Antonio Tiraboschi a Wenceslao Vásquez.

Laguna 1103, esq. Francisco Bilbao 3802|16, edif., 9,68, 11,65 x 18,82, 19,84, $ 15.500. Antonio Curto Pereyra a César D. Amico Gamboldi.

Loreto entre Delgado y Martínez, lote 12, manz. B, 8,66, 9,50 x 35,43, 39,85, pesos 7.769,16. Ernesto de Tezanos Pinto a Rosendo Pastor Fernández y otros.

Manuela Pedraza 4489, edif., 8,66 por 24,80, $ 1.760, sin lo edif. Gerardo V. Romano a Arnoldo Tognola.

Médanos entre Condarco y Terrada, lote 20, manz. O, 8,66, 8,66 x 19,46, 19,34. $ 3.760. S. A. Cía. de Construcciones Modernas a José Suárez Bascoy.

Manzoni 206, edif., 7,87 x 10,30, pesos 3.800. Hilarion F. Ríos a Francisco Zapata.

Maure entre Conde y Martínez, lote 14, manz. L, 8,66, 8,66 x 18,19, 18, pesos 6.300. Nicanor Betanzos a José Candame Capelán y otra.

Marcos Sastre entre Concordia y Teodoro Vilardebó, lote 3, manz. J, 7,80, 7,81 x 22,02, 22,37, $ 1.800. Felipe Di Pasqua a Ernestina Amelia Fernanda Martín de Vitale y otro.

Malabia 1059 y 1061, edif., 8,86, 8,86 por 32,18, 32,12, $ 10.000. 1|2 indivisa. Domingo Di Menna y otros a Rafael Di Menna.

Matheu 2151, edif., 8,66, 7,794 x 27,712 27,63, $ 26.500. Constantino Rodríguez a Francisco Cruz Garate.

Avda. Gral. Paz entre Ventura Bosch e Ibarrola, lote 8, manz. K, 8,66, 8,66 por 48,80, 48,84, $ 6.764,88. María Celia Areco y Durante a José Casella.

Pedernera 705, edif., 6,85 por 14,19, $ 14.500. Patricio Collins a Mauricio Borodowsky.

Pasaje 2032, edif., 8,66 x 29,35, pesos 2.098. Rafael Villaciervos a José María Ramos.

Planes esq. Pujol, lote 8, 20,52, 12,20 x 11,80, 20,52, $ 10.500. Pedro Humberto Ricardo Sanguinetti a José Capurro Maglio.

Pasaje San Jorge 3681, edif., 8,66 por 18,26, $ 1.280, sin lo edif. Gerardo V. Romano y otros a Jesús Fernández García.

Pinzón entre Palos y Martín Rodríguez, lote 10, manz. G, 8,58 x 46,32, pesos 23.961,60. María Luisa Catalina Montaldo de Ferrari a Gerardo Alonso.

Pergamino 2962, edif., 8,66, 8,66 por 42,89, 42,87, $ 2.800. Emilio Leclercq y otros a Leontina Juana Leclercq y Linskens.

Pasaje Virginio Luchetti 4942, edif., 8,66 x 30,78, $ 3.200. Virginio Luchetti y otro a Manuel Yáñez Armesto.

Patagones 3940, edif., 8,66 x 56,30, pesos 20.000. Víctor Devito a Francisco Medina Herrera.

Quintino Bocayuva 515, edif., metros cuad. 340, $ 25.500. Edelmira Maño a Juan Vanetti y otro.

Quito 4086, edif., 8,66, 8,66 x 15,67, 185,71, $ 21.000. María Maina de Mazzeo y otros a Esteban Antonio Zanini.

Rincón 632, edif., 7,45 x 25,75, pesos 24.500. Héctor Panizza a Antonio Viola Palopoli.

San Juan 2768, edif., 8,66 x 43,70, pesos 53.000. Juan B. Riccio a Miguel Cifré.

San Juan 3316, edif., 7,33, 5,46 x 28,40 29,05, $ 28.000. Aaron Rotman a Jacobo Wexselblatt.

Solís 1151, edif., 7,455 x 59,32, pesos 34.000. Suc. de José María Méndez García a Bernardino Trelleira.

Treinta y Tres 614, edif., 7,794 por 16,90, $ 18.000. Adolfo Adamoli a Juan Coiro y otra.

Trole entre Famatina y Dekay, lote 2, manz. 1, 8,66, 27,80 x 13,12, 18,30, pesos 3.725,10. José Crespo Gutiérrez a Ramón Olano.

Tres de Febrero entre Zabala y Aguilar, parte del lote a y b, manz. 14, 10,40 por 22,75, $ 15.773. Curt Nordmann a Juan Schmidt.

Sanabria entre Tinogasta y Simbrón, lote 3, manz. A, 8,66 x 35,68, $ 5.300. Pablo Avalos a Andrés Nicolini.

San Martín 467|85, edif., 11,69 por 21, $ 242.000. Sdad. Anónima La Unión Gremial a Sdad. Anónima La Anglo Argentina.

Superí entre Núñez y Juana Azurduy, parte de los lotes 11 y 12, manz. 185, 8,66 x 17,32, $ 1.200. Elsa Olazábal de Massolino a José Aonzo.

Tellier entre Ventura Bosch y Palmar, lote 4, manz. G, 8,66 x 22,84, $ 3.760. Sindicato de Tierras de Liniers a Federico La Valle.

Tinogasta entre Gualeguaychú y Sanabria, lote 15, manz. A, 8,66 x 21,45, pesos 2.250. Pablo Avalos a José María Fernández.

Yatay entre Cangallo y Potosí, lotes 38 y 39, 17,32 x 17,32, $ 15.000. Angel Cassanello a Juan Chiossone.

Yerbal 150, edif., 9 x 16,69, $ 42.450. Suc. de Ernesto Manciga a Francisco Manuel Vinagre y Moriano.

Varela entre Ferrer y Echauri, lote 14, manz. K, 8,66 x 37,34, $ 1.200. Secundino Atrio a José Magariños.

Vilela 2761, edif., 8,66 x 43,30, pesos 9.500. Pedro Astudillo a José Fiorini (hijo).

Zavaleta 143, edif., 8,66 x 32,90, pesos 8.547,30. Leonor y Elena Pardo y Vázquez a María Antonia Vázquez de Perrone.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo San Javier, manz. 115, solares a y b, 10 x 50, unidos, $ 2.000. José Graciani a Efigenia Tomassi de Allegrini.

Colonia Monte Carlos, parte del lote rural 10, hect. 25, $ 1.250. Sdad. Anónima Cía. El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques, Limitada a Máximo Leschnik.

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, sección 1, frac. B, lote 14, manz. 5, solar 3, 1.000 mts. cuad., $ 2.200. Solar edif. Manuel Martínez y otros a Pedro Cazaubón.

Pueblo General Pico, sección 1, frac. C, lote 12, manz. 74, solar B, 15 x 50, $ 1.500. Norberto Torres a José María Calderaro.

Pueblo General Pico, sección 1, frac. C, lote 12, manz. 154, solar K, 20 x 40, $ 500. Fernando Herrero a Pedro K. E. Maldonado.

Pueblo Caleufú, sección 7, frac. C, lote 6, manz. 18, solar Y, 25 x 35, $ 6.000. Solar edif. Antonio Zoller a Federico Schreiner.

Pueblo General Acha, manz. 114, solar B, 2.500 mts. cuad., $ 1.200. Sebastián Caco a Juan Veneri.

Pueblo General Pico, manz. 11, solar A, 30 x 35, $ 8.300, solar edif. Francisco Gualco a Cristóbal Cravero.

Colonia Abramo, sección 4, frac. D, lote 11, manz. 12, solar E, mts. cuadrados 1.000, $ 1.000. Marcelo Deyaux a Armando José Rivoir.

Pueblo General Pico, sección 1, frac. C, lote 12, manz. 72, solar G parte, 15 por 20, $ 2.250, solar edif. Pedro Telmo Lobo a Antonio Bosicovich.

Pueblo General Pico, sección 1, frac. C, lote 12, manz. 74, solar H, 15 x 50, $ 9.850, solar edif. Oreste Cebrelli a Oscar Gummel.

Pueblo Villa Alta, manz. 16, solar B, 23 x 24, $ 7.000, solar edif. Martín Rantinberg a José Juan Pedro Falciola.

Pueblo General Pico, manz. a 16, parte de los solares H y A, 25 x 52, $ 1.312. Ernesto Paniati a César Moricondo.

Colonia Villa Adolfo G. Mengelle, manz. 5, solar A, 21 x 64, pesos 1.400. Abraham Salomón a Ernestina Constantín de Pérez.

Pueblo Santa Rosa, sección 2, frac. D, lote 12, parte de la quinta 128, 625 metros cuadrados, $ 400. Elisa Cuns a Manuel Martín.

Pueblo Ingeniero Luiggi, sección 1, frac. A, lote 21, manz. 8, solar L, 20 x 35, $ 300. Nicanor Suárez a Delicia Toños de Medina.

Pueblo Quintana, sección 2, frac. C, lote 8, manzana N N, solar 1, 50 x 50, pesos 400. Pedro Flores a Bautista Silvestre Irizarri.

Pueblo Quintana, sección 2, frac. C, lote 8, manz. A A, parte del solar 3, 25 por 50, $ 250. Pedro Flores a Rosa López Cortiña de Pereyra.

Pueblo General Acha, manz. 122, parte del solar C, 25 x 25, $ 4.050, solar edif. Casimiro G. Gallegos a Adolfo Caglio.

Río Negro

Colonia Lucinda, sección 26, frac. A, lote 17, quintas 82 y 83, hect. 14, pesos 7.460. María Escalada de Jorge y otros a Alejandro Armas.

Sección 26, frac. B, parte del lote 19, hectáreas 625, $ 1.875. Matías Martínez Gómez a Nicolás Depaoli.

Sec. 26, frac. B, parte del lote 19, hs. 625. $ 1.875. Matías Martínez Gómez a Nicolás Depaoli.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aristóbulo del Valle 575, edif. 8.66 x 27.75. $ 58.000. Lobos 1138, ed.f. 8.50, 8.55 x 22.45, 34.45. $ 7.500. Alegría entre Ciento Veintinueve y Ciento treinta, lotes 52 y 53, 17.32 x 45.55. $ 3.000. Juan Villarino a Rosa Lagomarsino y otro.

Bustamante 839, edif. mts. cuadrados 389.96. $ 50.000. Tucumán entre Río Bamba y Ayacucho, lote 3, 9.526, 9.526 x 53.371, 53.351. $ 40.000. Alberto Masoch y otra a Pedro Tomás Masoch y Magnoni y otro.

Conde entre Azurduy y Núñez, lote 27, 8.66, 8.66 x 33.64, 33.59. $ 1.539. Avelino Nogueira a María Tabuada de Nogueira y otros.

Cangallo 2021, edif. 8.227 x 58.455. $ 20.000. Sabino Musso a Felipa García de Musso.

Espinosa 1576, edif. 8.66, 8.67 por 42.08, 42.43. $ 16.700. Ramón Casal a María Dolores Casal y Prieto.

Forest entre Pino y Pampa, lote 22, manz. A, 12.99, 13.61 x 37.54, 41.59. $ 13.158. Sara Filomena María Berclaz de Laver a Carlos Ernesto Laver.

Avda. Larrazábal esq. Acasuso, lote 1, manz. 40, 13.04 x 25.68. $ 1.500. Suc. Tadeo Moyano a Roberto Pablo Barbosa y Moyano.

Parral esq. Monte Dinero, lote 3, manzana 7, 8.91 x 26.84. $ 2.163. Natalio Rugna a Teresa Grau de Rugna.

Puán y Medeiros, lotes 1 al 25, manz. G, 87m38, 43.03 x 101.13, 101.13. Pesos 15.000. Máximo Vega a Ana María Dolores Vega y Becerra.

Patrón entre Fonrouge y Larrazábal, lote 17, manz. 49, mts. cds. 337.91 Pesos 2.000, en unión con Fonrouge entre Patrón y Acasuso, lote 23 y 28, manz. 49, mts. cds. 372.38. Suc. Tadeo Moyano a María Florinda Barbosa Moyano de Villegas.

Treinta y Tres entre Inclán y Garay, lote 16, manz. F, 8.66, 8.665 x 36.05, 35.28. $ 4.900. Luisa Quaranta de Freda a Emilio Freda y otro.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	65	1.274.586.82
Territ.	21	60.497.—
Suma	86	1.335.083.32
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	15	235.460.—
Total	101	1.570.543.32

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo registrado a nombre de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expte. N.° 93.275 - 1927.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos Casares, en representación de la Socie-

dad Anónima Industrias Argentinas, personería registrada en esa Dirección General, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 195, respetuosamente expongo: — Que mi representada ha descubierto en el permiso de cateo I - 5453 - 22, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, un yacimiento de petróleo, según comprobación oficial ante el Inspector regional de Minas, cuya muestra acompaño, debidamente sellada por dicha Inspección. El punto en que se ha efectuado el descubrimiento y de donde se ha extraído la muestra, es el pozo A. 94, situado en la parte Noreste del cateo y que tiene las siguientes coordenadas, conforme al plano oficial de la región: X=33.407,52 — Y=6.861,84. — El terreno es el lote N.° 13 de tierras para familias de Sud Africa, de propiedad de la misma Sociedad que represento; y la mina llevará el nombre de "Centauro". La mina vecina en la parte del límite Sud es "La Tehuelche" de la "Astra" Cía. Argentina de Petróleo S. A., domiciliada en la calle 25 de Mayo N.° 195. Por tanto, pido al Señor Director General que, previos los trámites correspondientes, ordene el registro y publicación de la presente manifestación de descubrimiento, por ser de justicia. Otro si digo: Que nombró para proseguir la tramitación de este descubrimiento al señor Eduardo L. López, con todas las facultades inherentes a este poder. — (Fdo.): Carlos Casares. Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, cincuenta y tres minutos, acompañando duplicado que retira en el acto y muestra legal. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 27 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Antes de ordenar el registro de la presente manifestación de descubrimiento, es conveniente dejar constancia desde ya y dar vista a linteresado, de que el acta levantada por la Inspección Minera destacada en la región no constituye una comprobación de la existéncia del mineral en cantidad explotable (Artículo 114 del Código de Minería y comentarios al mismo) pues de la misma se deduce con toda certeza, la falta de importancia del descubrimiento. — Julio 13 de 1927. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Otrosi digo: Se trata de un descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada a nombre de la S. A. Industrias Argentinas, y para el caso de que el Señor Director General no crea procedente la previa vista solicitada para los interesados, correspondería, ordenar directamente el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 117 y 119 del Código de Minería. — (Fdo.); F. Herpig. — Buenos Aires, 13 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 117 y 119 del Código de Minería. —— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repóngaselos sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1927. Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo presentada a nombre de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas, bajo el N.° 428, folio 138 del Libro de Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 julio N.° 13.836 v20 julio
e27 julio N.° 13.836 v27 julio
e5 agosto N.° 13.836 v5 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92598-1927.

Al señor Director de Minas, Geología, e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, mayor de edad, argentino, con domicilio, legal en la calle Perú 71, se presenta al Señor Director y expone: Que deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera categoría, a excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut y dentro del lote 25 y del lote 24 de la fracción A. Sección I, del Departamento de Gastre, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo para una zona de dos mil hectáreas por tratarse de campos incultos, sin cercos ni cierres. La zona que deseo explorar es de pertenencia del Gobierno de la Nación y ella se ubicará de la manera siguiente: arrancando del punto de intersección de la margen izquierda del río Chubut y el paralelo geográfico que pasa por el mojón esquinero N. W. (Noroeste) del lote 25 y con rumbo al Este se medirán 5.000 metros y se colocará el esquinero N. E de la presente exploración; desde este punto y con rumbo al Sud se medirán 4.000 metros colocándose el esquinero S E.; desde este punto y con rumbo al Oeste, se medirán 5000 metros y se colocará el esquinero S. W. de este pedido desde este punto y con rumbo al Norte se medirán 4.000 metros para volver al punto de partida y colocar el esquiero N. W. de la presente exploración El presente cateo se efectuará con diez hombres y las herramientas necesarias Sírvase el Señor Director aceder a lo solicitado y será justicia (fdo) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Marzo del mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas tres minutos. — Debe reponer un peso.—Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 22 de 1927 .— A sus efectos pase a Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la fracción b del lote 24 y fracción a del lote 25 de la Fracción A. de la Sección II del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Noroeste esté situado a 2.000 metros al Oeste del vértice homónimo del lote 25 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1927. — (fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Junio 17 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Severo Weiss Ortiz bajo el N.° 838 folio 29 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-14 julio N.° 13.732-v-25 julio.

Solicitud de la tercera estaca - mina al Sudeste de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente N.° 93.071 - 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: — Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la tercera pertenencia. Será justicia. (Fdo.): Horario Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y nueve minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 20 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén) Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado, bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 6" (expediente M-2826-27) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las "Pertenencias La Escondida números 2 y 3" y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 5 solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93.068 - 1927. — Las pertenencias "La Escondida Nros. 2 y 3" cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente, no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27). — Junio 21 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Arturo Arriagada de la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1717, folio 41, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v21 julio

Solicitud de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93068-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la segunda pertenencia. Será justicia. — (Fdo.) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y seis minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Gaspar Mora Sotomayor solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 5" (expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 4, solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93066-1927. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de las estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (expediente 93066-27) y N.° 6 (expediente 93071-27), respectivamente. — Junio 20 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y en la resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (exp. 93066-27) y (exp. 93071-27), respectivamente y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Gaspar Mora Sotomayor, de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1716, folio 40, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v20 julio

Solicitud de la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "Auca-Mahuida" en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente 93070-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, licenciado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca mina a la mina Auca Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Cía., Minera Rafaelitas del Neu-

quén. — La estaca mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina Auca-Mahuida, ocupando el espacio correspondiente a al segunda pertenencia. — Será justicia (fdo) Horacio Maldonado.— Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas diez y ocho minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., este expediente, en el cual el Señor Lucio Parada Pincheira solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "Auca-Mahuida (Territorio del Neuquén). — Dicha estaca mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencias Auca-Mahuida N.° 4 (expediente S-1815-11) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de las pertenencias Auca-Mahuida Nos. 1 y 2 y cuyo lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia de la mina San Enrique N.° 1 (expediente P-369-26) ubicada sobre la pertenencia Auca-Mahuida N.° 3. — Las pertenencias Auca-Mahuida Nos. 1 y 2 cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actalmente a nombre de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los Señores E. Plá como titular de la mina San Enrique N.° 1 (expediente P-369-26); a la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Horacio Maldonado como titular de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (expedinte H-133-26). — Junio 25 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores E. Plá como titular de la mina San Enrique N.° 1.° (expediente P-369-26); a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquné y al Señor H. Maldonado como titular de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (Expediente H-133-26) y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Luis Parada Pincheira, de la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida bajo el N.° 1722 folio 52 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v 3 julio.

Solicitud de la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93069-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Luis M. Echazú, boliviano-diplomático, domiciliado en Santiago-Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el Art. 135 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca - mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada a Noroeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondicute a la segunda pertenencia. — Será justicia (fdo) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas diez y siete minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.—Mayo 30 de 1927.—A sus efectos a Minas.—(fdo)Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., este expediente, en el cual el Señor Luis M. Echazú, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina "La Escondida" (Territorio del Neuquén). — Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 7" (expediente M-2826-1917) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de las "Pertenencias La Escondida Nos. 2 y 3" y cuyo lado Sudeste, coincide con el lado Noroeste, de la pertenencia N.° 1, solicitada como estaca-mina, en el expediente 93067-1927. — Las pertenencias La Escondida Nos. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor L Parada Pincheira solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 1 (expediente 93067-27). — Junio 24 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General — Comuníquese a quien corresponda notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor L. Parada Pincheira solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 1 (expediente 93067-27 y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1927 — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Luis M. Echazú de la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1721 folio 51 de Libro V. del Regisero de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

v-23 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92401|1927.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Felipe Degreef, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Belgrano N.° 342 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este - Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. (fdo.): Felipe Degreef. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuño de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas cuatro minutos; acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 21 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territoiro Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas: "Cándida", "Agustina", "Victoria", "Juanita" y "Mercedes", que se superponen al presente pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Felipe Degreef, bajo el N.° 1729, folio 59 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e13 julio N.° 13.705 v23 julio.

Solicitud de la primera estaca mina, a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93067-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle número 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la primera pertenencia. Será justicia. — Fdo.: Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos a Minas.— Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Lucio Parada Pincheira solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minera, la primera estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de Pertenencia "La Escondida N.° 1" (Expediente M-2826-1917) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las pertenencias "La Escondida Nros. 2 y 3", y cuyo lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia N.° 2. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 cuya mensura ha sido aprobada por Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. Do acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Luis M. Echazú, solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 7 (expediente 39069-27). — H. Bruner. — Junio 22 de 1927. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 13 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Luis M. Echazú, solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 7 (expediente 39069-27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Lucio Parada Pincheira, de la primera estaca-mina al Noroeste de la mina "La Escondida", bajo el N.° 1719, folio 45 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v22 julio

Solicitud de la mina "Lastenia", en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, del Territorio Nacional de Los Antes. — Expediente 93022-1927.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ernest G. Lascelles, inglés, Ingeniero de Minas, casado, con escritorio en la calle Perú N.° 71, Escritorio N.° 6, de esta Capital, se presenta y solicita le sea concedida la mina de mica vacante "Lastenia", expediente P-1465-20, situada en el Territorio de Los Andes, con las correspondientes pertenencias y en la forma que corresponda, de acuerdo con el Art. 7.° de la Ley 10273. A los efectos del trámite de esta solicitud y en mi ausencia, nombro al señor Severo Weiss Ortiz, con escritorio en la calle Perú N.° 71. Saludo al señor Director atentamente, (fo.) Ernest G. Lascelles. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas trece minutos; debe reponer once pesos en sellado. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de mica "Lastenia" (Expediente P-1455-20) registrada bajo el N.° 268, actualmente vacante, es solicitada ahora por el recurrente, de acuerdo con las disposiciones del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Junio 10 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — Inscribióse la solicitud de la mina "Lastenia", presentada por el señor Ernest G. Lascelles, bajo el N.° 284, folio 165 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 julio N.° 13.526 v18 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1927

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Agentes Habilitados	—	24.069.667.16	—	20.596.553.57	—	3.473.113.59	—	—
Agentes Habilitados, Cta. Diferencia a Regularizar	—	62.592.92	—	2.567.63	—	60.025.29	—	—
Agentes Escolares	—	136.387.55	—	8.986.66	—	127.400.89	—	—
Alcancías	—	50.305.25	—	29.047.—	—	21.258.25	—	—
Acreedores Varios	—	121.348.33	—	133.402.59	—	—	—	12.054.26
Boletines Comunes Canjeados	—	57.832.—	—	44.142.—	—	13.690.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	91.289.—	—	63.253.—	—	28.036.—	—	—
Banco de la Nación Argentina	—	9.299.168.01	—	5.946.046.30	—	3.353.121.71	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Tesorería	—	5.454.719.61	—	5.344.421.76	—	110.297.85	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	21.675.397.21	59.304.353.25	172.236.79	46.849.553.25	21503.160.42	12.454.800.—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Garantía	6.447.133.39	—	1.661.593.81	—	5.385.539.58	—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Especial	—	2.050.806.25	—	12.454.680.50	—	—	—	10.403.883.25
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas en Custodia	—	9.566.100.—	—	—	—	9.566.100.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.804.—	—	1.—	—	1.773.803.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	335.—	—	6.940.—	—	—	—	6.605.—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Caja	—	11.002.510.83	—	10.869.608.25	—	132.902.58	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	75.241.74	—	121.351.34	—	—	—	46.109.60
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.	—	31.197.73	—	6.000.—	—	25.197.73	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	1.769.60	—	—	—	1.769.60	—	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	—	—	57.957.11	—	—	—	57.957.11
Conversión	87.591.24	57.868.966.45	25.462.345.24	199.071.—	—	57.669.895.45	25.374.754.—	—
Construcción Edificio Administración Central	—	40.000.—	—	—	—	40.000.—	—	—
Cuentas Corrientes	—	12.401.489.39	—	85.698.093.08	—	—	—	73.296.603.69
Cuotas Embargadas	—	636.50	—	925.50	—	—	—	289.—
Créditos en Gestión Judicial	—	9.445.01	—	—	—	9.445.01	—	—
Deudores Varios	—	240.201.99	—	161.62	—	240.040.37	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	61.756.65	—	45.843.55	—	15.913.10	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	7.750.65	—	1.279.347.40	1.437.341.61	—	—	1.271.596.75	1.437.341.61
Diferencia Cotización Fondos Públicos en Garantía	47.771.75	—	290.121.—	—	—	—	242.349.25	—
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Valores de Ahorro	—	12.603.418.—	—	295.876.338.70	—	—	—	283.272.920.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	65.274.37	—	3.006.300.185	—	—	—	2.941.025.815
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Emisión de Libretas con cargo	—	43.—	—	260.50	—	—	—	217.50
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	597.653.19	—	—	—	597.653.19
Gastos de Administración	—	66.651.80	—	422.12	—	66.229.68	—	—
Gastos Autorizados 1925	—	—	—	4.662.66	—	—	—	4.662.66
Gastos de Inmuebles	—	3.572.02	—	—	—	3.572.02	—	—
Gastos Pendientes de liquidación, año 1926	—	37.747.22	—	51.035.35	—	—	—	13.288.13
Ganancias y Pérdidas	—	82.72	—	10.852.29	—	—	—	10.769.57
Garantías	—	83.883.40	—	214.683.70	—	—	—	130.800.30
Inmuebles	—	4.316.830.36	—	—	—	4.316.830.36	—	—
Intereses	—	7.554.02	—	1.001.12	—	6.552.90	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	6.93	—	39.333.17	—	—	—	39.326.24
Intereses Cuenta Especial	—	163.502.89	—	—	—	163.502.89	—	—
Ley 10.676, Art. 11, Inc. 2.o, Item h)	—	1.872.20	—	2.394.25	—	—	—	522.05
Ley 9.527, Art. 15, Inc. c)	—	—	—	18.484.11	—	—	—	18.484.11
Muebles e Instalaciones { Exist. 31/12/926 $ 198.815.92 Adquisiciones/927 " 9.186.11	—	208.002.03	—	—	—	208.002.03	—	—
Obligaciones Personales	—	133.921.25	—	14.876.04	—	119.045.21	—	—
Operaciones Pendientes	—	3.961.944.67	—	4.010.448.595	—	—	—	48.503.925
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	74.465.—	—	93.050.—	—	—	—	18.585.—
Personal de Fiscalización	—	5.040.—	—	—	—	3.040.—	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.220.—	—	—	—	2.220.—
Papelería e Impresos { Exist. 31/12/926 $ 31.503.63 Adquisiciones/927 " 1.800.10	—	33.303.73	—	—	—	33.303.73	—	—
Producido Inmuebles	—	—	—	21.336.70	—	—	—	21.336.70
Recursos Devengados a Cobrar	—	515.881.69	—	486.789.16	—	29.092.53	—	—
Recursos por Servicios Especiales	—	125.—	—	2.265.—	—	—	—	2.140.—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922/925	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	786.813.83	—	—	—	786.813.83
Sobrantes Ejercicio 1926	—	—	—	148.28	—	—	—	148.28
Sueldos	—	434.571.50	—	—	—	434.571.50	—	—
Sueldos Liquidados	—	362.538.12	—	368.426.03	—	—	—	5.887.91
Tasa por Cédulas de Reembolso	—	2.—	—	254.—	—	—	—	252.—
Utiles de Escritorio e Imprenta { Exist. 31/12/926 $ 3.765.99 Adquisiciones/927 " 2.600.46	—	6.366.45	—	—	—	6.366.45	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	277.995.250.—	—	7.895.250.—	—	270.100.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	23.975.202.09	—	13.643.317.60	—	10.331.884.49	—	—
Valores en Depósito	—	13.440.—	—	840.—	—	12.600.—	—	—
	28.265.644.24	519.194.143.895	28.265.644.24	519.194.143.895	26.888.700.—	375.305.131.425	26.888.700.—	[illegible]

José A. Castelli — *Jefe Teneduría de Libros*

Diógenes T[illegible] — *Presidente*

E. A. Coronado — *Contador General*

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260. Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259 .... $ c/l 1.500.000 000

Circulación efectiva al 30 de Junio de 1927....... $ c/l 1.288.610 725

Balance al 30 de Junio de 1927

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas series G a 29ª...	$ 1.441.465.925.—				
Convertidos Ley 2842	» 665.180.—				
En efectivo:					
1.ª Hipoteca . $ 25 783.415					
Conexiones domiciliarias .. » 209.360	» 25.992.775.—	1.468.123.880	—		
Hipotecas Art. 62		5.600.566	—		
Servicios a cobrar.	$ 56.729.884.43				
Depósitos a cuenta de servicios.	» 2.182.024 07	54.547.860	36		
Cédulas rescatadas........................		152.855.200	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 402.330.325 —				
Caja de Ahorros.............	» 13.525.050.—				
Para la venta por cuenta de terceros..................	» 2.369.900.—	418 225.275	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc....		4.229.452	39		
Mobiliario y útiles........................		1.018.149	77		
Propiedades rematadas		2.170.371	29		
Cambios curso legal		16.622.201	85		
Conversión Ley 2842				665.180	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 23.553.880.10				
Reserva de créditos personales....	» 22 168.339.23	1.385.540	87		
Obligaciones a cobrar......................		23.241	10		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba......		158.500	—		
Casas del Banco (Casa Matriz y Sucursales).		17.604.215	44		
Inmuebles.................................		6.578.321	61		
Fondos Públicos Nacionales (Inversión Fondo de Reserva):					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2.000.000				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260. .	» 10.697.200				
Títulos de Crédito Arg. Int. Ley 11319..	» 10.500.000				
Bonos O. S. Nac. Leyes 10998 y 11165 2.ª serie y 11333	» 3.583.900	25.781.100	—		
Caja y Bancos:					
En efectivo en Casa Matriz y Sucursales	$ 1.823.667.81				
Valor cédulas Fondo de inversión.	» 731.421.32				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales..................	» 49.290.787.82				
Banco Español del R. de la Plata (Pago de cupones en el exterior).	» 2.030.559.97	53.876.436	92		
		2.229.800.312	60	7.772.180	—

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: series G a 29ª.......	$ 2.066.626.650				
Anulado » » » 28ª.......	» 625.160.725				
	$ 1.441.465.925				
En circulación:					
Cédulas series K a 29ª.......	$ 1.288.610.725				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series G a 29ª.......	» 152.855.200	1.441.465.925	—		
Intereses de los préstamos		43.612.442	76		
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas.,	$ 143.025.987.67				
» » » convertidos Ley 2842.................	» 323.151.41				
De los préstamos en efectivo Art. 4º	» 3.324.234.01				
De las hipotecas Art. 62	» 231.491.07	146 904.825	16		
Comisiones.................................		6.865.071	53		
Cupones a pagar		1.132.524	25	7.767	50
Cédulas sorteadas a pagar..................		2.694.675	—	52.750	—
Operaciones pendientes.....................		5.062.086	05	402	50
Depositantes de cédulas....................		421.225.275	—		
Servicios anticipados......................		415.595	39		
Cambios oro sellado........................				7.318.768	81
Conversión Ley 2842........................		665 180	-		
Intereses de ley y bancarios...		3.152.550	27		
Diferencias por cotizaciones de Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva...		1.445.219	50	225 400	—
Primas de seguros..........................		130.088	09		
Ganancias y Pérdidas		1.054.222	18	172.091	19
Fondos de reserva:					
De seguros.................	$ 980.082.41				
Art. 4º	» 63 914.335.38				
General....................	» 90.380.211.63	155 274.629	42		
		2.229 800.312	60	7.772.180	—

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
G - H - J	—	—	80.885.400	74 834.050	6.051.350	—
K	5 %	1 %	70.165.000	56 020.525	4.689.075	9.455.400
L	6 %	»	89.966.000	64.832.450	7.300.600	17.832 950
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	226.415.650	53.896.875	166.129.375
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	19.758.575	6.567.450	23.600.475
» 2ª »	»	»	48.850.000	23.613.350	3.962.550	21.274 100
» 3ª »	»	»	50,000.000	18 815.750	4.887.475	26 296.775
» 4ª »	»	»	50,000.000	16.267.900	10.226.050	23.506.050
» 5ª »	»	»	50,000.000	17.787.725	3.516.800	28.695.475
» 6ª »	»	»	50,000.000	15.804.100	3.577.950	30.617.950
Ley 10676 7ª »	»	»	50,000.000	10.904.525	3.579.475	35.516.000
» 8ª »	»	»	50,000.000	9.664 800	3 264.025	37.071.175
» 9ª »	»	»	50,000.000	6.817.375	3.126.22	40.056.400
» 10ª »	»	»	50,000.000	8.759.175	3.833.775	37,407.050
» 11ª »	»	»	50,000.000	6.640.825	3.109.725	40.249.450
» 12ª »	»	»	50,000.000	6 963.125	2 817.575	40 219.300
» 13ª »	»	»	50,000.000	5 559.900	2 898.175	41.531.925
» 14ª	»	»	50,000.000	4.920.675	3 041.675	42.037.650
» 15ª »	»	»	50,000.000	3.286.700	2 704.000	44.009.300
» 16ª »	»	»	50,000.000	6.060.975	2 358.725	41.580.300
» 17ª .	»	»	50,000.000	4.201.925	2 490.750	43.307.325
» 18ª »	»	»	50,000.000	4.160.350	2 186.075	43.653.575
Ley 11259 19ª »	»	»	50,000.000	2.680.950	1 913.625	45 405.425
» 20ª »	»	»	50,000.000	2.626.450	2 008.825	45 364.725
» 21ª »	»	»	50,000.000	2.459.650	1.598.375	45.941.975
» 22ª »	»	»	50,000.000	1.838,650	1.516.975	46 644.375
» 23ª »	»	»	50,000.000	1.630.075	1 317.150	47.052.775
» 24ª »	»	»	50,000.000	813.500	1.030.625	48.155.875
» 25ª »	»	»	50 000.000	531.800	1.102.325	48.365.875
» 26ª »	»	»	49.325.200	739.150	850 325	47 735.725
» 27ª »	»	»	40 060.800	54.375	662.950	39.343.475
» 28ª »	»	»	37.983.950	5.900	462.550	37 518.500
» 29ª »	»	»	3.019.100		5.100	3.014 000
			2.066.626.650	625.160.725	152.855.200	1.288.610.725
Series A-B-C-D-E-F-I, Canceladas			107.539.900	107.539.900	—	—
			2.174.166.550	732,700.625	152.855.200	1.288.610.725
Serie A oro (cancelada)			20.000.000	20.000.000	—	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
G	7 %	1 %	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
» 23ª »	»	»	Abril y Octubre
» 24ª »	»	»	» »
» 25ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 26ª »	»	»	» »
» 27ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 28ª »	»	»	» »
» 29ª »	»	»	Febrero y Agosto

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927

Aquiles L. Lértora
Contador General

Vº Bº:
José Barrau
Gerente General

PUBLÍQUESE:
Manuel A. Gondra
Presidente

Luis F. Lerena
Secretario General

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 19 de Julio de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.80
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	2.90
" subscripción	78.—
" marcas	735.—
" avisos varios	1.589.60
" adicional	140.—
Total	2.548.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Ésta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las inserciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 31 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas, que desde el día 18 del corriente se abonará en la Oficina de Títulos del Banco, el Dividendo Provisorio correspondiente al primer semestre del año 1927, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $ 4 oro sellado por cada acción contra presentación del Cupón N.° 31.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — El Secretario.

e18 julio N.° 13.780 v26 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

983

Sociedad Ganadera Gente Grande

País de Origen: CHILE, calle Moneda 1118 — SANTIAGO
Domicilio legal en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 427
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Mayo de 1922
Capital autorizado .... £ 400000 —

Balance Anual al 30 de Junio de 1926

De las operaciones efectuadas en este país

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Campo, edificios, alambrados e instalaciones	1211508 02	
Muebles, máquinas y útiles	96605 01	
Hacienda vacuna, lanar y yeguariza	1110034 —	
Existencia de almacenes	90068 09	
Aserradero	85867 60	
Frutos	511544 90	
Caja	3046 81	
Varios deudores	32036 53	
Casa Matriz		2961053 66
Varios acreedores		179657 33
	3140710 99	3140710 99

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927
p. p. Sociedad GANADERA Gente Grande
Waldron & Wood

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 julio N.° 13.823 v-29 julio

847

"La Financiera"

Sociedad Anónima

Rivadavia 656 — Buenos Aires

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911, y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000 —
» suscripto	»	556.950.—
» realizado	»	556.950.—
» a reemitir	»	1.018.050.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

Hecho a los efectos del art. 360 del Código de Comercio

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Caja y Bancos	79738 10	
Préstamos hipotecarios	461893 80	
Propiedades inmuebles C. P. de venta	61289 41	
Propiedades inmuebles	363699 40	
Deudores por terrenos	397743 —	
Mobiliario	11616 17	
Siniestros «Dotalina N.° 1»	3269 50	
» » » 2»	174388 16	
» » » especial»	4880 73	
Rentas e intereses vencidos	63669 02	
Deudores varios	100895 34	
Cuentas corrientes	157 70	
Préstamos s/ Pólizas «Dotalina N.o 2»	9011 10	
Obligaciones a cobrar	2542 50	
Adelantos s/ devolución de primas «Dotalina N.° 2»	132448 —	
Comisiones descontadas «Sección Vida»	120151	
Gastos de explotación	152688 59	
Acciones depositadas, art. 33 estatutos	20700 —	
Capital subscripto		556950 —
Reservas de previsión		46327 —
» estatutarias		45161 69
» Matemática «Dotalina N.° 2»		625464 02
» » » especial»		37119 08
» » » N.o 3»		157 21
Ganancias s/ terrenos a realizar		325632 35
Dividendos pendientes		13120 06
Rentas a pagar «Dotalina N.o 1»		3269 50
» » » » 2»		174388 16
» » » » especial»		48- 873
Hipotecas a pagar (Terrenos Escoribuela)		150000 —
Agencias		8231 92
Operaciones pendientes		17360 —
Sección fondo ahorros habilitador		22563 15
Fondo de dividendos de acciones		2910 35
Beneficio de asegurados en participación		13781 97
Acreedores varios		2 902 06
Cuenta explotación		71362 27
Depósito de acciones, art. 33 estatutos		20700 —
	216028 5	2160281 52

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Soc. Anónima. "La Financiera".

F. E. Alfonso, presidente. — M. G. Pavia, Director General. A. J. Fernández, director delegado. — Rodríguez Etchart y Cía, auditores revisadores. — M. Rodríguez Etchart, síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

Sin perjuicio de lo que resuelva en el expt. ast. F-22|926, que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance, haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923), — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13813 e20 julio V22 julio

1173

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

25 DE MAYO Nº. 81

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

4 de Agosto de 1914

Capital autorizado........................ Fls. 35 080.000 —
» subscripto........................ » 17.580.000.—
» realizado........................ » 17.580.000.—
Capital asignado/correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 8.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo		3390292 34
Depositado en otros Bancos		1853[illegible]3 29
Clearing	19930 30	749370 82
Descuentos y efectos a cobrar		10885814 23
Valores descontados—Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		13739970 56
Deudores en gestión y mora		—
Deudores hipotecarios		179699 02
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		16299 96
Sucursales en el extranjero		4289561 62
Corresponsales en el extranjero		2503463 55
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		86076 85
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		719555 26
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1034303 74
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		11546 30
Metalización		37577 57
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		17755664 03
» » valores recibidos en caución		16788192 25
Emisión de cartas de crédito		628659 46
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9038145 70
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		19200278 92
	19930 30	111810090 47

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		8000000 —
Reserva		1000000 —
Reservas para deudores en gestión y mora		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	6651609 58
» a plazo		5178678 51
» en Caja de Ahorros		5595907 28
» diversos		4401580 33
Redescuentos exterior e interior		2950000 —
Letras y obligaciones en circulación		413[illegible]7 41
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		377532 86
Corresponsales en el extranjero		2445963 53
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		1174975 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		457213 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina—Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		151081 92
Metalización	16534 13	—
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		17755664 03
» » títulos en garantía		16788192 25
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito		628659 45
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9038415 70
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		19200278 92
	19930 30	111840090 47

Buenos Aires, 13 de Junio de 1927
p. p. Banco Holandés de la América del Sud— Sucursal Buenos Aires
E. Sternberg, contador. — B. Metzig, apoderado

Buenos Aires, Junio 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13818 e20 julio V20 julio

551

— Compañía Agrícola e Hipotecaria Argentina —

Sociedad Anónima

Calle Maipú N.º 62 — 3er. Piso. Buenos Aires
Sede social en Bruselas (Bélgica)
Fecha de autorización por el P. E.: Decreto del 31 de Enero de 1913

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Capital autorizado........................ Frs. 30.000.000.—
» suscripto........................ » 15.000.000.—

Balance Anual de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

de cuentas de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.	$ o/s	$ m/n
I Activo fijo.				
Propiedades en la Argentina	562.444.066			
Muebles y útiles	0.200		562.444.266	
II Activo circulante:				
Explotaciones estancias		154.859.91		
Cédulas Hipotecarias Argentinas		46.750.—		201.609.91
III Activo disponible:				
Caja	5.180	365.57		
Bancos	5.010	171.14	10.190	536.71
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta		248.922.38		
Préstamos y deudores hipotecarios	5.626.720	38.169.10		
Deudores en gestión	691.548.176	960.50	697.174.896	288.051.98
V. Activo transitorio:				
Ejercicio 1927				306.85
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Cuenta de orden:				
Conversión			137.617.912	
			1.397.277.264	490.505.45
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Casa Central Bruselas	599.731.148			
Reservas facultativas:				
Previsiones varias	105.393.160	151.20		
Previsión Créditos en gestión	691.548.176	960.50	1.396.672.484	1.111.70
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta		129.759.50		
» hipotecarios		46.798.05		176.557.55
III Pasivo transitorio:				
Redescuento			604.78	
IV. Cuenta de orden:				
Conversión				312.836.20
			1.397.277.264	490.505.45

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927

F. Muhlenkamp, director-gerente.— Alfredo D. Mourthé, contador.—

V.º B.º Luis De Ridder, síndico

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. **Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

N.º 13825 e20 julio v20 julio

1171

VILLA SAHORES

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 447

Autorizada por el S. G. de la Nación por Decreto 16 de Abril de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Agosto de 1923
Capital autorizado..................... $ m/n 600.000.—
» subscripto..................... » » 600.000.—
» realizado..................... » » 600.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1927

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada en 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante		
Terrenos y casas para la venta	188077 17	
Cédulas hipotecarias	193218 »	381296 02
Activo disponible		
Caja	481 06	
Bancos	59273 15	59754 21
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	41447 60	
Deudores por cuotas	1079048 10	1120495 70
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
		1561546 93
Cuentas de orden		
Depósito de acciones—Garantía Directorio		6000—
		1567546 93
PASIVO:		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	6 0000 —	
Reserva legal	112 6 25	
Reserva especial	150378 56	761644 84
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	4 9 4 37	
Acreedores hipotecarios	60258 —	111222 37
Pasivo transitorio		
Utilidades a realizar		561810 82
Ganancias		
Ganancias del ejercicio		126868 90
		1561516 93
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones—Directorio		6000—
		1567546 93

Adolfo G. Luro, presidente.—José M Sahores, director gerente
J. Waisman, contador.—A. Damandrail, síndico.
Buenos Aires Junio 27 de 1927

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1927

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea Genetral Ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:		
Amortización de la cuenta de muebles y útiles en su totalidad, a excepción de $ 1 a efecto de figurar en Balance	403 20	
Gastos generales:		
Gastos generales y gastos de escrituración	15514 72	
Patentes impuestos	3242 60	
Utilidades netas	12.858 90	
Utilidades a realizar:		
Utilidades realizadas en el ejercicio		135911 80
Intereses y comisiones		10117 62
	146029 42	146029 42

Adolfo G. Luro, presidente.—José M. Sahores, director gerente

J. Waisman, contador.—A. Darmandrail, síndico
Buenos Aires, Junio 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13830 e20 julio V20 julio

563

Banco Popular Israelita

Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada

Corrientes 2632 – Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1926.
Capital autorizado........................ No existe
» suscripto........................ $ 334.900 —
» realizado........................ » 268.715 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	65.25 —
Caja	
En efectivo	2194 47
Depositado en otros Bancos	416 46
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	287105 82
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Correspensales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Titulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	3760 45
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	2444 —
Instalaciones	1787 70
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	4789 10
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	115 —
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2184 70
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	369922 75
PASIVO	
Capital subscripto	333900 —
Fondo de reserva estatutario	2156 53
Fondos de reservas facultativas	618 63
Fondo de Jub. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	13945 94
» diversos	
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado)	611 83
Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos	5112 53
Dividendos a pagar	10526 65
Intereses y comisiones a vencer	
Otras cuentas	866 09
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía	
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2184 75
» en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	369922 75

Gregorio Etlis, presidente. — Elías Dolinsky, secretario. — Nicolás Lubovitsky, tesorero. — David Schaposchnik, contador. — Moisés Guitler, síndico

Buenos Aires, Junio 10 de de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 20 julio N. 13874 V. 20 julio

1974

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA 666 — BUENOS AIRES

—o—

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.575.000.—
» subscripto .... » 556.950.—
» realizado .... » 556.950.—
» a reemitir .... » 1.018.050 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas verificada el 10 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ moneda nacional		
CAJA Y BANCOS.—			
En efectivo		3718 77	
Banco Provincia c/c.		7463 03	
» » o/Director General		5388 56	
Banco Provincia Suc.		4079 00	
» » pzo fijo		40000 —	
» de Córdoba o/Director General		2841 57	
Banco Nación c/c.		8841 84	
» » Suc.		7620 04	79954 11
PROPIEDADES INMUEBLES —			
En la Capital Federal:			
Directorio N.º 3902	16977 88		
Tandil N.º 3901	8784 78		
» » 3919	5958 —		
Laguna N.º 623	6411 57		
Baigorria N.º 3955	8600 —		
Orán N.º 2559 y 2575	13232 59	59914 82	
En la Provincia de Buenos Aires:			
En Talleres F. C. S., calle Chacabuco 1002	15550 13	15550 13	
En la Provincia de Córdoba:			
Departamento de Juárez Celman, Carnerillos, 15 lotes terreno	4000 —	4000 —	
En la Provincia de Mendoza:			
Departamento de Godoy Cruz, lotes terreno ex Goffre	65581 78		
Id ex Escorihuela	190154 42	255736 20	335201 15
Préstamos hipotecarios			472932 07
Propiedades inmuebles, con Promesa de venta			63223 61
Préstamos sobre pólizas			9792 70
Deudores por terenos			437126 —
Mobiliario			11538 17
Siniestros "Dotalina N.º 1"			5022 30
» » » 2"			162323 77
» » Especial"			4994 64
Rentas e intereses vencidos			63632 42
Deudores varios			71956 44
Primas vencidas a cobrar			23265 —
Cuentas corrientes			182 60
Adelantos sobre devolución de Primas "Dotalina N.º 2"			121312 —
Obligaciones a cobrar			7974 97
Acciones depositadas Art. 83 Estatutos.			20700 —
Comisiones descontadas Sección Vida			120151 —
			2011282 95

PASIVO	
Capital suscripto	556950 —
Reserva de previsión	46327 —
» estatutarias	45161 69
Reserva matemática "Dotalina Especial"	37232 99
Transporte	

DEBE	$ m/n
Transporte	
Reserva matemática "Dotalina N.º 2"	571664 98
» » » » 3"	157 21
Ganancias s/terrenos a realizar	325632 35
Dividendos pendientes	14814 81
Rentas a pagar "Dotalina N.º 1"	5022 30
» » » 2"	162323 77
» » Especial"	4994 64
Agencia	14090 20
Fondo de dividendos de Acciones	2910 35
Sección Fondo de Ahorros Habilitador	17360 93
Beneficios de asegurados en participación	13781 97
Hipotecas a pagar (Terrenos Escorihuela)	150000 —
Acreedores varios	22157 76
Depósito de Acciones. Art. 33 Estatutos	20700 —
	2011282 95

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ M / Nacional		
SECCION VIDA.—			
Rentas pagadas		38190 85	
Reserva matemática "Dotalina N.º 2"		571664 98	
Reserva matemática "Dotalina Especial"		37232 99	
Reserva matemática "Dotalina N.º 3"		157 21	
Beneficio de asegurados en participación		13781 97	
Propaganda		9600 —	
Gastos de explotación		169742 22	
Saldo que pasa a Administración		69511 76	909881 98
SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y PROPIEDADES.—			
Impuestos varios y reparaciones.		1555 54	
Ganancias a realizar sobre terrenos		325632 35	
Saldo que pasa a Administracción		44317 35	371505 24
ADMINISTRACION.—			
Intereses Sección Vida y Varios.		23912 81	
Gastos generales, judiciales y varios		76249 65	
Diferencia de rentas "Dotalina N.º 1"		13667 15	113829 11
			1395216 33
HABER			
SECCION VIDA.—			
Reserva matemática "Dotalina N.º 2": Saldo del ejercicio anterior		230749 15	
Reserva matemática "Dotalinn Especial": Saldo del ejercicio anterior		36020 08	
Reserva matemática "Dotalina N.º 3": Saldo del ejercicio anterior		87 44	
Reserva adicional Vida: Saldo del ejercicio		28107 74	
Beneficio de asegurados en participación: Saldo del ejerc. ant.		10995 87	
Primas del ejercicio:			
«Dotalina N.º 1»	3128 —		
«Dotalina N.º 2»	520143 —		
«Dotalina N.º 3»	232 56	523503 56	
Intereses		22537 66	
Otras utilidades		57880 48	909881 98
SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y PROPIEDADES.—			
Intereses hipotecarios, gastos de administración, alquileres y varios		32798 87	
Ganancia sobre venta de terrenos:			
Saldo año 1925	222281 22		
De este año	113242 05		
	335523 27		
Ralizado en este ejercicio	17 0 30		
Otras utilidades	1452 80	338706 37	371505 24
ADMINISTRACION.—			
Saldo tranferido de Sección Vida.		69511 76	
» » Préstamos Hipotecarios y Propiedades		44317 35	113829 11
			1395216 33

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavía, director general. — A. G. Fernández, director delegado. — M. Rodríguez Etchart, síndico
Rodríguez Etchart y Cía., auditores revisadores

Buenos Aires, Junio 21 de 1927

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el exp. ast. F. 22926 que se halla pendiente de trámite, publíquese este balance haciéndose presente que su visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). Luis M. Fenández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13832 e20 julio v20 julio

1135

The Catalinas Warehouses & Mole C° Lted.

Sucursal en la Capital

Avenida Eduardo Madero N° 908

La Compañía fué fundada en Diciembre 29 de 1897 en Inglaterra y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 28 de Junio de 1898

Capital Autorizado:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ...	£ 770000 —		
» Preferidas » » 5 — » ...	» 650000 —	£ 1420000 —	

Capital Subscripto:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ...	£ 768002 —	
» Preferidas » 5 — » ...	» 636675 —	£ 1404677 —

Capital realizado:

Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ...	£ 752068 —	
» Preferidas » 5 — » ...	» 636350 —	£ 1388418 —

Obligaciones:

A £ 50 — c/u de 4 % de interés anual:

Autorizadas		£ 700000 —
Emitidas	£ 489750 —	
Obligaciones canceladas	» 355950 —	£ 133800 —

Disponibles:

Para futuras emisiones .... £ 210250 —

Balance Trimestral

Correspondiente a la época Marzo 31 de 1927

DEBE	$ papel
Caja y Bancos	62993 57
Materiales, etc., en existencia (Almacenes)..	55274 55
Almacenajes, etc., a cobrar..	130473 48
Cuentas a cobrar	59318 17
Cuentas en suspenso	160161 33
« reserva (reclamos).............................	4236 85
	472457 93
HABER	
Cuentas a pagar	175835 05
Cuenta explotación	29980 92
Casa Matriz de Londres	266641 96
	472457 93

Las cuentas Capitales se llevan en la Casa Matriz de Londres, por no haber aquí capital asignado

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

p. p. Empresa de las Catalinas

U. W. Smiles, director delegado.— E. de la Taste, contador.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 20 julio N. 13831 V 20 julio

877

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

Seguros contra Incendio

San Martín 440 (2° piso)

—o—

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado..........................	$ 1.000.000.—
» subscripto y realizado..................	» 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

3er. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	21252 28	
Propiedades inmuebles	164557 09	
Títulos de renta y valores diversos.............	212247 20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	46200 —	
Obligaciones a cobrar...........................	1000 —	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores..................................	40677 56	
Gastos de explotación..............................	28865 57	
Siniestros...	3745 30	
Cuentas de orden....................................	36200 —	
Capital subscripto e integrado..........................		400000 —
Reservas..		51519 99
Siniestros pendientes..................................		5000 —
Diversos acreedores....................................		22735 53
Cuenta de explotación................................		39290 48
Cuentas de orden..		56200 —
	554746 —	554746 —

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, Junio 20 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 julio N. 13766 V. 21 julio

1184

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado..	$ m/n 1.000.000 —
» social, suscripto y realizado.................................. » »	265.150 —

Corresponde de la 1ª. a la 11ª. serie

21 Ejercicio — 3er. Balance Trimestral de Saldos al 31 de Mayo de 1927

ACT	Parciales	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1353 87
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible		
Caja	7971 13	
Bancos	22346 40	30317 53
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	261036 46	
Deudores en gestión	60721 50	
Garantía de alquileres	400 —	322157 96
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja jubilaciones		1334 80
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos alquileres, gastos generales..		29226 02
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
Total del Activo.......		427189 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
» previsión	10071 34	328 51 34
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		8828 69
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones		46759 65
Créditos incobrables		550 —
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
Total del Pasivo........		427189 68

F. J. Monasterio, presidente.— G. T. Escalada, gerente.— C. A. Fernández, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vo Bo: L. G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, junio 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 13783 e19 julio V21 julio

1117

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 487 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 5 de Julio de 1913

Inscripción en el Registro Público de Comercio, el 23 de Septiembre de 1913

Estatutos reformados e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 18 de Mayo de 1926

Capital autorizado........................ $ o/s 1.000 000 —
„ subscripto........................ „ 411.950.—
„ realizado........................ „ 424.450.—

BALANCE TRIMESTRAI AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos $ o/s	$ c/l
I. Activo fijo:		c/l		
Terrenos y edificios 990 hectáreas en el Depto. Rosario de la Frontera Pcia. de Salta.............. $ o/s 1.170.000.—		717178 29		
A Deducir:				
Amortización..........	» 70.000.—		1100000 —	
Construcciones en terrenos Canning del F. C. C. Córdoba....................		10468 —		
Maquinarias...........	c/l 126.631.72			
Muebles, útiles y vehículos, etc..............	» 204 752.80			
Herramientas..........	» 16.061.20			
	» 347.445.72			
A Deducir:				
Amortización	» 126 370 77	221074 95		
Animales de servicio........		3215 —		
Hacienda............................		5420 —		957856 24
II. Activo circulante:				
Mercaderías, materiales y máquinas........				92293 13
III. Activo disponible:				
Caja..................................		4320 66		
Bancos..................................		1 02		4321 68
IV. Activo exigible:				
Deudores varios..........................		66139 50		
» en gestión..		920 85		67060 35
V. Activo transitorio:				
Gastos diferidos..........................				1329 90
VI. Activo nominal:				
Marca de fábrica..........................				29553 09
Pérdidas:				
Saldo al 31 de Diciembre de 1926...			88877 62	
Conversión			336751 70	
			1525629 32	1151914 39
Cuentas de orden:				
Accionistas morosos......................		o/s 35000 —		
Deudores morosos..........................				4602 90
Acciones recibidas en custodia............		7500 —		
» del Directorio en depósito.......		10000 —		
» a canjear por certific.		50200 —		
» » » » acciones antiguas..		61550 —		
Debenteres a canjear		274200 —		
Depositarios de títulos....................		100800 —	539250 —	
			2064879 32	1156517 29
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital autorizado...... o/s 1.000.000.—				
A Deducir:				
A suscribir............	» 558.050.—	441950 —		
Reserva legal..............................		481 32	442431 32	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios... ...	c/l 268.762.64			
Bancos..................	» 92.807.05			361569 69
Debentures al 6 % p. a. o/s 1.000 000.—				
A Deducir:				
A suscribir.......;	47.800 —	952200 —		
Intereses a pagar sobre debentures.......		130958 —	1083198 —	
III. Pasivo transitorio:				
Ganancias diferidas				25000 —
Conversión				765344 70
			1525629 32	1151914 39
Transporte al frente.....................			1525629 32	1151914 39

PASIVO	Parciales $ o/s	Totales por Capítulos $ o/s	$ c/l
Transporte del frente...............		1525629 32	1151914
Cuentas de orden:			
Reserva contra accionistas morosos.......	35000 —		
» » deudores morosos.........			4602 90
Depositantes de acciones en custodia. ..	7500 —		
Depósitos del Directorio..................	10000 —		
Tenedores de certificados provisorios......	50200 —		
Acciones a retirar.....	61550 —		
Tenedores de certificados provisorios de debentures	274200 —		
Títulos depósitados en custodia..........	100800 —	539250 —	
		2064879 32	1156517 29

Antonio de Torres, presidente.— Federico Scheffel, síndico

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 julio N. 13807 v21 ulio

COMPAÑIA ELDORADO

2357

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924 Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto.......................... » » 4.452.000.—
» realizado.......................... » » 4 452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos..................	5679378 96	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes.............	108044 84	
Materiales, maquinarias y herramientas..............	34379 58	
Muebles y útiles..........................	13078 54	
Decauville lote 57	315532 80	6150414 72
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas..........................		198164 96
III. Activo disponible:		
Caja..........................	9580 57	
Bancos..........................	25082 97	34663 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes..........................	471363 92	
» hipotecarios..........................	113484 75	584848 67
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos..........................	44591 50	
Gastos administración, Explot. y Colonización..........	500062 98	544654 48
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7512746 37
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio..........................		35000 —
		7547746 37
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto..........................	4452000 —	
Reserva legal..........................	5627 14	4457627 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes..........................	910253 31	
» hipotecarios	123049 80	
Debentures..........................	1238000 —	2271303 11
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar..........................	43658 60	
Cuentas de Explot. y Colonización..........................	740157 52	783816 12
		7512746 37
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio..........................		35000 —
		7547746 37

Adolfo J. Schwelm, presidente.— Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13806 e19 julio V21 julio

1118

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín Nº 132 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado.................... $ o/s 5.000.000.—
» subscripto........................ » » 4.600.000.—
» realizado.......................... » » 4.600.000.—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos
al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)..................	11319068 22		
Finca Urundel (Salta)................	1016895 15		
Edificios y sus accesorios..............	5668202 45		
Maquinaria Ingenios..................	15250484 39		33254650 21
Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial..................	1059166 66		
Herramientas y útiles..................	968404 32		
Balanzas y grúas a sangre..............	210275 79		
Rodados, haciendas y arneses..........	702469 62		2940316 39
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles......................			196723 44
			36391690 04
Activo circulante			
Productos elaborados, existencia.........	6611922 68		
Títulos diversos......................	367573 83		
Almacenes...........................	2745402 73		9724899 24
Activo disponible			
Caja................................	25119 48		
Bancos..............................	316583 64		341703 12
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........	2023894 80		
Documentos a cobrar..................	307132 18		2331026 98
Activo transitorio			
Explotación general:			
Gastos de Administración y financieros	3338803 51		
Explotación general Ingenios..........	17212517 75		20551321 26
Activo nominal			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo................................			950985 59
			70291626 23
Cuentas de orden			
Conversión...........................		4600000 —	
Cuenta de control Ingenios............			19647184 78
		4600000 —	89938811 01
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado.....................		4600000 —	
Reserva legal........................			1015122 14
Amortizaciones:			
s/ Edificios y sus accesorios..........	1544868 16		
» Maquinaria Ingenios................	6127607 28		
» Ferrocarril industrial..............	132550 52		
» Herramientas y útiles...............	185653 13		
» Balanzas y grúas a sangre..........	9012 80		
» Rodados, haciendas y arneses.......	74440 17		
» Muebles y útiles...................	17858 40		8091990 46
			9107112 60
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente........	22907535 12		
» hipotecarios..................	450000 —		
Documentos u obligaciones a pagar......	19014884 50		
Debentures (Obligaciones).............	1698709 08		44071128 70
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar......................	78556 14		
Producto líquido de ventas (azúc. y alcoh)	6579519 06		6658075 20
Cuentas de orden			59836316 50
Conversión...........................			10454545 45
Cuenta de control Casa Matriz.........			19647949 06
		4600000	89938811 01

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927
Compañía Azucarera Tucumana
Benjamín Muñiz Barreto, vicepresidente.— Guillermo Altgelt secretario.—Clodomiro Zavalía, síndico suplente
Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13827 e20 julio V22 julio

1151

BANCO ITALO-BELGA

Casa Central, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado.............. Frcs. Belgas 50.000.000 —
» subscripto.................. » » 50.000.000 —
» realizado................... » » 50.000.000 —
» de la Sucursal............. $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas..........................		
Caja:		
En efectivo..........................	15142 31	6072561 95
Depositado en otros Bancos...........		
Clearing.............................	2633 26	2700248 48
Descuentos y efectos a cobrar........		8584017 28
Adelantos............................	607013 82	9141103 62
Deudores en gestión..................		
Letras de Tesorería..................		9700000 —
Sucursales en la República...........		
Corresponsales en la República.......		97632 53
Sucursales en el extranjero..........	4798024 58	2188205 57
Corresponsales en el extranjero......	105502 78	481030 76
Letras a recibir.....................		
Operaciones en suspenso..............		
Inmuebles............................		1058000 —
Títulos en cartera...................		
Valores diversos.....................		
Muebles y útiles.....................		
Cartas de crédito....................		
Gastos de iniciación.................		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)........		1773274 41
Dividendo provisorio.................		
Otras cuentas........................		1088007 09
Metalización.........................	2965719 97	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		
» de títulos en custodia............	516972 72	28039626 91
» de valores recibidos en caución...	104014 40	5779474 94
Emisión de cartas de crédito.........		280760 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.........		6176614 49
» en garantía.....................		143358 99
Préstamos hipotecarios p/c de terceros........		
Otras cuentas de orden...............		32471244 77
	10060023 84	115755131 56
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la sucursal........	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario.........		
Fondo de reservas facultativas.......		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados......		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.........	5104 80	6735742 72
» a plazo...........................		12565288 19
» en Caja de Ahorro.................		2005522 46
» diversos..........................	5610715 52	
Redescuentos: Letras de Tesorería....		4700000 —
Letras y obligaciones en circulación.		
Corresponsales en la República.......		4723369 45
Sucursales en el extranjero..........	1542530 42	829805 20
Corresponsales en el extranjero......	280685 98	1081215 61
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)........		2336629 27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........		180692 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........		
Dividendos a pagar...................		
Otras cuentas........................		1008513 38
Metalización.........................		674272 65
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).....		
» de títulos en custodia............	516972 72	28039616 91
» » » » garantía..................	104014 40	5779474 94
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito...		280760 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.........		6176614 49
» en garantía.......................		143338 99
Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros........		
Otras cuentas de orden...............		32471244 77
	10060025 84	115795131 86

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927

Banco Italo Belga

Gastón Bastín—Miguel Scarnati

Buenos Aires, 28 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 20 julio N. 13817 V. 20 julio

1068

Bunge & Born Limitada

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., por Decreto de 7 de Noviembre 1919 y reformas 26 de Julio 1922, 17 de Marzo 1924 y 8 de Enero 1925

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
« suscripto .... « « 20.000.000.—
« realizado .... « « 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926
Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 25 de Abril de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		2086196 04	
Edificios y construcciones		7	
Participaciones en empresas comerciales		3800332 81	
Maquinaria	216423 19		
Amortización este año	8 021 10	132402 09	
Muebles y útiles	99587 8		
Amortización este año	99586 89	1 —	
Utiles industriales	400600 91		
Amortización este año	400599 94	1 —	6018939 94
II. Activo circulante:			
Productos agrícolas, materias primas y productos fabricados		25990804 73	
Diversos títulos y acciones		1199398 20	27190202 93
III. Activo disponible:			
Caja		399068 88	
Bancos		14832340 01	
Letras de Tesorería		5066021 55	20297430 44
IV Activo exigible			
Corresponsales y otros deudores en cta. cte.		29979088 44	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		7135922 47	
Documentos a cobrar		1762269 39	38877340 30
V. Activo transitorio			
Adelantos para el ejercicio 1927			106982 06
			92490845 67
VI. Activo nominal			
No existe			
Cuenta de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			100000 —
			92590845 67

PASIVO

I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	20000000 —	
Reserva legal	1672002 56	
Reserva extraordinaria	2000000 —	23672002 56
II. Pasivo exigible		
Corresponsales y otros acreedores en cta. cte.		6163731 06
III. Pasivo transitorio		
Cuenta a pagar, impuesto Capital en giro, honorarios y gratificaciones correspondientes al ejercicio		2109753 74
Ganancias:		
Ganancia de este ejercicio	4909303 53	
Más saldo de 1925	168048 78	5077352 31
		92490845 67
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
		92590845 67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Inmuebles	783616 38	
Maquinaria	84021 10	
Muebles y útiles	99586 89	
Utiles industriales	400599 94	1367824 31
Gastos generales, sueldos, gastos judiciales, honorarios, seguros, conservación, gratificaciones etc.		7690744 43
Intereses y descuentos		82556 35
Patentes e impuestos		740854 22
		9881979 31
Ganancia de este ejercicio	4909303 53	
Más saldo de 1925	168048 78	5077352 31
		14959331 62
HABER		
Saldo anterior		168048 78
Mercaderías, Comisiones y explotación de fábricas		14791282 84
		14959331 62

Alfredo Hirsch, vice-presidente. — S. Jacobi, director.
Buenos Aires, 1.o Abril de 1927

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Habiendo revisado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1926, tengo el agrado de informar a Vds. que los he encontrado completamente de acuerdo con los libros y con la ley por lo que les aconsejo los aprueben.

Les saluda muy atte.
Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, junio 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N 13816 e20 julio v20 julio

876

— LA REFORMA —

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Agosto de 1923

— VIDA E INCENDIO —

Capital autorizado .... $ m/l 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 351.300.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(3er. Trimestre del 4o. Ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	648700 —	
Vales de acciones gratuitas serie «B»	501950 —	
Caja y Bancos	5701 55	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y sus valores	2125 20	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	
» sobre Pólizas de Vida	—	
Obligaciones a cobrar	21126 90	
Mobiliario y material	29283 —	
Diversos deudores	151635 70	
Sucursales y Agencias	3850 50	
Comisiones, descontadas (Secc. Vida)	11250 26	
Gastos de organización a amortizar	15919 56	
Gastos de explotación	219750 19	
Siniestros	14863 64	
Cuentas de orden	170067 47	
Ganancias y pérdidas	166768 24	
		1962992 21
PASIVO		
Capital subscripto	1000000 —	
Acciones gratuitas serie «B»	501950 —	
Reservas	71638 55	
Beneficios asegurados Vida	—	
Siniestros pendientes (Reservas)	10000 —	
Diversos acreedores	55079 03	
Cuentas de orden	170067 47	
Cuenta explotación	154257 16	
		1962992 21

Antonio de la Garma, presidente.—Juan Enrique Gamundi, director general.—
R. G. Bárcena, contador. — Octavio Corder ndico.—

Buenos Aires, Junio 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 13784 e19julio v21 julio

1134

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C°. L^TD.

Calle Sarmiento 459

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

INCISOS / ACTIVO	Parciales	Parciales	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:				
1 Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad situada en el Depto. Ledesma, Provincia Jujuy, superficie 54.478 hs. 582 a. 52 c. con plantaciones de caña y cultivos		229890 0 41		
Edificios y construc....		2846418 03		
Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, y panadería		12008615 78		
Ferrocarril — Vías y material rodante		2584694 64		
Obras de irrigación—Tomas, defensas, canales, acequias, represas tajamares		1495426 35		
Alambrados, puentes y caminos.............		476452 66		
Inversiones nuevas......		818098 06		
		42243415 93		
2 Utiles y herramientas:				
Ledesma		620400 92		
3 Muebles y útiles:				
Ledesma	137018 20			
Buenos Aires...........	6876 78	143894 98		
4 Tanques para alcohol (Envases)...............		96612 98		
5 Instal., luz eléct., teléf. y obras varias........		39625 39	43141950 20	
II. Activo circulante:				
1 Mercaderías, depósit. gral. de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas....	1631161 41	1631161 41		
2 Semovientes		510922 —		
3 Materias primas y productos elaborados		10094577 89		
4 Productos forestales— Maderas y leña		418120 78		
5 Títulos diversos — Acciones..................		4206 33		
6 Campo Provincia de Salta		21962 18	12680950 54	
III. Activo disponible:				
Caja:				
Administrac. Central...	23586 33			
Ledesma................	72058 92	95594 25		
Sumas al frente.......		95594 25	55824900 74	

INCISOS / ACTIVO	Parciales	Parciales	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Sumas del frente...........		95594 25	55824900 47	
2 Bancos:				
Administración Central	39110 09			
Ledesma...............	10592 07	49703 16		
3 Cheques, giros, etc.:				
Ledesma		285 30	145582 71	
IV. Activo exigible:				
1 Deudores en cta. corriente.	1427328 86			
id id id en Ledesma	321518 11	1748846 97		
2 Documentos a cobrar:				
Administración Central .	966421 02			
Ledesma	14692 24	981113 26		
3 Deudores morosos:				
Administración Central.	267714 94			
Ledesma	40486 51	308201 45		
4 Deudores en gestión, Adm. Central...............		109011 70	3147173 38	
V. Activo transitorio:				
1 Cuentas pendientes:				
Cajas previsión social..		82470 86		
Reclamos al F. C.— Ledesma...............		28244 57		
2 Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos y gastos zafra 1927................		1104933 88		
3 Adm. del Ingen. Ledesma.		129 50	1215778 81	
VI. Activo nominal:				
1 Llave del negocio (Est. Ledesma G. Will)......		211346 90		
2 Negociación emisión Debentures		32980 21	244327 11	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1 Cultivos y gastos Zafra 1926..................		3225095 95		
2 Cuentas varias explotación Ledesma		3241852 55		
3 Intereses, seguros, comisiones		115.382 96		
4 Fletes, acarreos, etc.......		1299702 56		
5 Gastos generales y diversos Amd. Ctral......... ...		338207 25	830 241 07	
Cuentas de orden				
1 Depósito de accione en garantía (Directorio.)......		70000 —		
2 Deudores por azúcares en prenda................		1506811 —		
3 Mercaderías en consignación Ledesma..........		2145 88		
4 Deudores por letras en caución Ledesma..........		41289 50		
5 Efectos en garantía Ledesma....		15040 15		
6 Letras al cobro Ledesma..		7800 —		
7 Reclamos varios		36124 02		
8 Arriendos por cobrar		4795 —		
9 Azúcares por entregar		43890 —	1728875 48	
10 Conversiones				318900 —
		$ o/s		
11 Debentures:				
en custodia.............		2511600 —		
» caución		1000000 —		3511600 —
			71614819 30	3830500 —

INCISOS — PASIVO	Parciales		Totales por capítulos $ m/n	$ o/s
I. Pasivo no exigible:				
1 Capital subscripto y realizado		27500000 —		
2 Reserva legal		2102184 22		
3 Fondo de previsión estatutario		2984850 74		
4 Reservas facultativas:				
Fondo de renovaciones	1320000 —			
» de previsión especial	1502698 65	2822698 65		
5 Amortizaciones varias		522595 30		
» » sobre deudores morosos		104523 33	41040516 24	
II. Pasivo exigible:				
1 Acreedores en Cta. Cte. Administración Central:				
Bancos	1216371 29			
Acreedores varios	57779 34			
	159116 65			
Ledesma	140736 65	1731899 28		
2 Obligaciones a pagar:				
Administración Central	5076458 63			
Ledesma	2000 —			
	5078438 63			
3 Obligaciones empréstito Jujuy	632500 —			
4 Obligaciones con prenda	2550000 —	8260938 63		
5 Warrants		8.0.00 —		
6 Cupón de debent. a pagar		253 7 04	10821204 95	
7 Debentures en circulación				318900 —
III. Pasivo transitorio:				
1 Remuneraciones y bonificaciones		138350 —		
2 Giros Ledesma a pagar		20312 25		
3 Cuentas pendientes Administración Central:				
Varios	23640 —			
Depositantes Ley 11.289	83 36 84	107076 84		
Ledesma		107144 46		
4 Ventas de azúcar y alcoholes		6550154 37		
5 Gobierno Jujuy, provisión p. Servicio Empréstito		154082 21	7077120 11	
Ganancias:				
1 Saldo del ejercicio anterior			236877 39	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1 Producción		9752 56 01		
2 Explotaciones varias Ledesma		232 56 34	9985512 35	
Cuentas de orden:				
1 Depositantes de acciones en garantía		70000 —		
2 Azúcares en prenda		1576841 —		
3 Comitentes efectos en consignación		8145 83		
4 Letras en caución impuestos internos		41239 50		
5 Acreedores por Letras al cobro		7800 —		
6 Reclamos varios		3 124 02		
7 Depositantes efectos en garantía		15040 13		
8 Arriendos firmados		4795 —		
9 Compradores azúcares por entregar		43390		
10 Conversiones		734772 84	2 53648 32	
11 Emisión Debentures $ o/s.		4000000 —		
	$ o/s			
En circulación	318900 —			
Rescatados	169500 —	488400 —		85 1 00 —
			71614879 30	3 30500 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Enrique Wollmann, presidente. —M. Magules, contador. —Eug. Spont, síndico
Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la General de Justicia.

N.º 13835 e20 julio V22 julio

1167

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO 1455

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio, 1.º de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro P. de C., 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado........ $ m/n 1.000.000 —
» suscripto........ » » 593.120 —
» realizado........ » » 393.120 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	46928 58	
Depositado en otros Bancos	914 23	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	475129 04	
Adelantos		
Deudores en gestión	8.0.9 10	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3651 03	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	46576 50	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		77603 75
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		25873 05
a plazo		23085 11
» en Caja de Ahorros		48642 79
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		63902 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		3 83 —
Otras cuentas		1333 50
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	642893 48	642893 48

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1927.

José S. Oderigo, presidente.—Rodolfo S. Almanza, secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección de Justicia.

N.º 13805 e20 julio V20 julio

1191

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre d 1906, 14 de Septiembre de 1911, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 10 000 000 —
» subscripto........................... » » 8.675.000 —
» realizado............................. » » 7.172.180 —

Balance Trimestral

terminado el 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o s
I Activo fijo:			
Inmuebles	2207761 16		
Maquinarias	52 7448 93		
Redes, tranvias, etc.	7676486 39		
Muebles y enseres	358 8 82		
Utiles y herramientas	64584 78		
Trabajos en curso	2608331 13		
Obrajes	88586 34		
Arrendamientos	25404 04	17913504 59	
II Activo circulante:			
Almacenes	304158 79		
Títulos y acciones	3479392 93	3783551 72	
III Activo disponible:			
Caja	30267 47		
Bancos	121526 04	151793 51	
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2015154 97		
Consumidores	504344 25		
Letras a cobrar	14763 40		
Accionistas	1502820 —	4037082 62	
V Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		401770 14	
VI Activo nominal:			
Concesiones	138276 58		
Emisión debentures	688346 26	826622 84	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses y ... etc.		2408320 44	
Conversión			1025100 —
		29522645 86	1025100 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Obligaciones de terceros, descontadas	98765 —		
Dept. de acciones en garantia (del Directorio)	50000 —		
Dept de titulos en custodia	27727 27		
Titulos recibidos en garantia	16500 —	192992 27	
		29715638 13	1025100 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	8675000 —		
Reserva legal: Estatutaria $ 2 7482 60; Extraordinaria » 440193 71	647676 31		
Reservas facultativas: Amortización, depreciación, renovación y averías: Inmuebles... $ 314728 17; Maquinarias, redes, tranvias, etc. » 1666147 38	1980875 55	11303551 86	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	1239887 87		
Acreedores en cuenta especial	2103038 42		
Letras a pagar	1355987 13		
Debentures 8 % 1921	7660200 —	12359113 42	
» 6 % 1913			1025100
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar	6485 40		
Intereses s/debentures a pagar	15921 87		
Partidas en suspenso	240407 31	262814 58	
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior	32192 24		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	3235201 03	3267393 27	
Conversión		2329772 78	
		29522645 86	1025100 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Descuento c/firmas de terceros	98765 —		
Dept. de acciones en garantía (los Directores)	50000 —		
Depositantes de títulos en custodia	27727 27		
Depositantes de títtulos en garantía	16500 —	192992 27	
		29715638 13	1025100 —

Mauro Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director.— Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

N.º 13 798 e19 julio V21 julio

1190

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12320178 46	
Maquinaria	622778 42	
Muebles y útiles	24148 16	
Instalaciones	75675 87	13042780 91
II. Activo circulante:		
Títulos propios		27596 49
III. Activo disponible:		
Bancos	205036 16	
Caja	652 99	205689 15
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	15285 50	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	44936 12	60221 62
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		62144 31
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		260399 27
		13658962 25
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13708962 25
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	5839 21	6505839 21
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	12980 —	
Acreedores hipotecarios	641914 53	
Debentures emitidos	5858000 —	
Obligaciones a pagar	44936 12	6557830 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	580674 23	
Saldo anterior	15088 16	595762 39
		13658962 25
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13708962 25

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927

W. F. Bunkiser, presidente. — J. Barker, vicepresidente— A. C. Hale, síndico

Buenos Aires, Junio 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e 19 julio N.º 13.795 v-21 julio

23

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA
Capital ilimitado
Domicilio: calle Méjico 1861|63 — Bs. Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de noviembre de 1904
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1905

Capital emitido .... $ m/n 850.000.—
» subscripto .... » » 840 560.—
» realizado .... » » 840 271.—

Balance Mensual de Saldos

Al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		289 —
Caja:		
En efectivo	41633 84	
Depositado en otros Bancos	101028 32	
Clearing		142662 16
Descuentos y efectos a cobrar	1399291 18	
Adelantos	10650 50	
Deudores en gestión	152708 70	
» hipotecarios	6500 —	1569150 38
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	20206 —	
Muebles y útiles	2400 —	22606 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas:		
Alquileres	1000 —	
Sueldos	34494 —	
Gastos generales	6888 15	
Emolumentos al Directorio	1250 —	
Jubilaciones y pensiones	2332 80	
Intereses y comisiones pasivos	2001 14	
Patentes e impuestos	375 —	48341 09
Gastos judiciales		
Dividendo provisorio		33292 97
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6280 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito	13992 30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		20272 30
Otras cuentas de orden		
		1836613 90
PASIVO		
Capital suscripto	840560 —	
Fondos de reservas estatutarias	254516 52	
Fondos de reservas facultativas	7880 33	1102956 85
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	11816 47	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	61503 04	
» a plazos	443420 05	
» en Caja de Ahorros	4485 46	
» » » Ahorro a domicilio	3361 05	524586 07
» diversos		
Redescuentos		5342 24
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	83094 41	
Alquileres	940 —	
Beneficios diversos	7502 85	96537 29
Dividendos prescriptos		
Beneficio ejercicio anterior		14971 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16700 —
Dividendos a pagar		55243 93
Otras cuentas		3 60
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6280 —	
Depositantes de títulos en custodia		
» » de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	13992 30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotec. a cobrar por cuenta de terceros		20272 30
Otras cuentas de orden		
		1836613 9

Nicolás Rossi, presidente. — E. Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927.)
Buenos Aires, Junio 23 de 1927.
Domingo Bórea. — Jefe del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.
N.º 13824 e20 julio v20 julio

1123

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000 —
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado .... » » 1.600 000.—

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1927

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles	742608 95		
Maquinaria	1319000 89		
Redes	1353495 06		
Muebles y enseres	12561 72		
Utiles y herramientas	7367 11		
Trabajos en curso	42946 27	3477980 —	
Activo circulante			
Títulos y acciones	739000		
Almacenes	59537 71	798537 71	
Activo disponible			
Caja	4703 88		
Bancos	22993 43	27697 31	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	23488 99		
Consumidores	175994 27		
Letras a cobrar	1600 —	201083 26	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso	174120 74		
Pagos a cuenta	48000	222120 74	
Activo nominal			
Mejoras	11624 12		
Emisión Obligaciones	31860 11		
Concesiones	10000 —		
Gastos de fundación	1 —	53485 23	
Pérdidas			
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, etc.		103687 61	
Conversión			302400 —
		4884591 86	302400 —
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —	
		4902091 86	302400 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1600000 —		
Fondo legal	115304 69	1715304 69	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	1819261 08		
Letras a pagar	327905 16	2147166 24	
Obligaciones, 7 %			302400 —
Pasivo transitorio			
Intereses s/obligaciones a pagar	24054 53		
Partidas en suspenso	9738 91	33793 44	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior	122717 65		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	178037 11	300754 76	
Conversión		687272 73	
		4884591 86	302400 —
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		17500 —	
		4902091 86	302400 —

Mauro Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico
Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernandez, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13797 e19 julio v21 julio

751

ESTANCIA LAS VIOLETAS COMPANY LIMITED

COMPAÑIA INGLESA

País de origen: INGLATERRA

Domicilio en Buenos Aires,

calle San Martín 296

Autorizada por el Señor Juez de Comercio Doctor Don Ramón S. Castillo, con fecha 15 de Julio de 1909

BALANCE AL 28 DE FEBRERO de 1927

Operaciones en el País

ACTIVO	C|legal
Varios Deudores	352.241.33
Oficina Inglaterra	163.213.22
	515.454.55

PASIVO	
Capital autorizado y suscrito £ 45.000	515.454.55
	515.454.55

Buenos Aires, Abril 18 de 1927

p. p. ESTANCIA LAS VIOLETAS CO. LTD., Hope Gibson

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 julio N.° 13.828 v20 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"EXPOSICIONES INTERNACIONALES", S. A.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que el Directorio ha resuelto, de acuerdo con el contrato de emisión, rescatar los debentures en circulación. Los debentures serán pagados a partir del día 1.° de Octubre 1927, desde cuya fecha no devengarán más intereses.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — El Secretario.

e20 julio N.° 13.825 v28 julio

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

Segunda citación

En mi carácter de socio-administrador de la sociedad comanditaria "El Pueblo" (Sanguinetti y Cía.) y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, cúmpleme invitar nuevamente a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse el próximo jueves 28 del actual a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Bolívar 526|42 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la continuación de la sociedad.

2.° Designación de los miembros de la Comisión de Orientaciones Doctrinarias.

3.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — José A. Sanguinetti.

e20 julio N.° 13.829 v28 julio

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Primera convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convóease a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e20 julio N.° 13.837 v5 agosto

LA AGRICOLA, CIA. DE SEGUROS

Victoria 450 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto del corriente año a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular por el término de un año, de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.838 v13 agosto

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "HELVECIA"

Asamblea General Ordinaria

Por la presente publicación se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria prescripta por nuestros estatutos, la que tendrá lugar el Martes 26 del corriente, a las 17.30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 254, primer piso, previniéndose que la sesión se abrirá una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes, es decir a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones del Vicepresidente, del Prosecretario, del Protesorero, del Vicebibliotecario, dos Consejeros y un suplente.

2.° Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Propuestas individuales.

Por la Comisión Directiva: — Ernesto A. Leuch, presidente.

Miembros salientes y reelegibles: — Vicepresidente, señor Clemente Winkler; Prosecretario, señor Fernando Drulhen; Protesorero, señor Pablo Baettig; Vicebibliotecario, señor Erwin Baumgartner; Consejeros, señores Teófilo Wullschleger y Antonio Hirez; Suplente, señor Otto Lautenschlager.

e20 julio N.° 13.812 v20 julio

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Asamblea General Ordinaria

Por la presente publicación se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 del corriente a las 20 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 254, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Vicepresidente, del Prosecretario, del Protesorero, tres Consejeros y dos suplentes.

2.° Designación de dos personas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elegir la Comisión Revisadora de Cuentas.

4.° Eventuales.

Por la Comisión Directiva: E. Spiess Moreau, presidente.

Nota: — De acuerdo con nuestros estatutos la Asamblea se declarará abierta una hora después de la fijada por la reunión y las decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

e20 julio N.° 13.813 v20 julio

"FRATELLANZA ARTIGIANA"

Sociedad de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria del Segundo Trimestre del año 1927

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor consocio: El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Trimestre de 1927 que se realizará el Viernes 22 del corriente, a las 20 y 30 horas (8 ½ p. m.), en el local social, calle Ruiz Díaz 375, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance correspondiente al 2.° Trimestre de 1927.

2.° Nombramiento de 5 suplentes.

3.° Acordar autorización para gestionar un préstamo hasta la suma de pesos 38.000 m|nal., ya sea del Banco Hipotecario Nacional, Compañías o Sociedades de créditos, a efecto de cancelar la actual hipoteca a favor de La Constructora Americana, y constituir oportunamente la obligación hipotecaria a favor del que resulte prestamista.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Varias.

Saludan a Vd. atte. José Malandra, Presidente; Angel A. Scitone, Secretario.

e20 julio N.° 13.814 v20 julio.

"UNION COMERCIANTES"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores don José Bidart, que falleció, don Julián Goitía, don Rafael Mercado y don Domingo Ipiña, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Rufino Mir, don Luis R. Díaz y don Alberto J. Serantes y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.815 v8 agosto.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 13, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día nueve de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso, derecha, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la Caja Social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.819 v5 agosto.

"LA UNION"
Fundición y Talleres. — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 de Julio de 1927, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3.° piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e-20 julio N.° 13.820-v-2 agosto.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata, en Liquidación, para el día 27 de Agosto a las 16 horas en el local 25 de Mayo 340, 4.° piso, a los efectos de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los trabajos efectuados, a partir de la asamblea anterior e incidencia judicial producida.
2.° Tomar en consideración la renuncia del liquidador, designando reemplazante, aprobando o desaprobando las gestiones del actual.
3.° Resolver sobre la marcha de la liquidación, tomando todas las medidas del caso, incluso autorizar para los juicios que deban promoverse.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el liquidador renunciante y el a designar.

Nota. — De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones y certificados cuando menos 15 días antes de la asamblea en el local designado, los días hábiles, menos Sábados de 16 a 18, donde se otorgarán los resguardos pertinentes. — El Liquidador.

e-20 julio N.° 13.822-v-5 agosto.

Convocatorias Anteriores

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"
COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30' horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Eusebio Dávila, Luis E. Orcoyen y Alejandro Casanegra, que terminan sus mandatos, y Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.809 v5 agosto

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Mario J. Rossi, Pedro Luis Larre, Fernando Peres y Miguel Saibene Etchegaray, que terminan sus mandatos, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.810 v5 agosto

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto en su Artículo 18, párrafo 1.°, se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia, en la Capital y Sociedades adheridas de las Provincias, para la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 14 y 30, en la calle Montevideo 850.

A los efectos de dar cumplimiento a uno de los puntos de la orden del día y del quórum necesario se transcribe el Artículo 19 y el párrafo 6 del Artículo 18.

Art. 19. — La Asamblea deberá elegir el Consejo Superior, a su cargo la dirección de la Confederación y estará compuesto por doce socias, dentro de las cuales se eligirán sus autoridades, y cuyo mandato durará tres años, pudiendo las cesantes ser reelectas. Las Damas de este Consejo podrán ser nativas de cualquier provincia.

La elección del Consejo Superior será hecha por las Señoras componentes de las diversas comisiones metropolitanas de acuerdo con el quórum establecido en el Artículo 18, párrafo seis, a cuyo efecto cada comisión deberá componerse de seis miembros por cada una como mínimo en la primera convocatoria y de cualquier número en la segunda.

Art. 18 — párrafo 6 — La Asamblea tendrá quórum cuando estén representadas más de siete Comisiones Provinciales, y la convocatroia se hará con un mes de anticipación, por medio del Boletín Oficial y de dos diarios de la Capital Federal, durante tres días. Las Comisiones Provinciales deberán a su vez transmitir por nota a las Federaciones de sus Provincias respectivas, el aviso de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del Consejo Superior por el ejercicio de 1926, y desde Enero hasta el 30 de Julio de 1927.
2.° Informe de los 14 Círculos Provinciales de Damas.
3.° Nombrar dos personas para firmar el acta y dos para firmar el Balance.
4.° Elección de doce Señoras que formarán el Consejo Superior por un nuevo período de tres años.

Nota. — Para asistir a la Asamblea cada socio deberá presentar su tarjeta con el sello del Círculo de la Provincia en la cual sea socio.

María Balbuena de Soto, presidenta interina. — Lola Cornejo de Arias, secretaria consejera.

e19 julio N.° 13.811 v21 julio

RADIO CLUB ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá efecto en el local del Club, calle Carlos Pellegrini N.° 428, el Viernes 5 de Agosto, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Período 1926 - 1927.
2.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un suplente, por un año en reemplazo de los señores V. Raúl Christensen, Federico G. Rodríguez Manuel C. Evers, Carlos Braggio, Guillermo Rojo y Nicanor J. Arévalo, que renuncian; y de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Torrado, Rodolfo J. Evers, Carlos Fontana (h.), Juan Carlos Huergo, Horacio Martínez Seeber y Héctor Marino, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4.° Designación de tres socios para revisación de cuentas (Art. 35).

Buenos Aires, Julio de 1927. — Arquitecto V. Raúl Christensen, Presidente; Federico Guillermo Rodríguez, Secretario.

e19 julio N.° 13.785 v4 agosto.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.
Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, del Segundo Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 23 del corriente.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e19 julio N.° 13.786 v4 agosto.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA
Paraná N.° 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Semestral Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las 20,30 horas, en su sede social, calle Paraná N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación Administrativa.
3.° Aprobación del movimiento de Caja del primer semestre del corriente año.
4.° Nombramiento a Socio Benemérito del señor Quinto Baima.
5.° Expulsión del socio José Velardo.
6.° Reconsideración del deliberado de la Asamblea Extraordinaria del 31 de Marzo del año 1912, Capítulo 5.°
7.° Interpretación del Art. 71 del Reglamento.
8.° Propuestas varias.

Serafín Cerbain, Gerente.

e19 julio N.° 13.793 v27 julio.

ASOCIACION ARGENTINA DE PREVISION SOCIAL
Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 21 de Julio, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rivadavia N.° 1352 (1er. piso), a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si atentas su situación y las circunstancias actuales, la Asociación debe subsistir.
2.° En caso afirmativo, proveer las vacantes de la Comisión Directiva, inclusive la Presidencia.
3.° En caso negativo, nombrar la Comisión Liquidadora correspondiente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Antonio C. Frers, Presidente; Joaquín A. Fontenla, Secretario General.

e19 julio N.° 13.796 v21 julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA, LTDA.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el Salón de Carteros de la Oficina Clasificación (Correo Central), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1927.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.
5.° Elección de la C. D., Síndico titular y suplente, para el Ejercicio 1927 - 1928.
6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Enrique R. Leguizamón, Secretario.

e19 julio N.° 13.804 v23 julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA., ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día seis de Agosto próximo a las 12.30 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.° Ley de Cooperativas Nos. 11.380 y 11388.

4.° Elección de:
8 Consejeros titulares.
6 Consejeros suplentes.
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.
1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Agosto próximo, a las trece horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la reforma de los Estatutos.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

e15 julio N.° 13.753 v1.° agosto

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea General — Segunda citación

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el próximo Sábado 23 de Julio a las 17 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 882, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta, informe y balance.
Renovación de la mitad de la C. D.
Varias.

Rosa B. de Mouchet, presidenta. — Victoria Gucovsky, secretaria

e15 julio N.° 13.754 v23 julio

WILLIAMS TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 225 al 229, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

b) Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, con el Informe del Síndico.

c) Elección de cinco miembros titulares para el Directorio y de un Director suplente, para renovar íntegramente el actual Directorio cuyo mandato termina.

d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

e) Fijación de la remuneración especial que se abonará al señor Presidente durante el ejercicio comenzado el 1.° de Julio último.

f) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos: — Los Accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. El Directorio aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Thomas J. Williams, Presidente.

e15 julio N.° 13.742 v1.° agosto

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual tendrá lugar el día 26 del corr. a las 21 horas, en el local Cangallo 1242, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura de la memoria y aprobación del balance anual.
3.° Integración de la Comisión Directiva, con dos titulares por tres años, en reemplazo de los señores Tomás Bravo y Vicente Cacciatore, que terminan su mandato y tres suplentes por expiración de mandato.
4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio de 1927 - 1928.
5.° Nombramiento de dos delegados presentes para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Sebastián Durán Gauna, presidente.— Enrique Sepúlveda, secretario.

e16 julio N.° 13.755 v25 julio

"LA REFORMA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1926|1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y de dos Directores titulares, por un año; seis Directores suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — El Presidente.

e14 julio N.° 13.739 v28 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 26 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en el salón de Asambleas de su local, Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación, correspondientes al ejercicio del 1.° de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales, para el nuevo período 1.° de Julio de 1927 - 30 de Junio de 1928.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Joaquín S. Anchorena, Presidente. — Atilio Dell Oro Maini, Secretario General.

e14 julio N.° 13.740 v25 julio

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el artículo 370 del Código de Comercio y el artículo 29 de nuestros Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, en el local social, calle Cangallo N.° 667, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.
2.° Autorizar al Directorio para designar en lo futuro, de acuerdo con el Síndico, los sustitutos de aquellos de sus miembros que no pudiesen continuar desempeñando sus puestos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

e30 junio N.° 13.524 v29 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Ratificación del nombramiento del Secretario suplente y elección de un Director.
3.° Elección de Síndico, en reemplazo del saliente, el cual puede ser reelecto.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — R. Hofer, presidente.

e14 julio N.° 13.741 v29 julio

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc., por haberse ausentado a Europa el titular y el suplente.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor H. A. Gutiérrez del Busto, que termina su mandato y F. Ezequiel García, que no tomó posesión de su cargo; de un Director titular por un año, en sustitución del señor Francisco Martínez, que no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e13 julio N.° 13.713 v29 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle Arenales N.° 1718, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1927.
4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.
7.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.
8.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e13 julio N.° 13.719 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de tierras en la Pampa Central.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e6 julio N.° 13.615 v20 julio

MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" SOCIEDAD ANONIMA

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Julio de 1927, a la hora 11, en el local social, calle Defensa 566, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.639 v26 julio

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Alsina 1142, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio Social cerrado al 31 de Marzo de 1927, y Distribución de las Ganancias.
2.° Elección por 3 años, de un Director titular Presidente, por terminación del mandato.
3.° Nombramiento de un Director - Gerente.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero. (Art. 25 de los Estatutos.)
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.649 v26 julio

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415 al 39, el día 23 de Julio de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma general de los Estatutos.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Eusebio Dávila y Antonio Villamil; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un suplente de Síndico, por año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el artículo 55 de los nuevos Estatutos.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Banco.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 20 de Julio de 1927, inclusive.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927. — El Secretario.

e5 julio N.° 13.578 v22 julio

"LA MENDIETA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Prórroga de la opción de cobrar en acciones ordinarias el dividendo acordado para el 11 Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Guillermo Harteneck, Secretario.

e7 julio N.° 13.626 v25 julio.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.
Compañía General de Pavimentación
Local social: Avda. de Mayo 1035
Asamblea General Ordinaria
1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el Martes 26 de Julio corriente, a las quince horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido.
4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1927. — Por el Directorio Luis Bozzini (hijo), presidente.

e5 julio N.° 13.599 v22 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El Directorio.

e5 julio N.° 13.593 v22 julio.

FOMENTO URBANO Y RURAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Luis M.ª Guerello y del Vocal, señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación; sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

El Presidente

e13 julio N.° 13.711 v2 agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celeb[illegible] día 1.° de Agosto próximo a las 17,15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Ernesto Majorel, Juan Firpo, Carlos E. Sartori y Bartolo Bernhard, que terminaron su mandato; un Director Titular por dos años, en reemplazo del Señor José Bidart que falleció y dos Directores Suplentes por tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Adán Traverso, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e-14 julio N.° 13.729-v-30 julio.

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Julio, a las 18 horas, en el Salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1927.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio: 1.° de Junio de 1926 al 31 de Mayo de 1927.
3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.
4.° Elección por dos años de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores titulares y cuatro suplentes. Elección por una año, de un Director titular y de dos Directores suplentes.
5.° Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta - poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Florida N.° 527, 1er. piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de Accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún Accionista podrá ser representado, si no por otro Accionista. Y cada Accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Secretario.

e4 julio N.° 13.571 v21 julio.

OLIMPO ARGENTINO

El Centro Musical y de Socorros Mutuos "Olimpo Argentino" convoca en asamblea general ordinaria, para el día 22 del corriente a las 20.30, los señores socios en su sede calle Patricios 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Aprobación balance segundo trimestre.
3.° Socios beneméritos.

No habiendo número, la asamblea se efectuará el 29, en segunda convocatoria.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — José Vitale, presidente.

e18 julio N.° 13.772 v22 julio

"MUMM LTDA."
Compañía Importadora
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de Julio por falta de "quórum" se cita a los Señores Accionistas en segunda Convocatoria para el día 30 de Julio a las 18 horas en el local social, calle México 169 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 julio N.° 13.782-v-28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.

e2 julio N.° 13.562 v25 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para al séptima Asamblea General anual ordinaria para el día 27 de Julio de 1927, a las 11 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de la Estatutos, en substitución de los señores Barón Bruno von Schröder, Barón Rudolf von Schröder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.655 v2[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano N.° 727 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e14 julio N.° 13.734 v30 julio

"BELGRANO - AUTOBUS"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en el inciso g) del Art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Julio, a las 15 horas en el local social calle Cabildo N.° 164 a objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la gestión del Directorio desde el 1.° de Mayo ppdo. hasta la fecha y fijación de su remuneración.

2.° Consideración de la situación financiera de la Sociedad y ratificación de su convocatoria de acreedores.

3.° Resolución acerca de la propuesta a formularse a los acreedores, o en su caso, resolver sobre la liquidación de la sociedad conforme a las previsiones del Art. 39 de los Estatutos.

4.° Designación de nuevo Directorio en reemplazo del actual designado por el Síndico de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio, por renuncia del anterior, o designación de liquidadores en su caso, fijándoles sus atribuciones y remuneración.

Se recuerda a los Señores accionistas que conforme a lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Por el Directorio. — Juan Dell Intento, Presidente.

e-13 julio N.° 13.708-v-29 julio.

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 39 ejercicio social, vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 julio N.° 13.634 v25 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avda. de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de Agosto de 1927

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 8 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 37 Ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, para reemplazar a los señores Don Gregorio Atorrasagasti, Don Mariano D. Bernal, Don Valerio Pico, Don Antonio López Alfaro, Don Antonio Villamil y Dr. Don Miguel Jaunsarás, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores Don Vicente Caridá Llames y Don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por le mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: Días hábiles, de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — José G. Llamazares, gerente.

e18 julio N.° 13.774 v4 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, calle Forida 643 al 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 643 al 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los Estatutos).

El Directorio

e8 julio N.° 13 640 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT, TRELEW

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se invita a Vdes. a concurrir a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 30 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local del Teatro Verdi de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al 10 Ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.

3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos Sociales.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que, por omisión o error de dirección, no hubiesen recibido a tiempo la Memoria y Balance General, motivo de esta convocatoria, pueden recogerla en la Farmacia Nueva del señor Carlos Camusso, en Trelew o comunicar sus direcciones para remitírselas a la mayor brevedad.

e7 julio N.° 13.618 v25 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Reconquista Nos. 138|46

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista Nos. 138|46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos señores Directores, confirmar la designación de otro; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 julio N.° 13.623 v25 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Manuel A. Montes de Oca, presidente.

e6 julio N.° 13.605 v23 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 30 del corriente, a las 15 horas, en la Tienda A la Ciudad de Londres, Corrientes esq. Carlos Pellegrini, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social al 25 o|o.

2.° Marcha futura de la Sociedad.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 21: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la Asamblea, contra la entrega de un recibo que servirá como boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Directorio.

e6 julio N.° 13.608 v23 julio

ESTANCIAS HUGHES, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927. — El Director.

e6 julio N.° 13.614 v23 julio

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima, Limitada

Por resolución del Directorio, en la fecha 24 de Junio ppdo., fué resuelto llamar una Asamblea General Extraordinaria a los efectos de nombrar un Síndico y Síndico suplente.

La reunión tendrá lugar en el Estudio del doctor Carlos M. Coll, calle Reconquista 144, el día 29 del corriente a las 17 horas.

Para poder asistir a dicha Asamblea, será necesario depositar las acciones o recibo bancario del depósito.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — A. M. Haynes, Presidente.

e5 julio N.° 13.597 v25 julio

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE M. RIGLOS LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad el 31 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nómina de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de cuatro accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Riglos, Junio 27 de 1927. — Julio Blanc, Presidente. — Juan Piumetti, secretario.

e13 julio N.° 13.718 v29 julio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a consideración de los socios el estado directivo y administrativo de la institución.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Julio del corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — El Secretario.

e13 julio N.° 13.720 v26 julio

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de nueve Vocales, para el período 1927-1929, en reemplazo de los señores Antonio E. Barbagelata, Ernesto Escobar Bavio, Juan José Navarro Lahitte, Lorenzo Fernández Duque, Martiniano E. Antonini, Armando Tombeur, Pedro Passino, Juan Torrendell y Juan León Dubini, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1927 - 1928, en reemplazo de los señores Bernardino Prieto, Alfredo Rabourdin, Teodoro Fernández, Francisco Ferritto y Carlos Etcheverry.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Rodolfo N. Luque, presidente. — Ernesto Escobar Bavio, secretario.

e16 julio N.° 13.762 v25 julio

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1927 (2.ª citación)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — **El Presidente.**

e16 julio N.° 13.764 v30 julio

SOCIEDAD MASONICA LOGIA "HIJOS DEL TRABAJO"

Aviso de Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 27 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, sito calle San Antonio 814, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, compuesto de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.° Fiscal Orador, Secretario, Tesorero y Tesorero de Beneficencia.

3.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Bonfiglio Ciavaglia, presidente. — Juan B. Abello, secretario.

e16 julio N.° 13.769 v21 julio

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 16 y 30 horas, en su local social calle Reconquista, 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° **Nombramiento de dos Directores por tres años.**

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, Secretario.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 17 horas, en su local social calle Reconquista 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar la actual denominación de la Sociedad por la de "Crédito Inmobiliario Argentino".

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, secretario.

e-8 julio N.° 13.645-v-26 julio.

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Ratificación del nombramiento de un Director suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.660 y 13.776 v 26 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.658 v28 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Miércoles 17 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 58 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Señores Don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guilermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el artículo 72 de los Estatutos, solamente por un año.

4.° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Nos. 13, 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas: Nos. 22 y 34, aumentando el "quórum" que ellos determinan: N. 39, sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los artículos 353|4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927. — **Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Jorge A. Santamarina, Secretario.**

e-13 julio N.° 13.696 -v-23 julio.

S. A. ASTENGO MORANDO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Astengo Morango Limitada, para el día 1.° de Agosto a las 16 horas, en su local social, Chacabuco 670, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio provisorio de Octubre 22 de 1925 a Diciembre 31 de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros que compondrán el 1er. Directorio definitivo.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1927.

5.° Fijar los honorarios del Síndico saliente, así como el del que se elija en su reemplazo.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio Provisorio.

e14 julio N.° 13.735 v30 julio

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1927, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de un campamento de recreo para los alumnos de nuestra Escuela.

2.° Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 julio N.° 13.726-v-30 julio.

ARGENTINE PRODUCE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-18 julio N.° 13.775-v-1.° agosto.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Fernando Peres, Hermann Keller y Víctor Candelón que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones para obtener boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1927 a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Giribone 171 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Aumento del Capital. Emisión de acciones preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

e-8 julio N.° 13.651-v-26 julio.

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández Presidente. — J. A. Echayde (hijo), Vicepresidente.

e13 julio N.° 13.716 v29 julio

"LA METROPOLITANA"

Sociedad Argentina de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 del mes de Julio, a las 16 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir 1.000.000 de pesos en acciones Preferidas y Ordinarias de un valor nominal de $ 100.00 moneda nacional cada una.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, depositar en la sede social sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de la República o de tenerlas depositadas a su orden en un Consulado Argentino en el extranjero, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. — Rodolfo Roth, Presidente. — Carlos Coello, Secretario.

e-4 julio N.° 13.567-v-21 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Limitada

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 219, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 21 ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1927 e informe del Síndico, así como de la resolución estableciendo un Fondo de Garantía de Futuros Dividendos.

2.° Presentación del balance, inventario y de la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Carlos Bragrio, secretario.

e30 junio N.° 13.513 [illegible] julio

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO - VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 20 horas, en el local de Olazábal N.° 5662, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 14, 22, 33, 34, 35 y 37, de los estatutos.

2.° Aprobación de un reglamento interno de trabajo.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Agustín Bernardo, presidente; A. Fernández, secretario.

e18 julio N.° 13.773 v5 agosto

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

Rivadavia 4731

De acuerdo con el Art. 42 de los estatutos sociales, la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, el día 23 de Julio a las 21.30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión de Cuentas.

2.° Informe de la Comisión Directiva (distribución y aprobación del Balance General).

3.° Nombramiento del señor Mario Obiglio a "Presidente Honorario".

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

6.° Elección de: seis vocales titulares, por el período de dos años; seis vocales suplentes, por el período de un año; tres revisores de cuentas, por el período de un año; cinco miembros de la Comisión Arbitral, por el período de un año.

Art. 37 (Estatutos sociales). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convoca una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Ricardo Somaini, presidente; Mario Marazzi, secretario.

e18 julio N.° 13.783 v22 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto.

"COLON", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Agosto de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local de la Cía. Av. P. R. Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos en reemplazo de los que cesan en sus funciones por término natural de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). —El Directorio.

e12 julio N.° 13.665 v28 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 10.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.668 y 13.768 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general.

2.° Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 15 de 1927. — William Fell, presidente.

e12 julio N.° 13.670 v28 julio

RIVAS & COMPAÑIA Comercial e Industrial Limitada Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 30 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja N.° 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y disposición de las utilidades que presenta el Directorio, con informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico, en el sexto ejercicio.

5.° Autorización para la explotación del edificio de la Sociedad, calle Rioja N.° 1952|54, con sala de espectáculos.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Cayetano Rivas, Presidente del Directorio.

e12 julio N.° 13.671 v28 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Cámara, el Directorio convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de Presidente.

Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes.

Elección de un Revisor de Cuentas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Rogelio S. Semería, secretario administrativo.

e12 julio N.° 13.672 v28 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados hasta los días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-14 julio N.° 13.725-v-30 julio.

"BANCO VITALICIO ARGENTINO" (Cooperativa de Seguros Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Julio a las 17 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y estado de cuentas terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato, (artículo 39 de los Estatutos): doctor Carlos Rodríguez Egaña, señor Marciano Cano y señor Augusto C. Lanús.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el ejercicio 1927 - 1928 (artículo 52 de los Estatutos).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Deliberación sobre si la Sociedad se acoge o no a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, sobre Régimen de Sociedades Cooperativas.

6.° Adopción de las medidas que sean consecuencia de lo resuelto con respecto al punto anterior.

7.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Manuel López Anaya, Director - Secretario.

e12 julio N.° 13.674 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, el Lunes 1.° de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y de un suplente y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e12 julio N.° 13.676 v1.° agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación del nombramiento de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.679 v28 julio

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

25 de Mayo 501

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 julio N.° 13.680 v28 julio

ARGENTINE PRODUCE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e12 julio N.° 13.661 y 13.777 v26 julio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, se convoca a los accionistas para el día 28 del corriente, a las quince horas, en nuestro local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico titular y suplente. Artículo doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.662 v26 julio

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUDAMERICANA MONTE DOMECQ Y CIA. LTD., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social Eduardo Sívori 2931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance. b) Distribución de utilidades. c) Elección de Síndico y Síndico suplente. d) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.664 v28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 10 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1927. — Martín Meyer, presidente.

e12 julio N.° 13.666 v28 julio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

LA FRANCO - ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el Art. 19 de los Estatutos, para que puedan realizarse el 11 de Julio de corriente mes, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 22 de Julio de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 666, primer piso alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas, en un banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, hasta el día 19 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los mismos Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1927. — Ernesto Máupas, Presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, Secretario.

e8 julio N.° 13.646 v20 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires.—Paseo Colón 790 esquina Independencia

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la 20ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 790 esquina Independencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 790, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Presidente.

e-12 julio N.° 13.684-v-29 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los [illegible] Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, para [illegible] Julio de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.685-v-28 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Corporación, calle de Uruguay N.° 158 el día 1.° de Agosto próximo a las 15 y media horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Corporación al 28 de Febrero del corriente año.

2.° Elección del Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Corporación tres días antes del fijado para la reunión.

En caso de que no hubiera el número estatutario para celebrar la Asamblea el día de la Convocatoria, quedan desde ya convocados los Señores Accionistas para el día 9 de Agosto del corriente año de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos y en cuyo caso la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurrieren.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.686-v-1.° agosto.

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Agosto de 1927, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1927 como también la distribución de Utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares por el término de 3 años y 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.688-v-28 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Distribución de utiliades.

3.° Remuneración del Directorio.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.689-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos inc. (d) se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 11 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.

3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los Señores doctor Horacio Calderón, doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre que renunciaron.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Horacio Becar Varela, secretario.

e-12 julio N.° 13.690-v-30 julio.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Bernardo Lauihé, Secretario.

e-12 julio N.° 13.691-v-29 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Secretaría Electoral

Publicación del Registro Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se hace saber que no habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la primera licitación realizada el día 6 del corriente, para la impresión del Registro Electoral de la Sección Uruguay, se ha resuelto llamar a nueva licitación bajo las mismas bases, para el día 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría Electoral.

Concepción del Uruguay Julio 7 de 1927. — Juan Carlos Pons, Secretario Electoral.

v9 agosto.

Juzgado Letrado del Territ. del Neuquén

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, a contar del primero de Enero de mil novecientos veintisiete, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral del Juzgado del Neuquén.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día cinco de Agosto a las trece horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran.

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán venir lacrados y dirigidos a "Juzgado Letrado, Secretaría Electoral - Neuquén (Impresión del Padrón Electoral".

Neuquén, Julio 1.° de 1927. — Máximo L. Salcedo, Secretario Electoral.

v5 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio .... de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v7 agosto

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA — SECRETARIA ELECTORAL

Servicio Electoral, Ley N.° 11.387

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 15 de la Ley N.° 11.387 y Art. 7.° y siguiente de su Decreto Reglamentario, llámase a licitación por el término de treinta días, para optar a la impresión del Padrón Electoral del Territorio Nacional de Formosa, por el término de cuatro años, a contar desde el primero de Enero de 1927, conforme a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría Electoral, calle 25 de Mayo entre Moreno y Deán Funes, todos los días hábiles de siete y media a once y media hora.

Las propuestas deberán [illegible]

bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los sobres, debiendo contener éstos en la parte exterior la siguiente leyenda: Licitación Padrón Electoral de Formosa.

La licitación se celebrará el día veinte de Julio, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Formosa, Junio 15 de 1927. — El Secretario Electoral.

v20 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas "9 de Julio a Santa Rosa", "Firmat a Río Cuarto", "Calilegua a Valle Grande", "Puán a Villa Iris", "Tres Lomas-Salliqueló", "Dolores a Larca", "Bragado a Fortuna" y "El Tunal a Quebrachal".

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Agosto próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|189 v17 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sección Mercedes

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183. Las propuestas podrán presentarse hasta el día 22 de julio, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Junio 14 de 1927. — Enrique Parry, secretario electoral.

v22 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultc

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1928, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 1.° de Agosto de 1927, a las siguientes horas:

Artículos de almacén, papas, fideos, jabones, etc., a las 13,30 horas.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería, a las 13,50 horas.

Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, pinturería y artículos para el lavado de ropas, a las 14,10 horas.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, a las 14,30 horas.

Harina de trigo "00" para pan, a las 14,45 horas.

Hacienda vacuna en pie, para consumo, a las 15 horas.

Leche, manteca y huevos, a las 15,10 horas.

Combustibles, a las 15,20 horas.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta, a las 15,30 horas.

Semillas, bulbos, etc., a las 15,40 horas.

Torres, Julio 1.° de 1º27. — El Director.

v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras que comprenden la primera sección de la Colonia Regional para dermatósicos en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay.

El acto de la referida licitación tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, simultáneamente en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en las del Juez Letrado de Resistencia (Gobernación del Chaco), en cuyos locales se encuentran a disposición de los interesados, los documentos relativos a las obras que se licitan.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Presidente.

v29 julio

Reformatorio de Menores Abandonados Y Delincuentes en Olivera F C O

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1928 de:

Expte. N.° 1— Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, semillas, etcétera.

Expte. N.° 2 — Combustibles: Leña, gas-oil, etc.

Expte. N.° 3 — Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, cueros, etc.

Expte. N.° 4 — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5 — Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Reparación de mobiliario y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de Bazar, etc. Artículos para lavado de ropa, etc.

Expte. N.° 6 — Libros y útiles de escritorio y escuela: Cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio durante el año de 1928.

500 kilos aceite extrafino, puro de oliva, en latas de 5 kilos.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
100 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera, en latas de 2½ kilos.
25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido..
30 kilos almendras secas, sin cáscara.
2.500 kilos arroz carolina de 1.ª.
10.000 kilos arroz glacé.
50 tarros arvejas al natural medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
2.500 kilos arvejas secas, verdes, buena calidad.
150 kilos atún en aceite, envases de 1 kilo o aproximado.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
500 kilos avena aplastada.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.400 kilos café Brasil tostado, en grano
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
500 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida pura.
150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
400 kilos cascarilla de cacao.
300 kilos ciruelas, pasas.
2 kilos clavo de olor, en grano, puro.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª calidad, indicar marca y envases.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100.
1 kilo especies.
1.500 kilos fideos amarillos de 1.ª, surtidos.
3.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
12.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos.
12 gruesas fósforos, en cajas de 75 unidades.
600 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de [illegible] entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: criollos, vacas y novillos; mestizos, vacas y novillos.
200 kilos harina de arvejas para sopa.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
600 kilos harina integral, para pan.
600 kilos lentejas enteras, buena cochura.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maicena.
6.000 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno, sueltos, reciente cosecha.
36.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
600 kilos papel de estraza, 35 x 50 centímetros.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva de Corinto, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
240 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
100 kilos pimentón dulce, puro.
30 kilos pimienta blanca molida, pura.
30 kilos pimienta negra molida, pura.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar, peso del tarro.
6.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
300 kilos queso de rallar, tipo Sbrinz.
600 kilos sal fina, común.
25 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
100 kilos sardinas en aceite, latas de un kilo.
500 kilos semilla de alfalfa, bonaerense, de sécano, libre de cuscuta, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de avena blanca, del país, común, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de cebada del país, 1.ª clase, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de lino, malabrigo, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de trigo San Martín, de pedigree, de germinación garantida.
1.800 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
60 kilos te de primera calidad, en latas de 460 gramos, aproximado, marca Sol, Lipton, 500, Gardmoore o similar.
50 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo JOH.
4.500 kilos trigo pelado, limpio, reciente cosecha.
120 tubos vainillas, en tubos de dos vainas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 28 gramos y de 4 velas.
150 litros vinagre de vino, embotellado, Louis Fréres, Omega o similar.
1.000 litros vinagre de [illegible], en barriles.
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
200 kilos yerba mate especial, tipo Cruz Malta o similar.
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil (indicar densidad).
2.500 litros kerosene refinado, tipo caloría.
6.000 litros kerosene para tractor.
400 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
400 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
250 toneladas leña de algarrobo tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y 40 a 60 centímetros de largo.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y de 40 a 60 centímetros de largo.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería y calzado, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

.500 agujas de mano, N.° 3, 4 y 5.
500 agujas para máquina de coser, "Adler", N.° 5.
700 agujas para máquina de coser, "Singer", de sastre, tipo 31-15, de los Nos. 2 y 3.
500 agujas para máquina "Mundlos", de sastre, cabo redondo, N.° 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina "Singer", de zapatero, tipo 29 K-51, números 21, 22 y 23.
100 metros alemanesco de algodón, para manteles de 1.50 mts. de ancho.

Alpargatas blancas, cosidas a máquina, con ojalillos y cinta, de las siguientes medidas:

20 pares del N.° 5.
20 pares del N.° 6.
20 pares del N.° 7.
20 pares del N.° 8.
20 pares del N.° 9.
12 badanas de color.
150 gruesas botones blancos de hueso, para ropa interior.
10 gruesas botones de nácar, de 20 milímetros, para sacos de cocinero
100 gruesas botones negros, de hierro, de 13 milímetros, para pantalones.
150 gruesas botones negros de 20 milímetros, para saco.
250 metros brin blanco, para ropa de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.

Camisetas de algodón, sin frisa, para invierno, de las siguientes medidas:

200 para 16 años.
200 para 18 años.
200 para 20 años.
200 para 22 años.
500 metros cinta de hilera blanca de 15 milímetros.
500 metros cinta de hilera negra, de 15 milímetros.
12 cintas métricas, para sastre.
50 kilos clavos para taco, N.° 6-8.
150 kilos clavos para taco, N.° 7-8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.°15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 21.
500 colchas de algodón, blancas, sin fleco, de 1.50 de ancho por 2 mts. largo.

4.000 cordones de color, para botines.
200 metros cotín para forros de almohadas de 80 centímetros de ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.60 mts. de ancho.
500 frazadas grises de lana, de 1.50 mts. de ancho por 2.10 mts. de largo y 1.800 kilos.
12 hebillas para correas de 2 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 3 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 4 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas de 5 centímetros de ancho.
180 carreteles hilo de coser, blanco "Cadena", "Caballo" o similar N.° 16.
1.000 carreteles hilo de coser, blanco, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
100 carreteles hilo de coser, kaki, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
180 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 16.
1.000 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos (indicar el peso o metraje).
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 18.
700 metros lienzo para fundas de 0.90 mts. de ancho.
8.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.80 mts. de ancho.
6.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. ancho.

Medias de algodón cortas de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del 28.

Medias de algodón, largas, de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del N.° 28.
100 cajas ojalillos de color, en cajas de mil ojalillos.
1.500 metros paño azul oscuro, para trajes de asilados, de invierno, de 1.50 metros de ancho.
200 peines de aluminio, de 20 centímetros de largo.
300 repasadores de algodón, de 0.65 por 0.70 mts.
12 salidas de baño, buena calidad.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
400 sombreros de junco.
450 sombreros de paño, tipo boys scout, ala de 7½ cts. y de 10 centímetros de copa.
100 kilos suela engrasada, salteña.
2.000 kilos suela macho.
2.000 metros tela azul, para trajes de asilados, para verano, en griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
2.000 metros tela gris, para trajes de asilados, para verano, de 0.70 cmts. de ancho.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
200 toallas turcas de 0.60 x 1 metro, sin contar el fleco.
12 toallas turcas, para baño, de 2 por 2.50 mts. de largo.
200 metros tul para mosquitero, de 2.80 mts. de ancho.
500 metros2 vaqueta de color, buena calidad.

Zuecos de madera de las siguientes medidas:
7 pares del N.° 38.
7 pares del N.° 39.
7 pares del N.° 40.
7 pares del N.° 41.
7 pares del N.° 42.
5 pares del N.° 43.

Nómina de medicamentos, drogas, artículos de farmacia, útiles e instrumentos de cirugía, odontología, fotografía, etc., cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

Medicamentos y drogas—
5.000 gramos aceite de almendras dulces.
500 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
10.000 gramos aceite de sesamo.
15.000 gramos ácido acético.
3.000 gramos ácido acético cristalizable.
50 gramos ácido arsenioso.
1.000 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
10.000 gramos ácido cítrico extractivo.
1.000 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
100 gramos ácido hipofosforoso.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido tánico.
3.000 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
2 gramos aconitina.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
2.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos agua sedativa.
2.000 gramos alcanfor.
50 gramos bromuro.
4.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
6.000 gramos alcohol de Fioravanti.
1.000 gramos alcohol de melisa.
2.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos áloes socotrino.
3.000 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
5.000 gramos amonio benzoato.
200 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio cloruro.
500 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio, óxido blanco.
100 gramos antimonio, óxido sulfuro.
1.000 gramos antipirina.
500 gramos antrasol.
500 gramos aristol.
100 gramos aristoquinina.
5.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal o sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
10 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo de copaiba.
2.000 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos encina.
1.000 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
200 gramos betol.
3.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
1.000 gramos calcio bifosfato.
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
1.000 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio tri-fosfato.
1.000 gramos calomel.
1.000 gramos carbón animal en polvo
1.000 gramos carbón vegetal en polvo.
5.000 gramos carbonato de calcio precipitado.
1.000 gramos cáscara sagrada en polvo
1.000 gramos cera amarilla.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
500 gramos cloral hidrato.
5.000 gramos cloroformo [illegible].
5.000 gramos coca hojas.
[illegible] gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína fosfato.
20 gramos codeína pura.
3.000 gramos colodión elástico.
1.000 gramos colofonia.
1.000 gramos colombo, raíz.
300 gramos creogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
200 gramos ergotina Ivón.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de [illegible].
100 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de geranio.
100 gramos esencia de lavanda.
200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
200 gramos esencia de sidra.
20.000 gramos esencia de trementina.
100 gramos estricnina, sulfato.
10.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica
200 gramos extracto de gencians (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
25 gramos extracto de valeriana.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
5.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
200 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de hidras tis canadiensis.
100 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
500 gramos extracto flúido de naranja amarga.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
10.000 gramos glicerina pura.
5.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
500 gramos guayacol líquido.
200 gramos hermofenil.
500 gramos hictiol.
300 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
300 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,04 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,08 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,12 gramos.
2.000 gramos iodo sublimado.
2.000 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de ácido fénico.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
50 panes jabón de bicloruro al 1 o|o
20 panes jabón de lisoformo.
2.000 gramos jabón de Marsella.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos lactato de cal.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
200 gramos lecitina.
50.000 gramos lino, harina.
20 frascos Lipiodol Lafay.
5.000 gramos lisoformo.
100 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
2.000 gramos magnesia calcinada, liviana.
5.000 gramos magnesia carbonato.
300 gramos magnesia hipofosfito.
50.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla, flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biioduro.
500 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio, óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos métilo salicilato.
3.000 gramos miel rosada.
10 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza, harina.
12 series Neosalvarsan, series de 0,15 a 0,75 centígramos.
20 gramos novocaína.
100 gramos opio, en polvo.
6 metros cúbicos oxígeno.
250 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
300 gramos pépsina clorhidrato.
500 gramos pépsina Clorhídrica.
200 gramos pépsina pura.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez, en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
200 gramos plata, nitrato cristalizado.
25 gramos podofilina.
3.000 gramos plomo acetato, líquido.
3.000 gramos pomada mercurial, doble.
3.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
300 gramos protargol.
500 gramos quinina bromihidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato
200 gramos resorcina.
1.000 gramos ruibarbo, en polvo.
100 gramos sacarina.
200 gramos salicilarseniato de mercurio.
500 gramos salol.
200 gramos santonina.
3.000 gramos sen folículos.
3.000 gramos sen, hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
200 gramos sodio cacodilato.
5.000 gramos sodio carbonato.
5.000 gramos sodio clorato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio iodurol.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
6 series Sulfarsenol, series completas.
100 gramos sulfonal.
400 gramos takadiastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos terpinol.
5.000 gramos tilo, flores
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
3.000 gramos vaselina líquida.
200 gramos veronal.
5.000 gramos cinc, óxido.

Utiles e instrumentos de farmacia, cirugía y odontología—
15 agujas de platino iridiado, delgadas de 2½ centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 4 centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 5 centímetros.
10 ajugas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 6 centímetros.
4 gruesas alfileres de gancho, grandes y chicos.
150 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 15 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 30 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 25 x 35 centímetros.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del N.° 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón, redondas, del N.° 3 al 12.
18 cánulas rectales.
20 cánulas uretrales.
12 cánulas vaginales, de vidrio.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos del N.° 00.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 0.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos del N.° 1.

40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 2.
40 tubos Catgut esterilizado, buen calidad, en tubos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 0.
500 corchos, del N.° 1.
500 corchos, del N.° 2.
500 corchos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 4.
500 corchos, del N.° 5.
500 corchos, del N.° 6.
500 corchos, del N.° 7.
500 corchos, del N.° 8.
500 corchos, del N.° 9.
500 corchos, del N.° 10.
500 corchos, del N.° 11.
500 corchos, del N.° 12.
6 madejas de crin de Florencia.
6 docenas dedos de goma.
3 elevadores raíces, mango de metal, en tres tamaños.
20 embudos de vidrio, de 15 y 20 centímetros en la boca.
9 espátulas de acero, de 10, 15 y 20 centímetros de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
35 esponjas medianas, buena calidad (indicar el peso).
1 explorador N.° 1, extremos dobles.
1 explorador N.° 2, extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
100 frascos de despacho, de 15 gramos.
100 frascos de despacho, de 60 gramos.
100 frascos de despacho, de 100 grms.
100 frascos de despacho, de 150 grms
300 frascos de despacho, de 250 grms
100 frascos de despacho, de 300 grms
40 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 200 gramos.
50 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 300 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 500 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 1000 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas, de 3 cc.
20 jeringas hipodérmicas, de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas, de 10 cc.
2 globos de repuesto para jeringa.
1 jeringa para agua.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 juego de fresas, completo.
2 lancetas de acero, con mango.
12 limpiadores de tártrato, de forma común.
1 molde para óvulos (de 6 óvulos).
1 molde para supositorios, (de 12 supositorios).
3 cajas obleas 00, cajas de mil.
3 cajas obleas 0, cajas de 1000.
3 cajas obleas 1, cajas de 1000.
3 cajas obleas 2, cajas de 1000.
3 cajas obleas 3, cajas de 1000.
4 piedras de loza, para pomada, de 35 x 35 aproximadamente.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado izquierdo.
1 pinza bicúspides y raíces inferiores.
1 pinza bicúspides, superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, ambos lados.
1 pinza fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incistivos centrales y caninos.
pinzas, raíces.
1 pinza, raíces incisión inferior.
1 pinza regular, forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodones para curaciones.
12 puntas asépticas, para respuestos de jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 porfirizador.
2 retortas de vidrio bitubuladas, de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carretes tela adhesiva de las siguientes medidas: de 1 centímetro
20 carretes de 3 centímetros.
10 carretes de 5 centímetros.
20 termómetros clínicos, buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico para corriente continua de 220 voltios.
20 vendas elásticas de crepé, de 10 centímetros.
700 vendas de cambray, de 5 x 5.
700 vendas de cambray, de 5 x 10.
20 vendas enyesadas, de 5 centímetros.
20 vendas enyesadas de 10 centímetros.
10 kilos yeso de París.

Los señores proponentes, se servirán enviar catálogo de los aparatos e instrumentos que coticen.

Nómina de los materiales de talleres, artículos de labranza, artículos de bazar, artículos para el lavado de ropa, y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

1.800 litros acaroína.
20 cajones aceite de linaza, doble cocido, marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kgs.
1.000 kilos aceite D, 50 o similar.
5 cajones aceite F, o similar, en cajones de 36 kilos.
2 cajones aceite Otto "O" o similar, en cajones de 36 kilos.
2 latas aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
20 cajones aceite Otto "OO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
15 litros aceite para máquinas de coser.
12 aceiteras niqueladas, de cuatro piezas.
70 litros ácido muriático.
350 kilos ácido sulfúrico, para acumuladores.
5 cajones aguarrás "Pratt" o similar, en cajones de 36 litros.
300 agujas para calentador Primus.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
200 aisladores para timbre de porcelana, N.° 24.
500 metros alambre de 1 mm., 500 volts.
500 metros alambre de 1 ½ mm., 500 volts.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 9.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 17.
9 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 15.
10 rollos alambre dulce, N.° 10.
10 rollos alambre de púa N.° 12 ½, en rollos de 38 kilos neto.
20 kilos alambre para cepillos de piso.
5 rollos alambre para enfardar, negro.
150 kilos alambre para escobero, N.° 19.
30 kilos alambre para escobero, N.° 20.
3 kilos alambre para timbre, parafinado.
500 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
2 angaletes, sencillos, chicos.
2 angaletes, sencillos, grandes.
1 aparato estampador de cera.
1 arado de mancera, N.° 2 ½.
5 kilos arandelas para bulones de 6 mm.
5 kilos arandelas para bulones, de 9 mm.
8 kilos arandelas para bulones, de 12,7 mm.
20 metros3 arena fina Oriental.
20 metros3 arena gruesa Oriental.
30 asaderas de hierro reforzado, de 40 por 50 centímetros.
300 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kgs.
20 azadas para huerta.
6 azucareras de bronce niquelada, de 300 gramos.
500 azulejos blancos de 15 x 15 centímetros.
300 panes azul para ropa, tipo "Colmans" o similar, en panes de 25 gramos.
25 kilos azul ultramar en polvo.
72 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
50 bases de toma corriente, de porcelana, de 6 amperes.
30 latas barniz carriage, N.° 2, o similar, en latas de 5 litros aprox.
12 batidores de alambre, para huevos.
36 bisagras de hierro, de 38 mm.
36 bisagras de hierro, de 50 mm.
36 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de 75 mm.
36 bisagras de hierro, de 102 mm.
12 bombas completas, para calentador Primus N.° 0.
12 bombas completas para calentador Primus, N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
2 kilos borax, en piedra.
1.000 broches de madera, para tender ropa.
24 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
100 kilos bulones cabeza redonda, de cada clase, de las siguientes medidas:
19 x 6 mm.
22 x 6 mm.
25 x 6 mm.
32 x 6 mm.
38 x 6 mm.
19 x 8 mm.
22 x 8 mm.
25 x 8 mm.
32 x 8 mm.
38 x 8 mm.
44 x 8 mm.
51 x 8 mm.
19 x 10 mm.
22 x 10 mm.
25 x 10 mm.
32 x 10 mm.
38 x 10 mm.
44 x 10 mm.
51 x 10 mm.
57 x 10 mm.
63 x 10 mm.
70 x 10 mm.
76 x 10 mm.
102 x 10 mm.
139 x 10 mm.
164 x 10 mm.
25 x 11 mm.
32 x 11 mm.
38 x 11 mm.
50 x 11 mm.
57 x 11 mm.
63 x 11 mm.
70 x 11 mm.
76 x 11 mm.
102 x 11 mm.
127 x 11 mm.
152 x 11 mm.
51 x 13 mm.
57 x 13 mm.
63 x 13 mm.
102 x 13 mm.
114 x 13 mm.
127 x 13 mm.
152 x 13 mm.
40 cabos completos para guadañas.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil, de 1.10 mts. de largo, de primera calidad.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para palas de panadero.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 cabos para plumeros, N.° 2.
48 cabos para plumeros, N.° 3.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 30 ctms., de 10 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 40 ctms., de 15 litros.
8 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., de 20 litros.
2 cacerolas enlozadas, de 40 ctms., de 15 litros.
4 cacerolas enlozadas, de 50 ctms. de diámetro, de 20 litros.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 12 tazas.
24 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
5 campanillas a pila, de 6 ctms.
6 canasto de alambre para frituras, de 20 centímetros.
25 candados tipo "Yale", para puerta.
12 canillas de bronce, de 12,7 mm.
12 canillas de bronce, de 19 mm.
12 canillas de bronce, de 25 mm.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua fría
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua caliente.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua caliente.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ centímetros de diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 19 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm.
25 metros caño de plomo, de 13 mm.
100 metros caño de plomo, de 14 mm.
50 kilos carburo de calcio.
2 carritos volcador con pértigo, (indicar tonelaje).
12 cautchut tapa para calentador Primus N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero (indicar peso).
2.500 kilos cemento portland, aprobado.
3 cepillos de acero, para pintor, grandes.
3 cepillos de acero, para pintor, medianos.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 centímetros de diámetro.
24 chapas de hierro galvanizado, N.° 22, de 2 x 1 metro.
15 chapas de hierro galvanizado, N.° 24.
10 chapas de zinc, N.° 10.
20 chapas de zinc, N.° 12.
10 chapas de zinc, N.° 14.
1 kilo cinta aisladora, blanca, de 19 mm.
3 kilos cinta aisladora, negra, de 16 mm.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
1 cinta métrica de 10 mts. de largo.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 38 mm.
20 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 2 ½ centímetros.
10 kilos clavos para escobero, N.° 20.
5 kilos clavos para escobero, N.° 30.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrio.
[illegible] kilos cloruro de cal, para lavar, en latas.

12 codos para caños de hierro galvanizado, de 13 mm.
12 codos para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
60 kilos cola francesa, para carpintero.
6 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 colmenas de marco, sistema "Molino" con alza.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, en lotes de 1 kilo.
3 compases desviradores.
120 copas de vidrio para agua, de 200 gramos aproximadamente.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
100 kilos correa de suela para trasmisión de 51 milímetros, buena calidad.
100 metros correa redonda de 5 mm., de diámetro.
3 costillas de asta para zapatero.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 6.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 12.
48 cucharas de alpaca, para mesa.
48 cucharas de alpaca, para postre.
48 cucharas de alpaca, para café.
600 cucharas de hierro, estañado, para mesa.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
6 cuchillas de pintor, de 0.05 mts. ancho.
6 cuchillas de pintor, de 0.075 mts. ancho.
4 cuchillas grandes para escobero, marca "Mac" o similar.
6 cuchillas para cocina, de 15 centímetros de hoja.
12 cuchillas para cocina, de 35 centímetros.
6 cuchillas para cocina, de 40 centímetros.
48 cuchillos de alpaca, para mesa.
48 cuchillos de alpaca, para postre.
200 cuchillos de hierro para mesa.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
12 ensaladeras de loza, de 25 centímetros de diámetro.
6 escariadores para maderas, de acero, chatos con cabo de madera, hojas de 14 centímetros.
1 escuadra para carpintero, de 45 ctms.
12 espirales para estufa de 220 voltios.
12 esponjas para coche, buena calidad, indicar peso.
12 espumaderas de hierro batido, de 20 centímetros de diámetro.
100 esquineros de mayólica blancos, de 0.15 por 0.04.
25 kilos estaño preparado al 30 % para plomo.
25 kilos estaño preparado al 40 % para zinc.
5 kilos estaño virgen.
250 kilos estopa blanca.
100 litros extracto de tabaco.
1 extractor centrífugo de miel para cuatro marcos.
50 fichas bipolares de porcelana, de 6 amperes, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
6 formones para carpintero, de 25 milímetros.
6 formones para carpintero, de 65 milímetros.
6 fruteras de vidrio de 22 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, ovaladas, hondas de 28 x 38 centímetros.
12 fuentes de loza, ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas.
36 fuentes enlozadas, hondas, de 45 x 32 centímetros.
2 galeras para tipografía, de 0.40 x 0.60 mts.
5 kilos goma laca.

2 metros2 goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
100 kilos grasa consistente.
25 grifas de 3 patitas de bronce, 6 centímetros.
20 guadañas de acero, de 0.70 mts.
200 guardas de mayólica blanca, de 15 x 7 ½ ctms.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Diesel Polar T 1 K.
2 guarniciones reforzadas, para carpa.
50 kilos hilo para escobero, de 2 colores.
4 hojas bizcocheras.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 centímetros de largo.
120 hojas de sierra para cortar metales, de 30 centímetros.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38 al 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar en tarros de 500 gramos aproximadamente.
4 inodoros con pedestal, asiento y tapa de madera de cedro.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1500 gramos aproximadamente.
300 cajas jabón inglés Sunlight o similar, en cajas de 2 panes, indicar peso.
3.000 kilos jabón negro en barras de 1500 gramos aproximadamente.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en paquetes de 50 gramos aproximadamente.
25 jarras de vidrio, para agua, de 1 ½ litros.
72 jarras enlozadas para agua, 2 ½ litros.
36 jarritas de loza, para servir leche, de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
100 jarros enlozados, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para doce cubiertos (indicar el N.° de piezas).
300 ladrillos refractarios.
12 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 de fondo.
24 leznas surtidas para talabartero.
200 litros líquidos para limpiar metales.
6 llaves de paso, en bronce, para unir caños de hierro galvanizado de 19 mm. con válvula de cuero
6 id, id, de 25 milímetros.
6 id, id, de 32 milímetros.
3 id, id, de 38 milímetros.
6 llaves de paso, para caños de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 id, id, para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador Primus N.° 1.
1 llave para válvulas de calentador Primus N.° 1.
50 llaves rotativas, dos puntos, tapa niquelada, 3 amperes, con indicador.
24 lluvias con brazo, niqueladas, para baño.
2 lomeras para carro.
2 machihembra de 12.7 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 19 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 25,3 mm., 2 piezas.
250 metros2 madera de cedro paraguayo, de 13 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 20 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 26 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 38 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 5 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 13 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 20 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 25 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 38 mm. por 30 ctms.

100 metros2 madera de pino brasil de 50 mm. por 30 ctms.
36 maderas para cepillo de caballeriza N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de piso número 10.
1 máquina americana, para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leandre (con catálogo).
1 máquina clavadora a fuerza motriz, (con catálogo).
1 máquina clavadora a pedal (con catálogo).
2 máquinas para cortar cabello 000.
3 máquinas para cortar cabello 1.
3 máquinas para cortar cabello 2.
3 máquinas para cortar cabello 3.
2 máquinas para cortar césped.
6 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
1 máquina planchadora de suela, a mano con catálogo.
1 máquina prensa excéntrica, de cortar suela a pedal (con catálogo).
1.000 marcos para colmenas, sistema Molino o similar con alza.
12 martillos para zapatero, medianos.
200 kilos masilla blanca.
2 juegos mechas inglesas, para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4mm
12 mechas inglesas, para madera dura, de 12,5 mm. de diámetro.
1 mecha chica de espansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande espansión, de acero, con dos cuchillas, una para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm y de 44,4 mm. a 76,2 mm.
2 mechas para escopladoras de las siguientes medidas:
2 de 8 mm.
2 de 10 mm.
1 de 12 mm.
2 de 14 mm.
1 de 18 mm.
1 de 20 mm.
1 de 22 mm.
1 de 24 mm.
2 de 28 mm.
2 de 30 mm.
150 mechas para lámparas de pared.
12 mecheros para calentador Primus N.° 0.
12 mecheros para calentador Primus N.° 1.
12 mecheros para calentador Primus N.° 2.
2 medias lunas medianas, para zapatero.
30 membranas, para receptor de teléfono.
10 kilos metal blanco, antifricción.
50 kilos minio.
72 moldes de hierro, para huevos quimbos.
200 molduras de mayólica blanca de 5 por 15 centímetros.
2 molinos a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 mts. (con catálogo).
200 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
50 kilos ocre negro.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 litros.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 60 litros.
80 kilos óxido de hierro colorado.
100 metros3 oxígeno industrial.
20 palas de puntear.
20 palanganas de loza redondas, de 305 mm. de diámetro, por 130 mm. de fondo.
100 kilos palmira brasilera fina.
2 palo de amasar o rodillo.
10 kilos pasta adhesiva para correas.
3 cajas pasta esmeril, grano fino, en cajas de 450 gramos.
3 cajas pasta esmeril, grano grueso, en cajas de 450 gramos.
25 kilos papel de embalar.
500 rollos papel higiénico (indicar marca).
200 hojas papel lija N.° 0.
200 hojas papel lija N.° 1.

200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 2½.
200 hojas papel lija N.° 3.
4 pavas enlozadas, de 2 litros.
8 pavas enlozadas, de 3 litros.
12 peines de asta, para peluquero.
12 pelapapas, de hierro especial.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas, de 25 centímetros de largo.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas de zapatero, de un diámetro de 25 centímetros.
50 pilas secas de 1 ½ volts, para teléfonos.
18 pinceles chatos, de 25 m|m.
12 pinceles chatos, de 38 m|m.
18 pinceles chatos, de 50 m|m.
9 pinceles de regla al óleo, de tres medidas.
12 pinceles ovalados, para pintura, N.° 20.
24 pinceles de cerda, para blanqueo, del N.° 30.
12 pinceles para cola.
6 pinceles para contornear al óleo, de tres medidas.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles para letras al óleo, de tres medidas.
12 pinceles para pintura, N.° 30.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color amarilla.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color azul.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color colorado.
50 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra imperial.
½ kilo piolín de algodón, mediano, para pintor.
½ kilo piolín fino de algodón, para pintor.
6 ovillos piolín fino, para atar pinceles (indicar peso del ovillo).
3 pinzas aisladas para electricista, de 18 centímetros, redondas.
16 pinzas de madera, para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo, niqueladas.
2 pinzas para vidriero.
2 pinzas planas para electricista, aisladas, de 20 centímetros.
150 platos de loza, playos, blancos, de 22 centímetros de diámetro.
75 platos de loza hondos.
75 platos de loza para postre, de 18 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados, hondos, de 22 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados playos.
50 kilos planchuela de hierro, de 3 x 19 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 4,8 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 6 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 5 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 6 m|m.
10 planchuelas de hierro, para andamio, de 1,20 mts. de largo por 5 centímetros de ancho y 1 centímetro de espesor, con punta en un extremo y liso en el otro.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
500 tarros polvo para limpiar metales, indicar peso neto del tarro.
50 portalámparas de bronce, sin llave, rosca común, N.° 50.
100 postes de madera dura, para alambre tejido de 75 x 75 milímetros por 2,50 mts. de largo.
250 postes de madera dura, para alambrados.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos, de 33 centímetros (con catálogo).
1 prensa para puré, grande, a tornillos.
200 prensa hilos ovalados de 30 mm. de distancia entre conductores.
8 juegos de presillas para correa "Aligator" o similar N.° 35 de 30 centímetros.
50 kilos puntas de París de: 25 mm.
50 kilos id. id. de 38 mm.

50 kilos íd. íd. de 50 mm.
40 kilos íd. íd. de 63 mm.
35 kilos íd. íd. de 76 mm.
30 kilos íd. íd. de 101 mm.
20 kilos íd. íd. de 126 mm.
20 kilos íd. íd. 156 mm.
6 juegos punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 mm. de boca, cóncava.

36 raspas para ...
... rasuritos con cabo.
60 kilos remedio para envenenar cueros.
2 kilos resina.
12 resorter para bombas de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena para lanza.
100 rinconeras de mayólica blanca de 0,15 por 0,03.
15 kilos ripolín blanco o similar (indicar marca).
1 rodillo especial, para ravioles.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 sacabocados para hojalatero de 3 por 25 milímetros.
1 saca pruebas para tipografía, de 50 centímetros de largo.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (indicar marca).
50 panes sapolio o similar.
2 sartenes de hierro de 30 centímetros de diámetro.
4 sartenes de hierro de 40 centímetros de diámetro.
48 sierra para metales, de 30 centímetros de largo.
6 sifones de plomo a T. de 51 mm.
6 íd. íd. a S. de 32 mm.
6 íd. íd. a S. de 51 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
18 soperas de loza, para 12 personas de 2 1|2 litros.
75 soperas de loza enlozadas.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
12 tapas de depósito para calentador Primus N.° 0.
12 íd. íd. para el N.° 1.
60 tapones fusibles de 10 ampéres con tornillos y tuercas, para el cambio del alambre.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
150 tazas de loza para café con leche blancas, con plato.
150 tazas de loza para café, con plato.
150 tazas de loza, para té con leche con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
400 tejas Pierr Saccoman.
60 hojas tela esmeril N.° 1.
6 cajas tela metálica para soldar.
48 tenedores de alpaca, para mesa.
48 tenedores de alpaca para postre
600 tenedores de hierro para mesa.
6 teteras enlozadas de 3|4 litro.
200 kilos tierra refractaria.
1 kilo tierra sombra, natural.
5 kilos tierra siena natural, colorada.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra sombra, natural.
10 tirantes de pino tea de: 50 x 76 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. de: 75 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. 75 x 75 mm. y 7 metros largo.

150 kilos tiza blanca.
5 kilos tornillos para madera de: 15|17.
10 íd. íd. íd. de 17|18.
10 íd. íd. íd. de 18|20.
15 íd. íd. íd. de 20|20.
20 íd. íd. íd. de 20|25.
25 íd. íd. íd. de 20|30.
20 íd. íd. íd. de 21|35.
20 íd. íd. íd. de 21|40.
20 íd. íd. íd. de 21|45.
25 tornillos para serucho N.° 1.
50 torniquetes al aire, con crique.
1 tijeras para hojalatero, corte curvado, buena clase.
1 tijera para hojalatero, corte derecho, buena clase.

4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, tipo block.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 60.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 36.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 23.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 16.
3 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 10 máquina.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.

4.000 trapos de piso buena calidad, de 60 x 50 centímetros.
50 triángulos para carpintero de 20 centímetros.
50 íd. íd. de 15 centímetros.
50 íd. íd. de 8 centímetros.
4 tijeras para colchonero de acero, medianas.
12 tijeras para peluquero, marca "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes, cortos, para cocina.
24 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
150 tubos para lámpara de pared.
5 kilos tuercas exagonales, con rosca, de: 6 mm.
5 íd. íd. íd. 8 mm.
5 íd. íd. íd. 10 mm.
5 íd. íd. íd. 11 mm.
10 íd. íd. íd. 13 mm.
5 íd. íd. íd. 14 mm.
10 íd. íd. íd. 16 mm.
10 íd. íd. íd. 17 mm.
10 íd. íd. íd. 19 mm.
10 íd. íd. íd. 22 mm.
10 íd. íd. íd. 25 mm.

750 varillas de lapacho, de 38 mm por 5 ctms. por 1,20 mts. de largo agujereadas, para 7 hilos.
150 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 gramos.
24 vasos de vidrio, para refrescos de 500 gramos.
4 viandas enlozadas, de 4 platos.
10 vidrios ingleses blancos, de las siguientes medidas: de 0,43 por por 0,43.

25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
10 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
20 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
20 íd. íd. íd. de 0,66 por 0,535.
12 vidrios ingleses, estrella mediana color caramelo de 0,455 por 1,35.
4 vidrios ingleses granité blancos de 0,46 por 1,46.
50 vidrios lisos dobles, de las siguientes medidas: de 0,43 por 0,51.

50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,51 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,535.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,66.
50 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
6 yugos de madera para cuarta.
6 yugos de madera para pértigo.
4 yuguillos de hierro con olivo.
12 yuguillos de madera, con gancho de 3 agujeros.
200 zócalos de mayólica blanca de 0,15 por 0,15.

Nómina de los libros y útiles de escritorio y escuela cuya provisión se licita con destino a este reformatorio durante el año de 1928.

2 kilos alfileres N.° 1 1|2.
2 kilos alfileres N.° 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 1|2 centímetros.
1 pieza de arpillera, para lomo de libros indicar metraje de la pieza.
1 bajo derecho en FA. tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Mi Bemol, tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Si Bemol, tres cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 mm.
48 broches a tornillo 40 mm.
48 broches a tornillo 50 mm.

10 cajas broches de latón amarillo N.° 1 (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. N.° 3.
10 íd. íd. íd. N.° 5.
10 íd. íd. íd. N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior en Mi Bemol.
40 cañas para clarinete, calidad superior en Si Bemol.
2 juegos carteles de lectura "El Nene".
30 kilos cartón paja N.° 1.
30 íd. íd íd. N.° 4.
75 íd. íd. íd. N.° 6.
30 íd. íd. íd. N.° 10.
25 íd. íd. íd. N.° 16.
25 kilos cartón paja N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. grandes.
5 cintas para máquina de escribir, "Continental" en dos colores de copiar.
50 íd. íd. negra.
5 cintas para máquina de escribir "Rémington" de copiar, en dos colores.
15 íd. íd. íd. negra.
10 cintas para máquina "Rémington" portátil.
10 cintas para máquina "Underwood", de copiar negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, cuatro cuerdas, buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial tamaño oficio, mil hojas, 1|2 pasta.
5 íd. íd. de 500 hojas.
15 íd. íd. íd. papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 íd. íd. de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 1.
750 íd. íd. íd. N.° 2.
750 íd. íd. íd. N.° 3.
2.500 cuadernos rayados de 20 hojas.
10 cueros de carnero para encuadernación buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en Re Bemol de ébano, calidad superior.
20 cajas gomas de borrar, lápiz E. o similar, en cajas de 12 trozos.
60 íd. íd. íd. en cajas de 40 trozos.
200 íd. íd. para máquina de escribir Red-Tri-Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10 en ovillos de 1.000 gramos.
25 íd. íd. íd. N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial para coser libros.
10 íd. íd. íd. hilo fino.
25 índices de 13 x 32 centímetros para libros.
200 barras lacre común en barras cuadrilongas de 12 mm. por 18 centímetros.

50 cajas lañas niqueladas de 23 mm. (en cajas de 100).
25 íd. íd. íd. de 34 mm.
100 docenas lapiceras, clase común de madera pintada.
50 lapiceras, Johann Faber o similar, de madera, color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 lápices rojos, Faber o similar.
3 lápices Ko-i noor N.° 12 o similar.
6 lápices tinta mina dura Ko-i noor o similar.
120 lápices Faber N.° 2 o similar.
12 lápices Faber N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas de 100 hojas, con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tamaño 25 por 35 centímetros, rayado liso.
2 libros de lectura: Corazón de E. de Amicis.
50 íd. íd. íd. El Escolar 3.° de P. Pizzurno.
80 íd. íd. íd. El Nene de A. Ferreyra.

1 íd. íd. íd. Laurel y Encina.
2 íd. íd. íd. Leyendas Argentinas, A. Elflein.
1 íd. íd. íd. Nuestra Patria, C. O. Bunge.

60 íd. íd. íd. Persevera, P. Pizzurno.
100 íd. íd. íd. Progresa P. Pizzurno.
120 íd. íd. íd. Prosigue P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón rayado 32 x 22 centímetros de 100 hojas.
10 libros tapa de cartón, rayado de cuenta 2 columnas, 32 x 22 centímetros.
25 libros tapa tela, 40 x 27 centímetros rayado de 100 hojas.
4 máquina sacapunta, con seis cuchillas de respuesto tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
4 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico de 34 x 60 centímetros, violeta, extrafino, para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, violeta extrafino, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo 74 x 92, de 50 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 18 kgs.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kgs.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110, de 35 kgs
6 resmas papel obra de 1.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel obra de 2.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel oficio, cuadriculado.
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio, rayado, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 3 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros de buena calidad.
1 resma papel seda blanco.
2 resmas papel tipo romaní, liso.
5 resmas papel tipo romaní rayado.
1 parche extranjero para bombo.
24 parches extranjeros para tambor.
12 frascos pasta para pegar, tipo Stafford, en frascos de 400 gramos aproximado.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
2 perforadores tipo Soennecken, de metal manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Inden-Pend-doradas N.° 2301 en cajas de 1 gruesa.
6 cajas Plumas Leonard 508 EF, en cajas de 1 gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de 1 gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada 35 x 25 centímetros, calidad superior, tipo moderno, con palillo y porta-tambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 centímetros de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en Mi Bemol, 13 llaves, de ébano, con atril y caño pequeña.

1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en Mi Bemol.
1 sasofón soprano, en Si Bemol.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
8.000 sobres comerciales blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.

10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra para encuadernar
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blancas.
6 frascos tinta Davis, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.

3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 porrones tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 centímetros.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa de cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín para estudio, entero, de buena calidad, con arco.
1 violoncello para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 20 de julio de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, Junio 20 de 1927. — El Director.

v20 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar iinformes.

Las Inspectoras.

v8 agosto

Llámase a licitación para el 9 de Agosto 1927, a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras y papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v9 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2. sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2.1 m|m. de diámetro cada uno, con destino a la Colonia de Vacaciones. por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v17 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.

v18 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio, de los siguientes empréstitos.

Ley 4391. — Empréstito Pavimentación 1904, $ 50.300 m|n., c|cupón. Octubre 1927.

Ley 9142. — Empréstito Pavimentación 1910, $ 398.100 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Ley 7091. — Empréstito Pavimentación 1910 (7.ª Serie), $ 350.600 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Ley 7091. — Empréstito Pavimentación 1910 (8.ª Serie), $ 188.800 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v20 julio

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Ley 10023.—Crédito Argentino a oro 1917 . . .	137.362.—
	$ m|n.
" 8121.—Crédito Argentino Interno 1911 . .	542.003.—
" 11027—Crédito Argentino Interno 1920 . .	71.752.—
" 11319—Crédito Argentino Interno 1924 . .	201.753.—
" 11260 - 11319.— Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) . . .	98.858.—
" 11319—Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie)	36.175.—
" 11389. — Internos de Consolidación. Emisión 1927	250.000.—
" 10998 - 11165. — Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie)	42.410.—
" 11333.—Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1927	25.000.—
" 3474 - 3797. — Teatro Colón	89.733.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v20 julio

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la venta de 1545 tanques de hierro, que sirvieron de envase a substancias desnaturalizantes de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 7952 I|926, pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario de Impuestos Internos, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este diario, diariamente hasta el día 8 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — El Subsecretario.

v8 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Almacén—

100 kilos de aceite de cocina de 1.ª, 75 kilos de aceite puro de oliva en latas de 2 kilos, 350 kilos de azúcar tucumana de 1.ª, 70 kilos de azúcar R. A. en terrones, 150 kilos de arroz glacé de 1.ª, 100 kilos de avellanas de 1.ª, 50 kilos de café caracolillo en grano tostado de 1.ª, 4 kilos de café Moka en grano tostado de 1.ª, 4 kilos de café Yungas en grano tostado de 1.ª, ½ kilo de canela molida, ½ kilo de cola de pescado, 50 kilos de extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1 kilo, 50 kilos de garbanzos chilenos, 40 kilos de harina de maíz, 60 kilos de porotos caballero, 12 kilos de queso Reggiano del país, 14 kilos de queso Goya, 80 kilos de sal gruesa de Cádiz, 20 docenas trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 100 gramos cada uno, 6 libras de té 500 Elefante, 10 kilos de té Ceylán, 1 casco (200 litros) de vino Mendoza Toro o similar, 12 botellas de vinagre Estragón, 1 casco de 50 litros de vinagre de vino.

Artículos de Carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca a elegir, 1.300 kilos de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre falda, asado y nalga, 10 kilos de cima de ternera, 120 kilos de grasa de vaca de pella, 45 kilos de lomo de vaca de 1.ª, 5 lenguas de vaca, 10 kilos de panceta salada, 40 riñones de ternera, 30 kilos de salchicha de 1.ª, 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.500 kilos de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 gramos cada uno; 45 kilos de factura; 20 kilos de harina 000.

Combustible—

8000 kilos carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera; 200 kilos de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 kilos de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

200 cabezas de ajos grandes y sanos, 10 docenas de ajíes, 30 apios cultivados, 50 kilos de batatas grandes y sanas, 5 docenas de berenjenas, 6 kilos de chauchas sin hilos, 30 docenas de espinacas, 2000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir, 30 docenas de lechugas, 50 kilos de zapallo de angola bien sazonado, 350 kilos de repollos crespos bien arrepollados, 30 atados de perejil, 30 docenas de zanahorias, 30 docenas de puerros, 60 kilos de cebollas grandes y sanas, 50 atados de salsifí, 5 docenas de zapallitos, 6 docenas de nabos, 10 docenas de remolachas, 6 docenas de brócoles, 6 docenas de manzanas de cocinar.

Lavado y planchado de ropa—

600 blusas de brin, 60 blusas de cocineros, 300 bolsitas para ropa, 250 camisas de plancha, 300 camisas de color, 300 camisetas, 300 calzoncillos, 200 colchas, 250 cuellos de piqué, 70 delantales de cocina, 80 delantales azules, 550 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos, 600 repasadores, 550 servilletas, 350 sábanas, 350 toallas de baño, 550 toallas de mano, 800 pares de medias, 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director

v21 julio

COLONIA "HOGAR RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (C. G. B. A.)
Expediente N.° 11 L|1927

Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día veintiuno del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de artículos de zapatería, en la cantidad que más abajo se indica:

Artículos de zapatería—

25 kilos badana negra.
20.000 broches negros.

Las propuestas deberán remitirse por triplicados, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente y dirigidas en sobre cerrado y lacrado a la dirección mencionada, donde tendrá lugar la apertura de las mismas.

La adjudicación se efectuará, aún cuando hubiere un solo proponente, debiendo dirigirse por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, C. G. B. A. y F. C. Sud, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v21 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v3 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 25 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario General.

v25 julio

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Julio de 1927, a las 15 horas para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N.° 935).

El Secretario General

v22 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Julio próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Depósito de Inflamables en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 julio

Bases de licitación verja perimetral, Puerto Belgrano

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16.15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de la verja perimetral de la zona reservada de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y planilla para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrán ser consultados por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación de la propuesta a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo, previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la Recepción Provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo prudentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción Provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La Recepción Definitiva tendrá lugar a los cinco meses corridos de la Provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se entenderán fijados por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Además de los precios unitarios estipulados en la planilla correspondiente, los proponentes harán sus cotizaciones para cada garita y por cada metro lineal de verja; ambas estructuras completas y enteramente terminadas, para el caso en que el Estado resolviese la suspensión momentánea de parte de las obras hasta disponer de los recursos necesarios.

v-4 agosto

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), presupuestos para las obras generales de reparación del Hospital Naval de La Plata.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el presupuesto de las obras y planos correspondientes.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

Art. 4.° — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más conveniente.

Art. 6.° — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos Nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 4.°. Si el depósito se hiciera en fondos públicos Nacionales, su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato bajo escritura pública.

El plazo para la ejecución de las obras es de 250 días hábiles.

Por cada semana de demora en entregar la obra, el Constructor incurrirá en una multa de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago de la obra se hará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formalizarse el Contrato.

Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 9.° — La obra será recibida provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que la misma se halle en buen estado y en perfecto funcionamiento.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento retenido a que se refiere el Art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento (10 o|o) retenido en cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-4 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, 2.° y 4.° grupo, de sesenta obras cada uno, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes ocho de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Expte. 9837 D|927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 84.000 kilos de cloro líquido, con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Caseros N.° 2843 al 47.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Laprida N.° 1739.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, caballería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v-9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de camino de Castelar a San Justo, provinca de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del camino general de Alejandra (Departamento de San Javier), a Calchaquí (Departamento de Vera), provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de instrumentos topográficos para uso de esta Dirección

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas para la provisión de arena oriental, adoquines de granito y cordón granítico, con destino a las calles de acceso a la 4.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden ser retiradas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el orroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 13,70, 5.° piso.

o|6669 v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v26 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 773|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 313|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de las uma de $ 20 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barrancueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-15 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite para motores y grasas, en las cantidades y condiciones que los establece el pliego N.° 520|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 59.000 durmientes comunes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 25 de Julio de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1266|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente añc, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927. llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Se hace saber que la licitación de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado, que debía realizarse el 15 del corriente, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas.

Por más datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, únicamente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — La Administración.

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general (Carbónicos, broches, alfileres, plumas, lápices libros, libretas, papeles de copia, gomas, piolín, pinturas, tintas, etc. etc.) con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 433|27 que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina en día 5 de Agosto de 1927 a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de caños de acero sin costura, negros, roscados con cuplas, en las cantidades, medidas y condiciones que se insertan en el pliego N.° 1740|26 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 1,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 julio.

Llámase a licitación para el próximo 30 de Julio, a las 10 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — La Administración.

v30 julio

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de amianto en plancha, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 710|26. A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de goma (Clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 514|27 y las propuestas que se presentes, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Julio de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón piedra, para vapor, a granel, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 455|27 A. 2 que los interesados podrán retirar entre las horas 11 y 30 a 14, 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción a los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Juan Herrero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.820.— m|n) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2604, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 385 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Remigio Riesco**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.— m|n) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 139, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 386 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio M. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.336.— m|n) un mil trescientos treinta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5693, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 2 de agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 387 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Julio Solari**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.586.— m|n) un mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4706, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios,

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 388 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mario Cometti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 123.18 m|n) ciento veintitrés pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 416, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 2 de diciembre de 1915, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 389 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Agustín Natalini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 873.60 m|n) ochocientos setenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6665, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 390 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguel Borea**, fiador de Antonio Moreno, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730.— m|n), importe del pagaré N.° 5838, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 julio s|p.p. N.° 391 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ireneo Pessano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092.— m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3706, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e19 juli s|p.p. N.° 392 v29 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Peters**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.00 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8864, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 393 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Prado**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.892.80 m|n.), importe del pagaré N.° 4381, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, y $ 302.75 m|n., por intereses sobre el misma al 31 de Enero de 1921, o sea un total de ($ 2.195.55 m|n.), dos mil ciento noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre $ 1.892.80 m|n., desde el 15 de Enero de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.—Los secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-19 julio s|p.p. 394 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Benero Quinteros**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413.36 m|n.), cuatrocientos trece pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe de los pagarés N.° 4744 y 4745, por $ 167.10 y $ 246.26 m|n respectivamente, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-19 julio s|p.p. 395 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Pesce**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 684.00 m|n.), seiscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 3480, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 28 de Febrero de 1919, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 396 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pons**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365.00 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4814, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 397 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel C. Bustos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.710,00 m|n.) tres mil setecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 524, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 25 de Febrero de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 398 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Clemente Guetz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primerta publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,00 m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2497, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 399 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Julio Ytzcovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la **suma de** ($ 527,70 m|n.) quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1443, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 julio s|p.p. 400 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Losada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 37,50 m|n. y $ 250,00 m|n., importe de los pagarés Nos. 761 y 762, respectivamente, por préstamo de semillas de la Ley 9649, o sea un total de ($ 287,50 m|n.) doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional con máse los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Mayo y 31 de Marzo de 1916, respectivamente, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-19 julio s|p.p. 401 v-29 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Anacleto González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 127,98 m|n., importe del pagaré N.° 3281, por préstamo de semillas de la Ley 9649 y $ 29,25 m|n., por gastos de protesto, o sea un total de (pesos 157,23 m|n.) ciento cincuenta y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre pesos 127,98 m|n., desde el 1.° de Mayo de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-19 julio s|p.p. 402 v-29 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 211|927 ó 211R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 211|1927

Marca B-L-G, N.° 205, 1 cajón, vapor España, paquete 1071, fecha de entrada 9 de Marzo de 1924.

El Jefe

v23 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 203|927 ó 203-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 203|1927

Marca en triángulo: 1523, contramarca: C-D-H; abajo:Burgos, N.°75, 1 fardo, vapor Quessant, paquete 4420, fecha de entrada 18 de Octubre de 1924.

El Jefe

v23 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 205|927 ó 205-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 205 1927

Marca R-I, N.° 165, 1 cajón, vapor América, paquete 4622, fecha de entrada 30 de Octubre de 1924.

E. Jefe
v23 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|926 ó 3458 A. ó 852 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 852|926

Marca: P. Blariquest, s|n. 10 barriles, vapor "Guadiamar" N.° 4673, fecha de entrada Diciembre 23 de 1922.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 202|927 ó 202 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 202|927

Marca: F. C. S. F., L. H., N.° 663, 1 cajón, vapor "Quessant" paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca: F. C. S. F., J. A., N.° 1, 1 cajón, vapor "Quessant" paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca: F. C. S. F. Nos. 1|12, 2 cajones, vapor "Quessant" paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca: F. C. S. F. Nos. 2|11, 10 piezas, vapor "Quessant", paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca: F. C. S. F., H. O., Nos. 1|13, 13 esq., vapor "Quessant", paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 844|926 ó 3450 A. ó 844 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 844|926

Marca: M. Nos. 107|160, 58 cajones, vapor "Mirach", paquete 1479, fecha de entrada Julio 7 de 1921.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 200|927 ó 200 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 200|927

Marca: A. K. A. Nos. 1|5, 5 cajones vapor "Koln", paquete 3913, fecha de entrada Septiembre 4 de 1924.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 197|927 ó 197 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 197|927

Marca: H. A. N.° 3924, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 198|927 ó 198 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 198|927

Marca: F. E. B. A. N.° 3326, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v-23 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 199|927 ó 199 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 199|927

Marca: B. T. N.° 2085, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 818|926 ó 3424 A. ó 818 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 818|926

Marca: B. B. A. N.° 91262, 1 cajón, vapor "Berga", paquete 2555, fecha de entrada Agosto 8 de 1920.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|926 ó 3458 A. ó 852 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 858|926

Marca: P. Blariquest, s|n. 10 barriles, vapor "Guadiamar", paquete 4673, fecha de entrada Diciembre 23 de 1922.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 195|927 ó 195 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 195|927

Marca: U. W. G. N.° 7635, 1 cajón, vapor "A. Delfino" paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 196|927 ó 196 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 196|927

Marca: P. C. K., contramarca F. H., N.° 170, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 193|927 ó 193-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 193|927.

Marca D A, número 1|4, 4 cajones, vapor Nazario Sauro, paquete 3539, fecha de entrada Agosto 8|924.

El Jefe
v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 194|927 ó 194-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 194|927.

Marca A X R, número 1463|4, 2 cajones, vapor N. Sauro, paquete 3539, fecha de entrada Agosto 8|924.

El Jefe
v-23 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pilar Elerbrando Lescano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Cafferatta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Eiras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Julio Sáez de Romero, por sí, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan F. Romero Sáez.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — El secretario.

v27 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores R. de Guimaraes** por sí y su hija menor doña **Gloria Guimaraes**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don **Julio Guimaraes.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario
v-21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Radich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario
v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Telesano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario
v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Simonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudiel Tejeda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don**Mariano Valencia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Delgado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angelini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Thiermann**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Novelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabado de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.

v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Federak, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Acuña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Floriano Armendari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Graiño Arillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mónaco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Peliche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Masciarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Cappadoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Faniagk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florentino Tarzitano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Láureiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Arnoldo Fastrosky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Maceira**, por hurto; **Manuel Laudeiro**, por defraudación; **Roque Corso**, por hurto y **Francisco Pérez (a.) "Matilde"**, por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e16 julio s|p.p. 1166 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Marzano**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e16 julio s|p.p. 1167 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Donaruma**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José A. Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4151-v-20 agosto.

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días a herederos y acreedores de **María Colíin de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4152-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Eckhard**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florencio Antonio Raña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Emilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4156-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paniagua**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4126 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Didier**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927.— Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-5 julio s|p.p. 4127 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4140-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico B. Vilaro**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a cuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4141-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicomedes Berer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4142 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Consolin o Consolini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — José Agustín Basualdo, secretario.

55 julio s|p.p. N.° 4105 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Desimone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. N.° 4106 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Roberto Juan Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4107 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Anis Yapur, Asis Yapur y Carlos Clapier**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4108 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Elvira Verdier vda. de Parma**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4109 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Rogelio Santaya, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4110 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Basiglio o Emilia Basiglio de Forni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Junio 21 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e5 julio s|p.p. N.° 4111 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la acusada **Rosa García**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e5 julio s|pp. 4112 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ramón Zamudio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e5 julio s|pp. 4113 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vaglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4072 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Giglio y Angel Peria**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4073 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zelmeister**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4074 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Pirelli o Perrone o Juan Bautista Perrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Héctor F. González, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4054-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José González o Luis Paso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4055-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Felipe Intinacelli y José Goyechea**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4056-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Díaz Malaver, para que dentro del término de 30 días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4057-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Allé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4067 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena M. de Bordone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4068 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Larroze y Orestes Ricci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4069 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mahón o Mac Mahón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — **Alfredo Barrionuevo, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4070 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives o Luis Torres Ponce o Pons o Raúl Mauricio Morfartaga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4053 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfieri Mónaco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4114 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emil Wessell**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4115 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Iturrieta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4116 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Orfilia Barrientos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4117 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Ferreyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4118 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julián Harguindey**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente, al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e5 julio s|pp. N.° 4145 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Baca Montaño**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4120 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4121 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 julio s|pp. N.° 4128 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa y falsificación de documento y firma, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 4129 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Zeleñak**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Basualdo, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 4131 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, [illegible] Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli, o Augusto Ernesto Jentschik o Agustín Ernesto Jentschik, a María Teresa Pérez, a Antonio Schiavone y a Ernesto Solari**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por estafa, hurto, hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Miguel Jantus (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e5 julio s|pp. N.° 4132 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Grande**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 29, interinamente a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Manuel A. Goñi, E. Luzuriaga hijo, secretarios.
e5 julio s|pp. N.° 4133 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magna**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 4134 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández y Fernández y a José Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 4135 v9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lucorelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-5 julio s|p.p. 4122 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Piñeirca**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-5 julio s|p.p. 4123 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don **Agustín Muñoz Cabrera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 julio s|p.p. 4124 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Arnefeld**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 julio s|p.p. 4125 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Benseler**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e5 julio s|pp N.° 4143 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y firma y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-22 junio s|p.p. 4102-v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti o María Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.
e15 julio s|p.p. 4103 v19 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel [illegible] y [illegible]

lores Carolio de Aveijón, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4096 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Avalos o Luis Avalos Ocampo,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4097 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Galzerano o Garzerano,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de Paz.

e22 junio s|p.p. 4098 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Nicolás Pelecci,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e22 junio s|p.p. 4099 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Passetti,** procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4088 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a **Pedro Estanislao Soto,** acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4089 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Torreli,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e22 junio s|pp. 4090 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Mombello,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 junio s|pp. 4091 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fermín Armendariz,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4092 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Hortiz o José A. De Ortiz,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Juan Agustín García, secretario.

e22 junio s|pp. 4093 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celestina Lanfranco de Podestá,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e22 junio s|pp. 4094 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Raquel Ana Tarrel,** ya saen como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e22 junio s|pp. 4095 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ludovico Sazzi,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e22 junio s|pp. N.º 4075 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Piñeyro,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.º 4076 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Loyola,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|p. N.º 4077 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Celarcio,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.º 4078 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Natalio Campos,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.º 4079 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Canulli,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.º 4080 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro José,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus aciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e22 junio s|pp. N.º 4081 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eudosia Repise o Eudecia Repina,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p. N.º 4082 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Loreto Sosa y Dionisio Cáceres,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — J. Serrano, secretario.

e22 junio s|p.p. 4087 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyhenart o Francisco Sellera o Parra (a) Bigotito,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. N.º 4083 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bozzoni o Bazzoni o Colombo o Atilio Biondi o Bertolasi o Ciriaco Manuel Richis,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. N.º 4084 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Rueda,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Adrián Fernández Moujáin, secretario.

e22 junio s|pp. N.º 4085 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Moreno,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4086 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Cosme Fasulari,** procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. 4100-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Simón Elías Simón,** procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. 4101-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor **Gastón Federico Tobal**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Angela Isolina Cernadas**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4053-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Natividad Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4051-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Urbano Max Almada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4052-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gervasio Callejas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4050-v-21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barnof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4066 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 junio s|pp. N.° 4064 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir.

Buenois Aires, Junio 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4065 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Galloto**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4062 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Castaño**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 4063 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pangro o Pangalos N.**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4061 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Traverso o José o José Sarlome o Julio Mora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4059 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rito**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4060 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Calil**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4071 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e5 julio s|pp. N.° 4138 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por los delitos de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4139-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4119 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Nicolás**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4136 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lerario**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4144 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4146 v9 agosto

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683-c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C", del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: C-260-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en juridisección la Suprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de junio de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-6 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: J-1613-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes;

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante le Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-3 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 119.320

LA ALEGRIA DEL HOGAR

Enero 10 de 1927.—Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Julio 4 de 1927. — Aviso 4.136.

v-23 Julio

Acta N.° 119.321

LA ALEGRIA DEL HOGAR

Enero 10 de 1927.—Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Julio 4 de 1927. — Aviso N.° 4.137.

v-23 Julio

Acta N.° 119.322

LA ALEGRIA DEL HOGAR

Enero 10 de 1927.—Max Glucksmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Julio 4 de 1927. — Aviso N.° 4.138.

v-23 Julio

Acta N.° 120.249

Marinucci

Febrero 22 de 1927. — Marinucci Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 5 de 1927. — Aviso N.° 4.028.

v-23 Julio

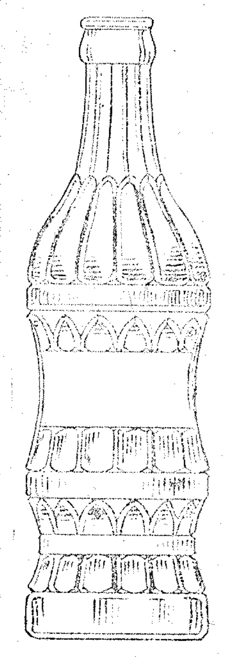
Acta N.° 122.355

WORTON

Mayo 21 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida.— Aviso N.° 3.336.

v-23 Julio

Acta N.° 122.660



Junio 10 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Substituída en Julio 6 de 1927. — Aviso N.° 4.131.

v-23 Julio

Acta N.° 122.790

HAMBRE

Junio 15 de 1927. — Huberto Rojas. — Para distinguir cintas y películas para máquinas cinematográficas, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 3.783.

v-23 Julio

Acta N.° 123.075

„Folliculin“

Julio 4 de 1927. — "Degewop" Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraeparate Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.068.

v-23 Julio

Acta N.° 123.076

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.077.

v-23 Julio

Acta N.° 123.077

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.078.

v-23 Julio

Acta N.° 123.078

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.080.

v-23 Julio

Acta N.° 123.079

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.079.

v-23 Julio

Acta N.° 123.080

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.081.

v-23 Julio

Acta N.° 123.081

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.082.

v-23 Julio

Acta N.° 123.082

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.083.

v-23 Julio

Acta N.° 123.083

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.084.

v-23 Julio

Acta N.° 123.084

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 4.085.

v-23 Julio

Acta N.° 123.085

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.086.

v-23 Julio

Acta N.° 123.102

TALL - BOY

Julio 4 de 1927. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.102.

v-23 Julio

Acta N.° 123.103

WEICO

Julio 4 de 1927. — Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.103.

v-23 Julio

Acta N.° 123.086

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.087.

v-23 Julio

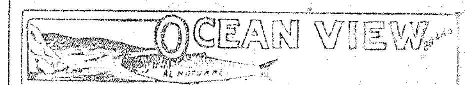
Acta N.° 123.104

PIONEER

Julio 4 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.104.

v-23 Julio

Acta N.° 123.105



Julio 4 de 1927. — Eduardo Giglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.105.

v-23 Julio

Acta N.° 123.087

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.088.

v-23 Julio

Acta N.° 123.088

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 4.089.

v-23 Julio

Acta N.° 123.089

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.090.

v-23 Julio

Acta N.° 123.090

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturas no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 4.091.

v-23 Julio

Acta N.° 123.091

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 4.092.

v-23 Julio

Acta N.° 123.092

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.093.

v-23 Julio

Acta N.° 123.225

IMPURVEO

Julio 7 de 1927. — Manuel Noales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clse 16. — Aviso 4.243.

v-23 Julio

Acta N.° 123.093

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.094.
v-23 Julio

Acta N.° 123.094

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.095.
v-23 Julio

Acta N.° 123.095

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.096.
v-23 Julio

Acta N.° 123.096

GATCHA

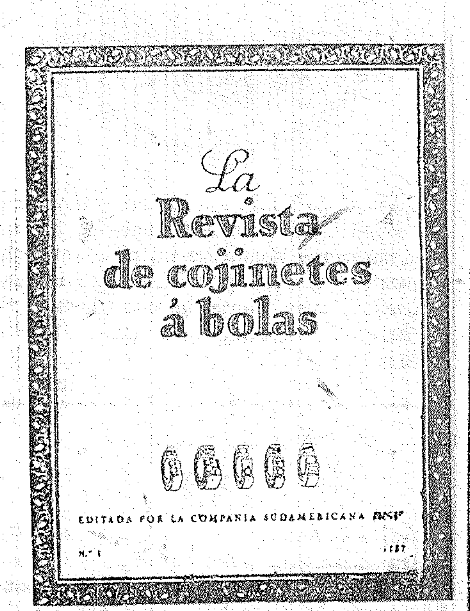
Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4.097.
v-23 Julio

Acta N.° 123.098

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.099.
v-23 Julio

Acta N.° 123.106



Julio 4 de 1927. — Compañía Sud-Americana S. K. F. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.106.
v-23 Julio

Acta N.° 123.107

SIN HUMO

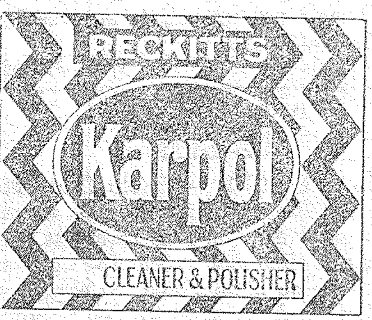
Julio 4 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.311. — Aviso N.° 4.107.
v-23 Julio

Acta N.° 123.108



Julio 4 de 1927. — Sociedad Anónima "La Formosa". — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.300. — Aviso N.° 4.108.
v-23 Julio

Acta N.° 123.110



Julio 4 de 1927. — Reckitt y Sons Ltd., de Hull y Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.110.
v-23 Julio

Acta N.° 123.111

TRAITEMENT RATIONNEL
de l'ASTHENIE et ses CAUSES

RECONSTITUANT
de la CELLULE NERVEUSE

RÉGÉNÉRATEUR
de la FONCTION GLOBULAIRE

STIMULANT de l'APPÉTIT

HELIOSTHENYL
COMPRIMÉS

La Boîte de 60 Comprimés 10 fr

Vente en Gros Laboratoires LAUCIAT
194, Faubourg Saint-Martin — PARIS
DÉTAIL PHARMACIE DU SOLEIL
75, Boulevard de Strasbourg PARIS (X°)
et dans toutes les bonnes Pharmacies

Julio 4 de 1927. — Société Française Des Marques Et Specialites, de Garene-Colombres (Sena) Francia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4.111.
v-23 Julio

Acta N.° 123.113

COMPAÑIA TE SOL

Julio 4 de 1927. — Overseas Trading Corporation Limited, de Jersey Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 50.183. — Aviso N.° 4.113.
v-23 Julio

Acta N.° 123.112

ASEPSIE
DES BRONCHES
ET DES VOIES
RESPIRATOIRES
PAR LE
BRONCHOSEPTOL
LAURIAT
Comprimés
Antiseptiques
Sédatifs
Expectorants
Le Flacon: 8f50

Julio 4 de 1927. — Société Française Des Marques Et Specialites, de Garene-Colombres (Sena) Francia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4.112.
v-23 Julio

Acta N.° 123.114

REINFORCRETE

Julio 4 de 1927. — The British Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.114.
v-23 Julio

Acta N.° 123.115

OXO

Julio 4 de 1927. — Liebig's Extract Of Meat Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.515. — Aviso N.° 4.115.
v-23 Julio

Acta N.° 123.116

LEMCO

Julio 4 de 1927. — Liebig's Extract Of Meat Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.516. — Aviso N.° 4.116.
v-23 Julio

Acta N.° 123.117



Julio 4 de 1927. — Baldomero Escoda. — Para distinguir tinturas para el cabello, depilatorios, productos de jabonería y perfumería y artículos de tocador y afeites en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.125.
v-23 Julio

Acta N.° 123.120

HEBCO

Julio 4 de 1927. — P. H. Forum Smidt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.117.
v-23 Julio

Acta N.° 123.121

HEBCO

Julio 4 de 1927. — P. H. Forum Smidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.118.
v-23 Julio

Acta N.° 123.122



Julio 4 de 1927. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4.120.
v-23 Julio

Acta N.° 123.123

MONTEROSA

Julio 4 de 1927. — Basso, Tonnelier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.119.
v-23 Julio

Acta N.° 123.124

PERTRIX

Julio 4 de 1927. — Pertrix Chemische Fabrik Aktien Gesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.127.
v-23 Julio

Acta N.° 123.125

ROCAMBOLE

Julio 4 de 1927. — Marcelo Roelier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 4.134.
v-23 Julio

Acta N.° 123.128

L'EVEIL

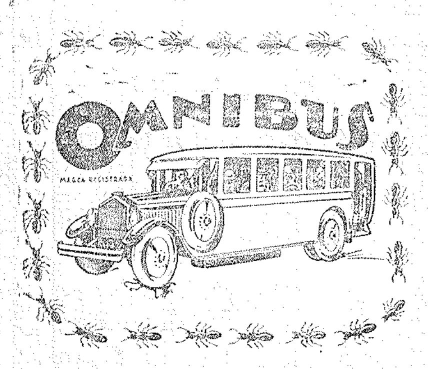
Julio 5 de 1927. — José Fontan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.133.
v-23 Julio

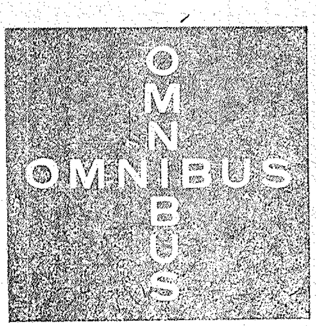
Acta N.° 123.126



Julio 4 de 1927. — Aneo Terenzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.100. v-23 Julio

Acta N.° 123.127





Julio 5 de 1927. — Antonio M. Maceyra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.155. v-23 Julio

Acta N.° 123.129

MIRUS

Julio 5 de 1927. — José Barrio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4.126. v-23 Julio

Acta N.° 123.134



Julio 5 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 4.139. v-23 Julio

Acta N.° 123.130

YALE

Julio 5 de 1927. — Bunchicoff y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.144. v-23 Julio

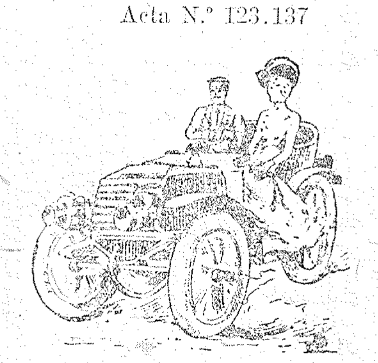
Acta N.° 123.133



Agentes exclusivos: BADARACCO & BARDIN, Buenos-Aires

Julio 5 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 4.140. v-23 Julio

Acta N.° 123.137



THE AUTOMOBILE

Julio 6 de 1927. — Rafael Rosso. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, betunes, cremas, pomadas, cera y otros para pulir y limpiar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.576. — Aviso N.° 4.154. v-23 Julio

Acta N.° 123.138

ANTIKOKITNE

Julio 6 de 1927. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4.177. v-23 Julio

Acta N.° 123.139

BISCAM

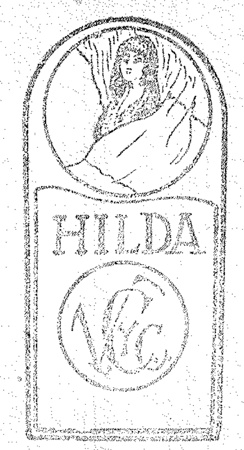
Julio 6 de 1927. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4.178. v-3 Julio

Acta N.° 123.140

UROGENINE

Julio 6 de 1927. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4.176. v-3 Julio

Acta N.° 123.142



Julio 6 de 1927. — Viti, Caldirola y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.202. v-3 Julio

Acta N.° 123.144

MALTA

Julio 6 de 1927. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.172. v-23 Julio

Acta N.° 123.146

DE LION

Julio 6 de 1927. — Pablo Castellet. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.069. — Aviso N.° 4.170. v-23 Julio

Acta N.° 123.147

LIBRERIA DEL COLEGIO

Julio 6 de 1927. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.918. — Aviso N.° 4.173. v-23 Julio

Acta N.° 123.148



ELITE HOUSE

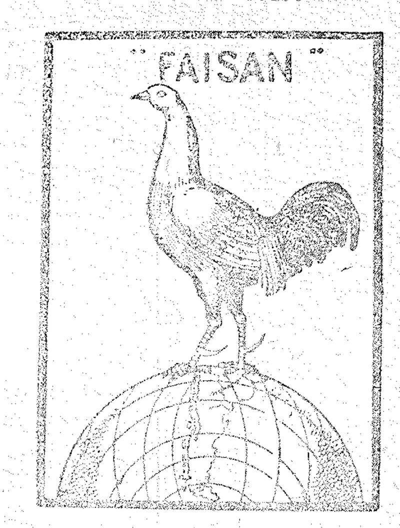
Julio 6 de 1927. — P. N. Fors y Cía. — Para distinguir confecciones, artículos para hombre y sastrería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.161. v-23 Julio

Acta N.° 123.151



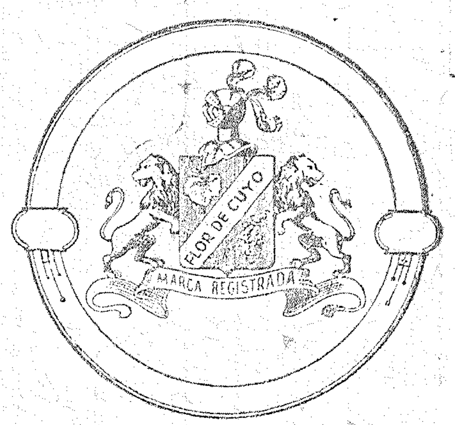
Julio 6 de 1927. — J. A. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.892. — Aviso N.° 4.169. v-23 julio

Acta N.° 123.150



Julio 6 de 1927. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.838. — Aviso N.° 4.168. v-23 julio

Acta N.° 123.152



Julio 6 de 1927. — José López e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.163. v-23 julio

Acta N.° 123.155



Julio 6 de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.166. v-23 julio

Acta N.° 123.157

UNIS

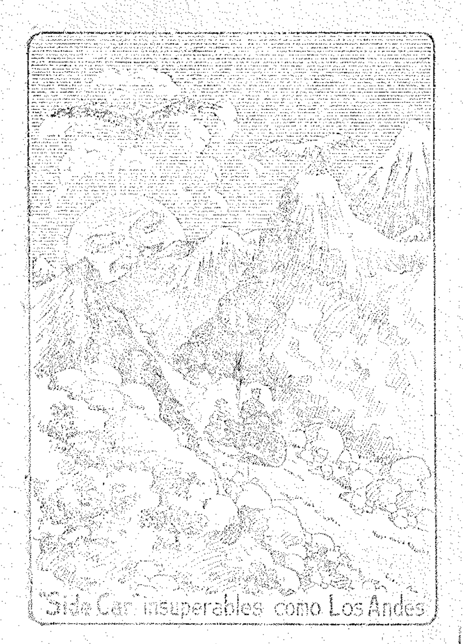
Julio 6 de 1927. — José Agüeros. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 4.180. v-3 Julio

Acta N.° 123.163

DAAG

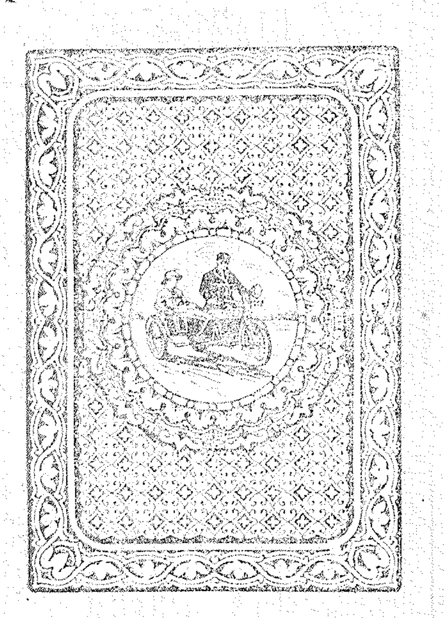
Julio 6 de 1927. — Elías F. Rosenta. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes en ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.205. v-23 Julio

Acta N.° 123.158



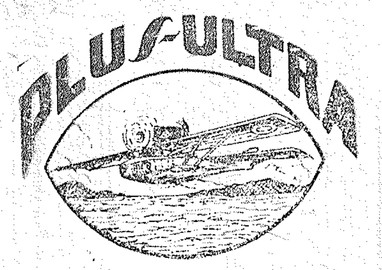
Julio 6 de 1927. — Luis A. Fourvel. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 4.122. v-23 Julio

Acta N.° 123.159



Julio 6 de 1927. — Luis A. Fourvel. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 4.123. v-23 Julio

Acta N.° 123.161



Julio 6 de 1927. — Manuel D'Ovidio. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.211. v-23 Julio

Acta N.° 123.164



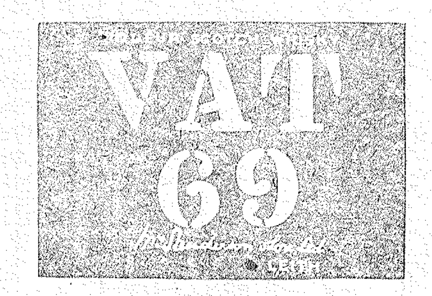
Julio 6 de 1927. — Segundino E. Sánchez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3.966. v-23 Julio

Acta N.° 123.162

ANTIVIRUS

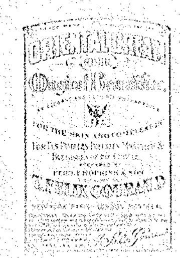
Julio 6 de 1927. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4.179. v-23 Julio

Acta N.° 123.165



Julio 6 de 1927. — William Sanderson y Son Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 4.208. v-23 Julio

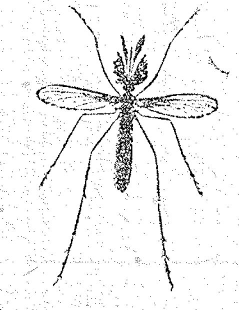
Acta N.° 123.166





Julio 6 de 1927. — Ferdinand T. Hopkins, que comercia bajo el rubro de Ferd. T. Hopkins y Son, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir una crema para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.748. — Aviso N.° 4.209. v-23 Julio

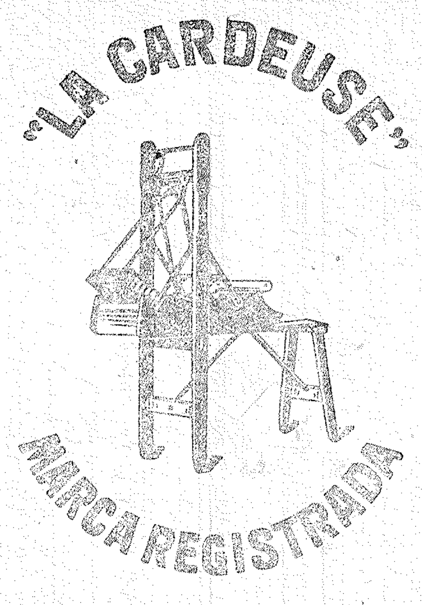
Acta N.° 123.167



"MOSQUITO"

Julio 6 de 1927. — Manuel Salas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de hilos en general para zapateros y talabartería. — Aviso 4.207. v-23 Julio

Acta N.° 123.168



Julio 6 de 1927. — Pedro Cardani. — Para distinguir plumas, plumón, lanas y crines preparados para la colchonería, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.838. — Aviso N.° 4.206. v-23 Julio

Acta N.° 123.169

LA MANO

Julio 6 de 1927. — Francisco Franciosi y Compañía. — Para distinguir hilos para coser bolsas, de la clase 19. — Aviso N.° 4.201.

Acta N.° 123.170



Julio 6 de 1927. — Pascual Angiono. — Para distinguir pinturas y barnices a base de piroxilina, de la clase 10. — Aviso N.° 4.202. v-23 Julio

Acta N.° 123.174

FINO GADITANO

Julio 6 de 1927. — González Byass y Cía. Ltd., de Jerez de la Frontera (España) y Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos de jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 4.185. v-23 Julio

Acta N.° 123.175

ARALYS

Julio 6 de 1927. — Vinolia Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.186. v-23 Julio

Acta N.° 123.176

ARALYS

Julio 6 de 1927. — Vinolia Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.187. v-23 Julio

Acta N.° 123.178

FLORITA

Julio 6 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.182. v-23 Julio

Acta N.° 123.179

MARTITA

Julio 6 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.183. v-23 Julio

Acta N.° 123.180

VALENTINA

Julio 6 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.181. v-23 Julio

Acta N.° 123.181

PORVENIR

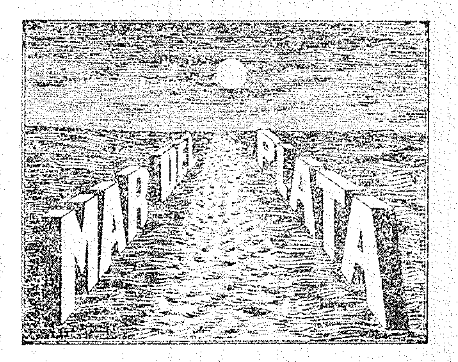
Julio 6 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.188. v-23 Julio

Acta N.° 123.182

Viena

Julio 6 de 1927. — R. Klaich y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 4.189. v-23 Julio

Acta N.° 123.183



Julio 6 de 1927. — José Martínez Jover. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.192. v-23 Julio

Acta N.° 123.184

LA VAMPIRE

Julio 6 de 1927. — Ruiz y Roca y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 4.141.

Acta N.° 123.185



BUFFALO

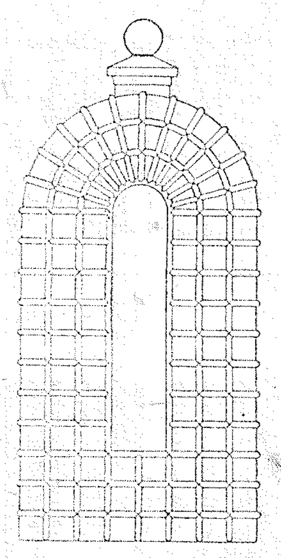
Julio 6 de 1927. — Félix Jaffe. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 4.156.
v-23 Julio

Acta N.° 123.186



Julio 6 de 1927. — Félix Jaffe. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.157.
v-23 Julio

Acta N.° 123.187



Julio 7 de 1927. — Juan Parera Casanovas, de Badalona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4.203.
v-23 Julio

Acta N.° 123.200

RE - ATOMIZER

Julio 7 de 1927. — Roberto Alabarbe. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 4.217.

Acta N.° 123.188



Julio 7 de 1927. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.153. — Aviso 4.200.
v-23 Julio

Acta N.° 123.189



Julio 7 de 1927. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.154. — Aviso N.° 4.204.
v-23 Julio

Acta N.° 123.190



LA CELADA

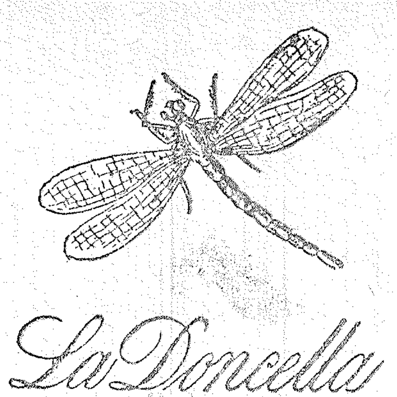
Julio 7 de 1927. — G. Gottschalck y Cía., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 49.171. — Aviso N.° 4.193.
v-23 Julio

Acta N.° 123.201

BLASON

Julio 7 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.218.
v-23 Julio

Acta N.° 123.191



La Doncella

Julio 7 de 1927. — G. Gottschalck y Cía., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 49.172. — Aviso N.° 4.194.
v-23 Julio

Acta N.° 123.192



Julio 7 de 1927. — G. Gottschalck y Cía — de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.173. — Aviso N.° 4.195
v-23 Julio

Acta N.° 123.193



LA PAISANA

Julio 7 de 1927. — G. Gottschalck y Cía — de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.174. — Aviso N.° 4.196.
v-23 Julio

Acta N.° 123.197

ANESTESIL

Julio 7 de 1927. — Curci y Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.214.
v-23 Julio

Acta N.° 123.194



La Culebra

Julio 7 de 1927. — G. Gottschalck y Cía., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.175. — Aviso N.° 4.197.
v-23 Julio

Acta N.° 123.195



TIRADORA

Julio 7 de 1927. — G. Gottschalck y Cía. — de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.176. — Aviso N.° 4.198.
v-23 Julio

Acta N.° 123.196



Julio 7 de 1927. — G. Gottschalck y Cía. — de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.177. — Aviso N.° 4.199.
v-23 Julio

Acta N.° 123.198

RIÑOSAN

Julio 7 de 1927. — Curci y Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.215.
v-23 Julio

Acta N.° 123.202

SARTORE

Julio 7 de 1927. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 4.219.

v-23 Julio

Acta N.° 123.203

SARTORE

Julio 7 de 1927. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 4.220.

v-23 Julio

Acta N.° 123.204

ROUTIERS

Julio 7 de 1927. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 4.221.

v-23 Julio

Acta N.° 123.205

MOS - KASIN

Julio 7 de 1927. — R. Portella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.222.

v-23 Julio

Acta N.° 123.208

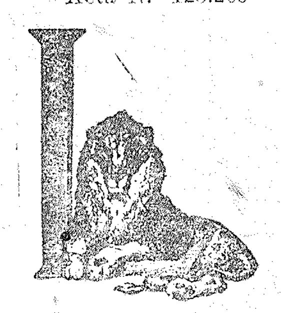


AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, — de París, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 4.225.

v-23 Julio

Acta N.° 123.209

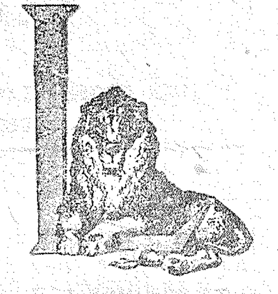


AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, — de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabods, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 4.226.

v-23 Julio

Acta N.° 123.210

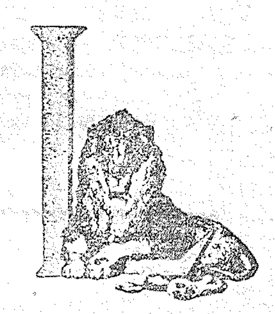


AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, — de París, Francia. —Para distinguir ferretería, cuchilelría, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.227.

v-23 Julio

Acta N.° 123.211

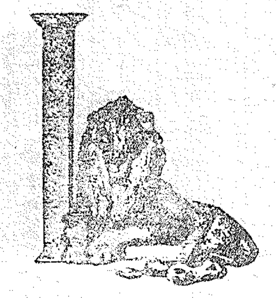


AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, de París, Francia: — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.228.

v-23 Julio

Acta N.° 123.212



AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, — de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, maintelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.229.

v-23 Julio

Acta N.° 123.213



AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntilelría, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4.230.

v-23 Julio

Acta N.° 123.214

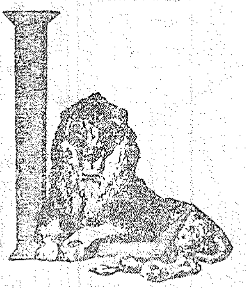


AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, — de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 4.231.

v-23 Julio

Acta N.° 123.215



AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre. — de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baúles y artículos de vaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.232.

v-23 Julio

Acta N.° 123.216

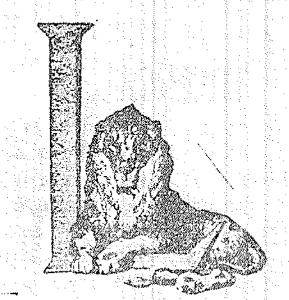


AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, — de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 4.233.

v-23 Julio

Acta N.° 123.217



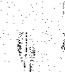
AU LOUVRE

Julio 7 de 1927. — Gds. Magasins Du Louvre, de París, Francia. — Para distinguir: Aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gases y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 4.234.

v-23 Julio

Acta N.° 123.218

FIBRO



Julio 7 de 1927. — Courtaulds Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 4.236.

v-23 Julio

Acta N.° 123.219

VISCA

Julio 7 de 1927. — Courtaulds Limited, — de Londres, Inglaterra. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso N.° 4.237.

v-23 Julio

Acta N.° 123.220

CUPRONA

Julio 7 de 1927. — Courtaulds Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.238.

v-23 Julio

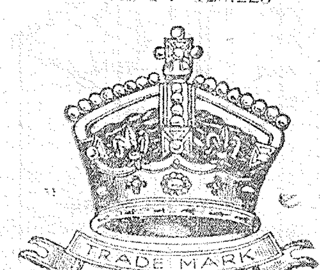
Acta N.° 123.221

SERACETA

Julio 7 de 1927. — Courtaulds Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 4.239.

v-23 Julio

Acta N.° 123.223



Julio 7 de 1927. — The Crown Perfumery Company Limited, — de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. —Renovación de la N.° 50.261. — Aviso N.° 4.241.

v-23 Julio

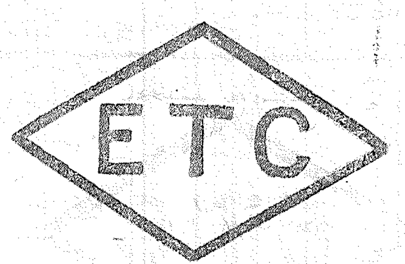
Acta N.° 123.224

IMPURVEO

Julio 7 de 1927. — Manuel Noales. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.242.

v-23 Julio

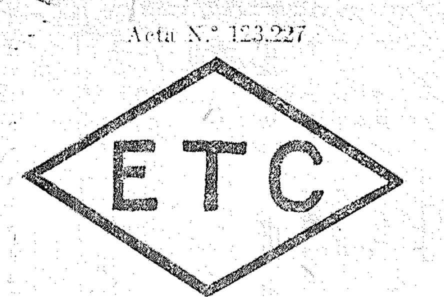
Acta N.° 123.226



Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.534. — Aviso N.° 4.245.

v-23 Julio

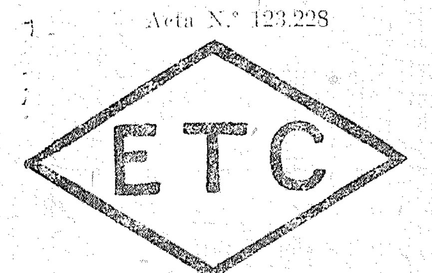
Acta N.° 123.227



Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.535. — Aviso N.° 4.246.

v-23 Julio

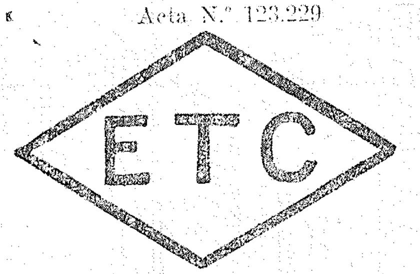
Acta N.° 123.228



Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.536. — Aviso N.° 4.247.

v-23 Julio

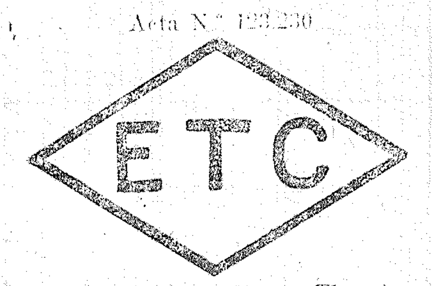
Acta N.° 123.229



Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.537. — Aviso N.° 4.248.

v-23 Julio

Acta N.° 123.230



Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.538. — Aviso N.° 4.249.

v-23 Julio

Acta N.° 123.231

ETC

Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.539. — Aviso N.° 4.250.

v-23 Julio

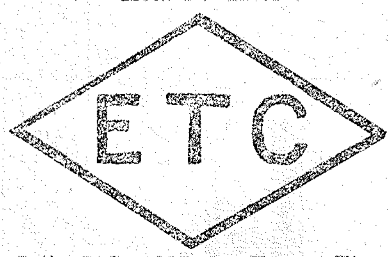
Acta N.° 123.232

ETC

Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.540. — Aviso N.° 4.251.

v-23 Julio

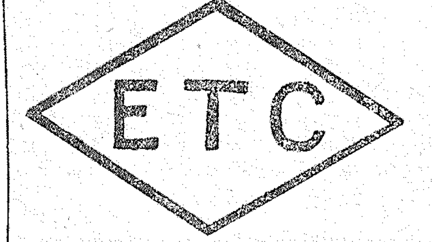
Acta N.° 123.233



Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.541. — Aviso N.° 4.252.

v-23 Julio

Acta N.° 123.234



Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.542. — Aviso N.° 4.253.

v-23 Julio

Acta N.° 123.235

LABRADOR

Julio 7 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.792. — Aviso N.° 4.254.

v-23 Julio

Acta N.° 123.236

TROPICAL

Julio 7 de 1927. — Pedro Bignoli, Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N. 4.151.

v-23 Julio

Acta N.° 123.238

R.&T. CO.

Julio 8 de 1927. — Keystone Reamer y Tool Company, — de Pennsylvania E. U. de Norte América. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidos en otras clases, clase 10. — Aviso N.° 4.146.

v-23 Julio

Acta N.° 116.562

" GRAN COOPERATIVA DE MANTECA ARGENTINA "
DE PEDRO BORTHABURU

Septiembre 3 de 1926. — Pedro Borthaburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 4 de 1927. — Aviso N.° 3.487.

v-23 Julio

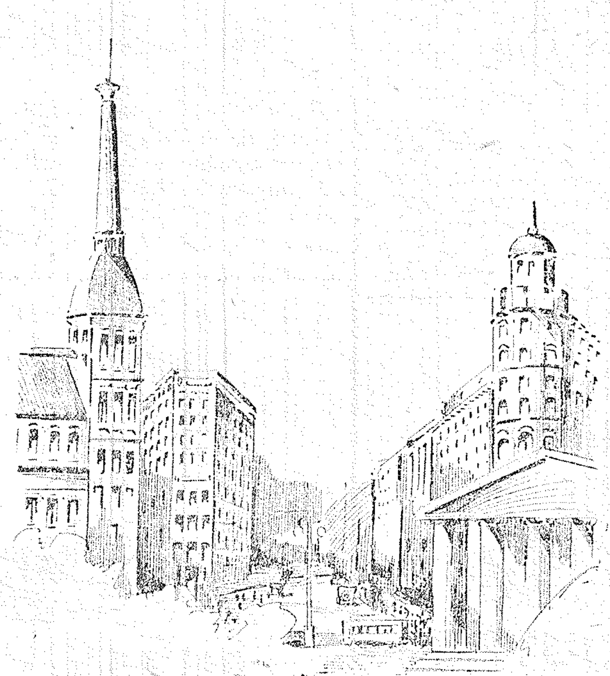
Acta N.° 120.547

"Birmingham"

Marzo 12 de 1927. — Juan F. Castagnino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Julio 4 de 1927. — Aviso N.° 4.121.

v-23 Julio

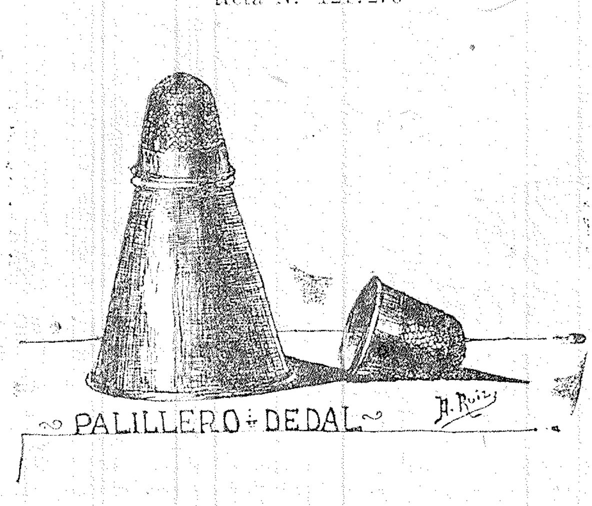
Acta N.° 120.942



Abril 1.° de 1927. — Vicente Salcano. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Modificada en Julio 6 de 1927. — Aviso N.° 4.159.

v-23 Julio

Acta N.° 121.276



Abril 13 de 1927. — Félix Ruiz. — Para distinguir azafrán, pimienta, canela, clavo de olor, cominos y demas especias, de la clase 22 (envase). — Substituída en Julio 7 de 1927. — Aviso N.° 4.235.

v-23 Julio

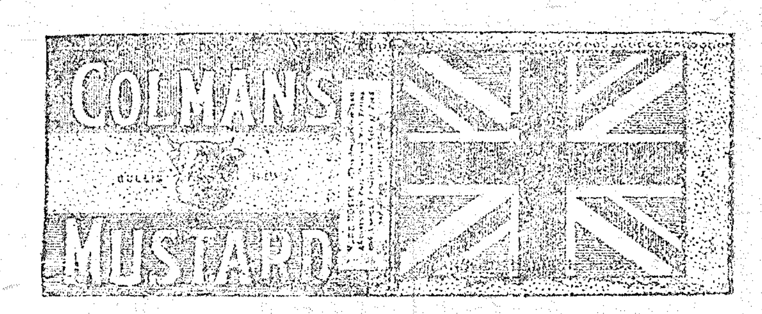
Acta N.° 122.507



Junio 3 de 1927. — Mitjans, Co lombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Julio 4 de 1927. — Aviso N.° 4.135.

v-23 Julio

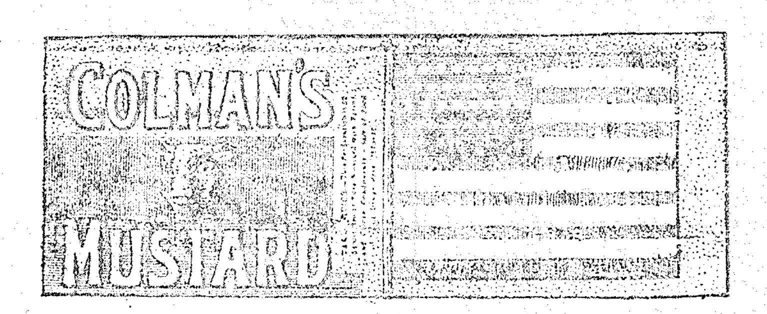
Acta N.° 122.737



Junio 14 de 1927. — J. J. Colman Ltd., de Londres, Inglaterra, representados por los Sres. Moore y Tudor. — Para distinguir mostaza, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.684. Corregida. — Aviso N.° 3.770.

v-23 Julio

Acta N.° 122.738



Junio 14 de 1927. — J. J. Colman Ltd., de Londres, Inglaterra, representado por los Sres. Moore y Tudor. — Para distinguir mostaza, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.685. Corre gida. — Aviso N.° 3.771.

v-23 Julio

Acta N.° 122.966



Junio 27 de 1927. — Juan B. Tru ck. — Para distinguir frutas secas y en conserva, frutas, legumbres, mieles, productos de lechería, aves, huevos, animales de caza en estado fresco, vinagre, substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 3.921.

v-23 Julio

Acta N.° 123.074

Ovowop

Julio 4 de 1927. — "Degewop" Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraeparate Aktiengesellschaft, de Berlí n, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.067.

v-23 Julio

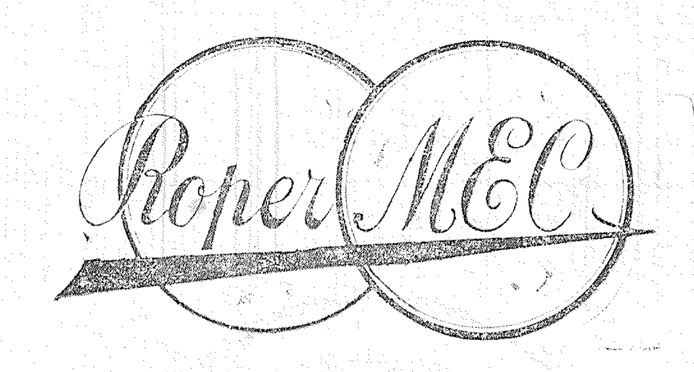
Acta N.° 123.099



Julio 4 de 1927. — Múgica, Esles y Catasús. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man tellería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.065.

v-23 Julio

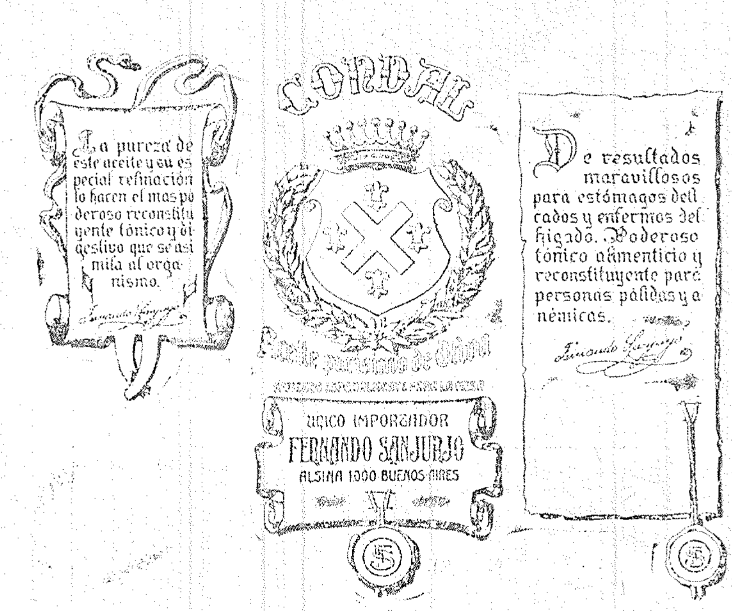
Acta N.° 123.100



Julio 4 de 1927. — Múgica, Esles y Catasús. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.066.

v-23 Julio

Acta N.° 123.109



Julio 4 de 1927. — Fernando San jurjo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 4.103.

v-23 Julio

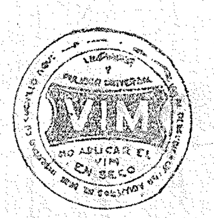
Acta N.° 123.101

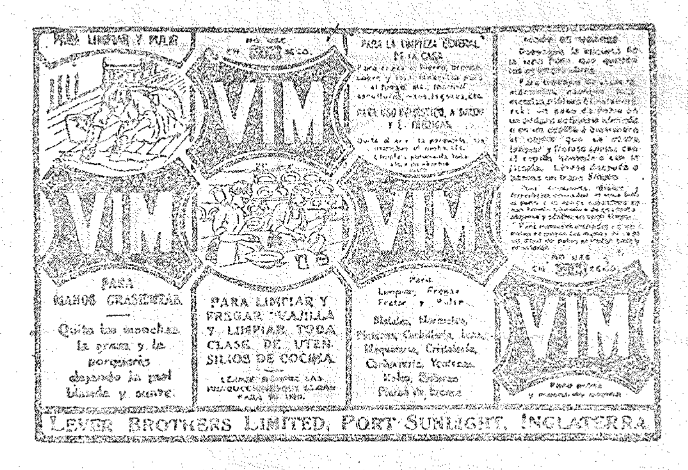


Julio 4 de 1927. — P. Colangelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.101.

v-23 Julio

Acta N.° 123.118

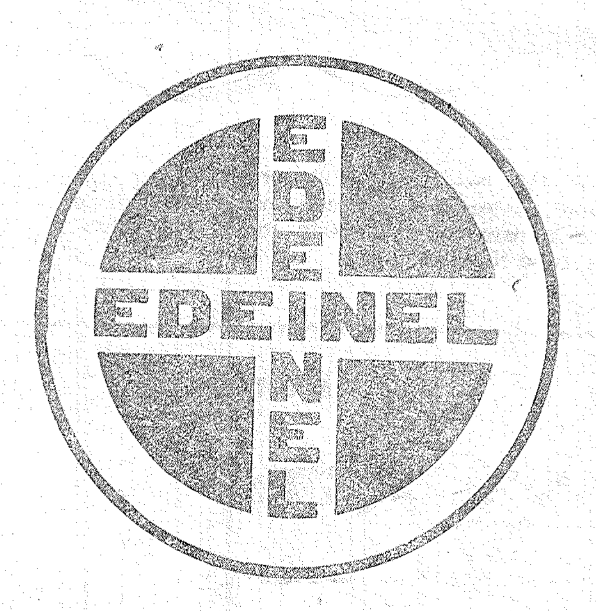




Julio 4 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir polvos para limpiar metales y otros objetos, preparados para lustrar y sacar manchas, de la clase 14. — Aviso N.° 4.124.

v-23 Julio

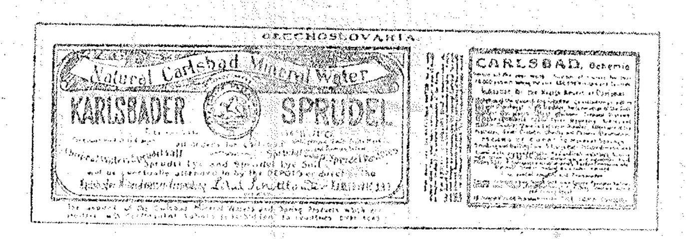
Acta N.° 123.119



Julio 4 de 1927. — Pedro Persico. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.132.

v-23 Julio

Acta N.° 123.207



Julio 7 de 1927. — Stadgemeinde Karlsbad, — de Karlsbad. Checo Slovaquia. — Para distinguir aguas minerales, clase 2. — Aviso N.° 4.224.

v-23 Julio

Acta N.° 123.131



Julio 5 de 1927. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.869. — Aviso N.° 4.147.

v-23 Julio

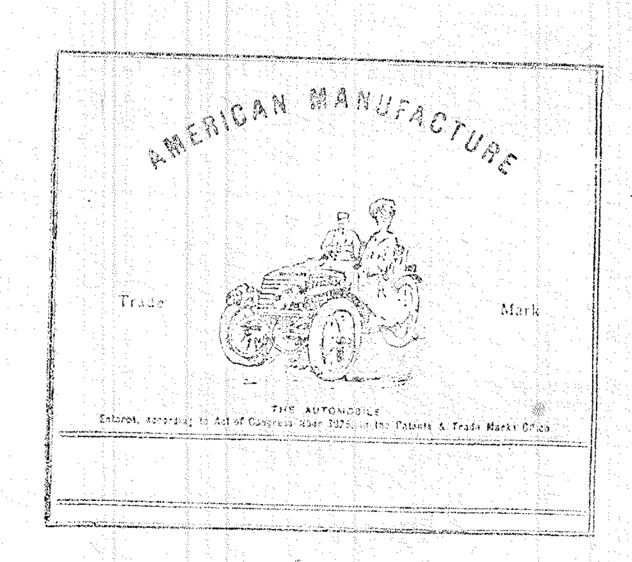
Acta N.° 123.132



Julio 5 de 1927. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.868. — Aviso N.° 4.148.

v-23 Julio

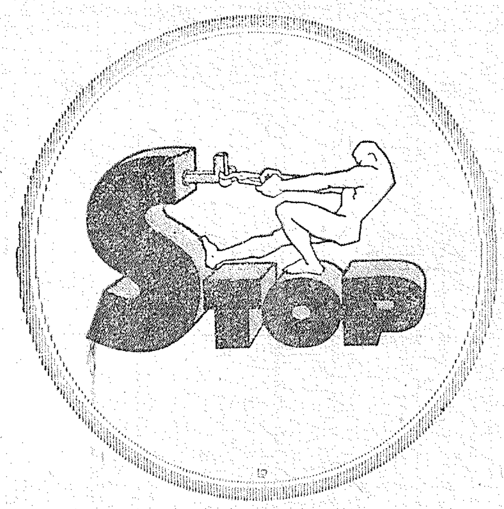
Acta N.° 123.136



Julio 6 de 1927. — Rafael Rosso. — Para distinguir alquitranes, resinas, minerales, tierras, piedras sin tallar, carbones minerales, cokes, briquetas, aceites, esencias, grasas petróleos y tinturas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.575. — Aviso N.° 4.153.

v-23 Julio

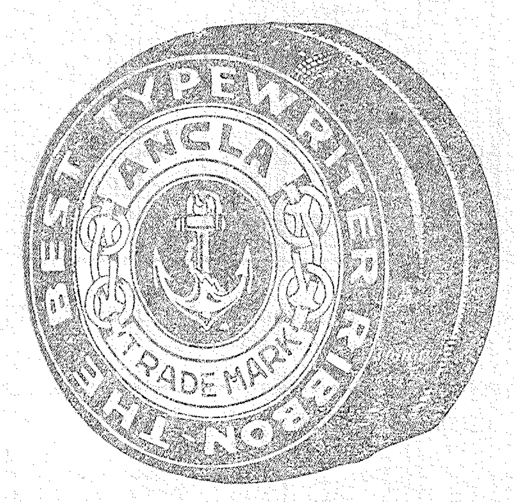
Acta N.° 123.141



Julio 6 de 1927. — Mamerdubel Gesellschaft m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.158.

v-23 Julio

Acta N.° 123.143

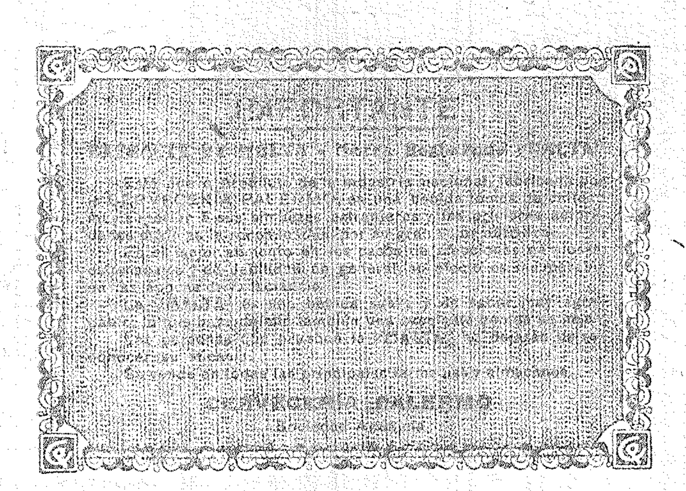


Julio 6 de 1927. — A. Arbizú y Cía. — Para distinguir cintas para máquinas de escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 4.167.

v-23 Julio

Acta N.° 123.145





Julio 6 de 1927. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir una bebida, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.169. — Aviso N.° 4.171.

v-23 Julio

Acta N.° 123.149

América

Julio 6 de 1927. — Mariano Galve. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos bicicletas. — Aviso N.° 4.164.

v-23 Julio

Acta N.° 123.153



Julio 6 de 1927. — José López e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 4.162.

v-23 Julio

Acta N.° 123.154



Julio 6 de 1927. — Bernardo Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.385. — Aviso N.° 4.165.

v-23 Julio

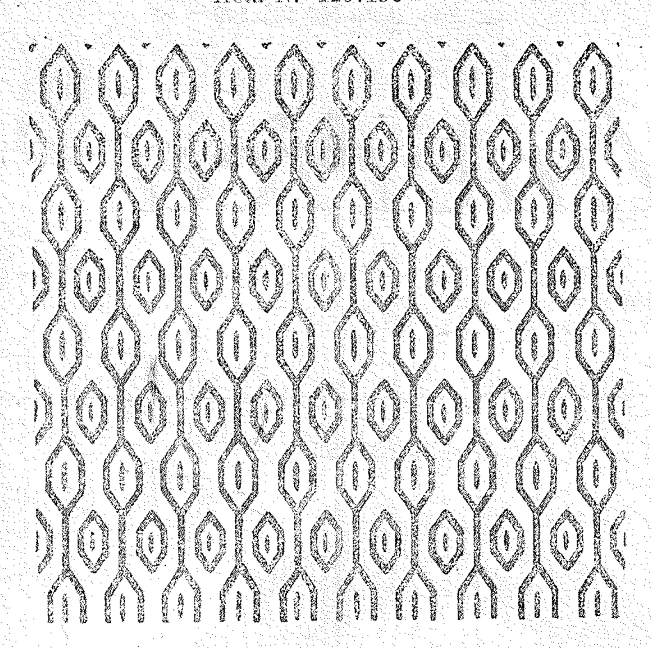
Acta N.° 123.177

MADE IN BAVARIA *Office Pencil* A.W.FABER ✱ 685

Julio 6 de 1927. — A. W. Faber, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4.190.

v-23 Julio

Acta N.° 123.156



Julio 6 de 1927. — Salzano Blanco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.160.

v-23 Julio

Acta N.° 123.160



Julio 6 de 1927. — José Jorge Díaz Herrera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.175.

v-23 Julio

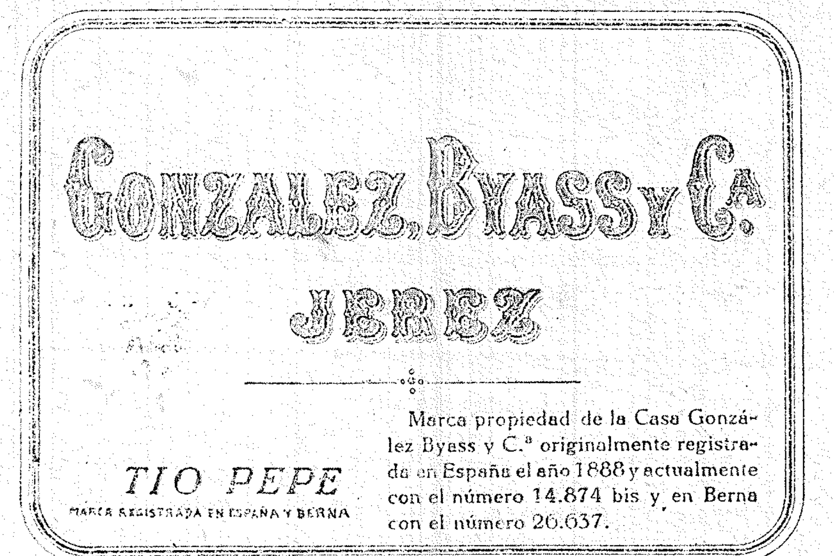
Acta N.° 123.172

ROB ROY

Julio 6 de 1927. — Thom y Came on Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 4.191.

v-23 Julio

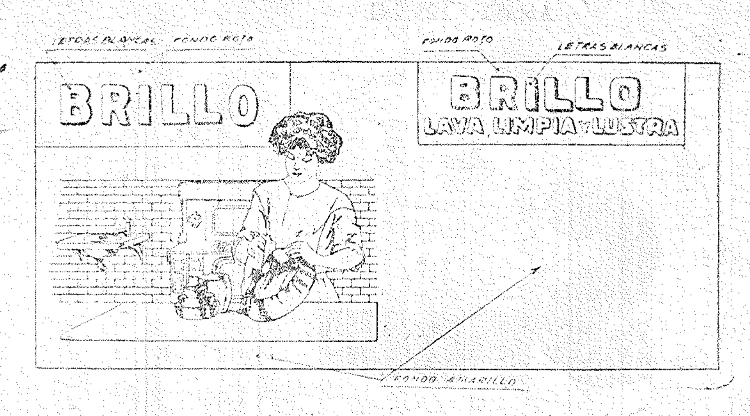
Acta N.° 123.173



Julio 6 de 1927. — González Byass y Cía., de Jerez de la Frontera (España) y Londres (Inglaterra). — Para distinguir vinos de jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 4.184.

v-23 Julio

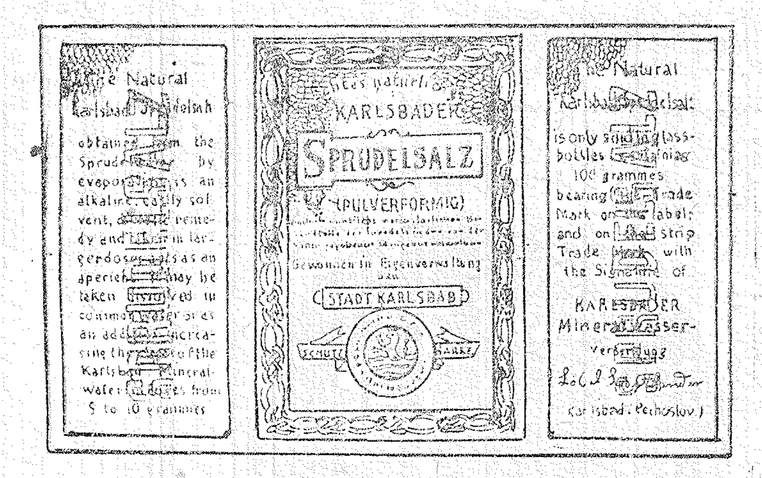
Acta N.° 123.199



Julio 7 de 1927. — Devoto y Cau chaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 4.216.

v-23 Julio

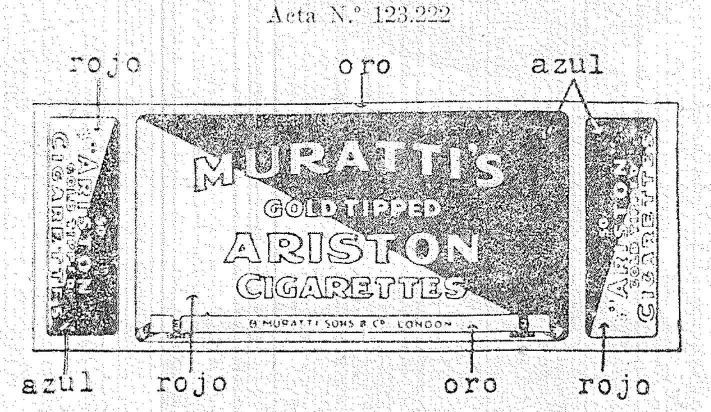
Acta N.° 123.206



Julio 7 de 1927. — Stadgemeinde Karlsbad, — de Karlsbad, Checo Slovaquia. — Para distinguir: sales, clase2. — Aviso N.° 4.223.

v-23 Julio

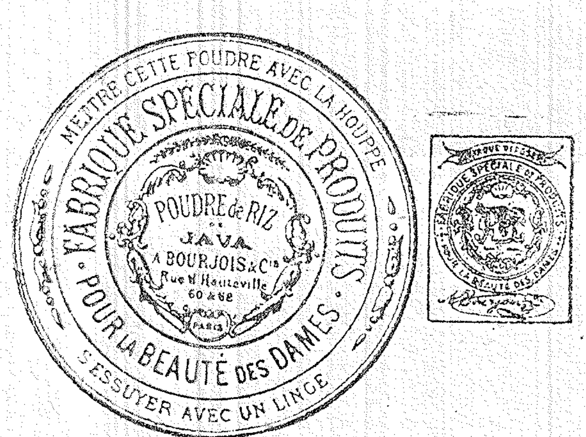
Acta N.° 123.222



Julio 7 de 1927. — The United Kingdom Tobacco Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 4.240.

v-23 Julio

Acta N.° 123.237



Julio 8 de 1927. — Wertheimer Fre-res (Ancienne Maison Bourjois Et Cie. de París, Francia. — Para distinguir: polvos de arroz, clase 16. — Aviso N.° 4.244.

v-23 Julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuleiche, Secretario.